REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

Pereira, 21 de abril de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121700	Servicios de salud	Practica Medica	Servicios de Prestadores de Especialistas de Servicios de Salud	----

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para este contrato es por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($90.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-03 VIGENCIA 2026	RASES 3	MEDICINA ESPECIALIZADA GASTROENTEROLOGÍA	16	1	$ 90.000.000	$ 90.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 90.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan anual de adquisiciones expedido por el Administrador Plan de Compras la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, así:

ÍTEM Y/O LOTE	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	UNITARIO	VALOR TOTAL
1	21/04/2026	227	RASES No. 3	16	MEDICINA ESPECIALIZADA GASTROENTEROLOGÍA	2026	$ 90.000.000	$ 90.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 90.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS – RETROSPECTIVA - POR EVENTO

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, que cuenten con sede debidamente habilitada en el **Departamento de Caldas**, cuya actividad u objeto

social se relacione directa e inequívocamente con el objeto del proceso de selección, conforme a la legislación vigente.

Se debe tener presente la Resolución 3100 de 2019, Resolución 544 de 2023 y la Resolución 465 de 2025. Que tratan de los estándares de habilitación y las condiciones tecnológicas, científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud en forma segura.

De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".

El presente proceso es susceptible de limitación a MIPYMES, teniendo en que el presupuesto no supera los $ 125.000 dólares, conforme a los lumbrales fijados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINTIC) y la agencia Nacional de la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE), de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

➢ ***LA NECESIDAD, QUE HACE REFERENCIA A LAS CAUSAS QUE DETERMINAN A LA UNIDAD POLICIAL A CONTRATAR EL BIEN, SERVICIO U OBRA, INCLUYENDO LA DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD Y SU RESPECTIVO SOPORTE:***

LA NECESIDAD:

Con el fin de brindar una atención integral, de calidad, valor, oportuna y eficaz a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que se ven afectados **con patologías en gastroenterología y que son especificadas** conforme al marco técnico y normativo que más adelante se menciona y dado que la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS** no cuenta con el recurso humano, logístico y tecnológico para suministrar ese servicio, necesita integrar un prestador externo que complemente el portafolio de prestadores propios, y con el cual pueda brindar la cobertura requerida para el suministro de servicios y tecnologías en salud a los usuarios afiliados y beneficiarios de SSPMP.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, requiere adelantar la contratación de **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS",** bajo los más altos estándares de calidad, conforme a las exigencias del Modelo de Atención Integral en Salud del SSMP y atendiendo a las directrices en materia de salud pública, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, como Autoridad Sanitaria Nacional.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, tiene el deber legal de *"Garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud establecido en la Ley 1751 de 2015, de manera articulada con el Modelo de Atención Integral en Salud del SSMP- MATIS, el sistema de atención al usuario y participación social del SSMP y demás políticas y lineamientos establecidos por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP)."* Tal como lo define el PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS), del acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025.

Por otra parte, cabe destacar que si bien, la Unidad Prestadora de Salud Caldas, cuenta con un contrato vigente para la prestacion de servicios de la población infantil, para el presente proceso se dejan incluidos los servicios de Gastroenterologia Pediatrica, ya que dicha población requiere especial cuidado y protección, se justifica el dejar los ítems correspondientes a esta población para efectos de salud e integralidad en servicios de gastroenterología, el cual será alternativo por situaciones de novedades con la entidad contratada para los servicios infantiles, con el fin de evitar la interrupción de los servicios y dar cumplimiento a los lineamientos normativos y técnicos vigentes en el manejo oportuno de las patologías, garantizando el derecho fundamental a la salud de manera continua.

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de 1991, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, como también consagra como derechos fundamentales, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social.

Ley 100 de 1993 *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"*, Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.
Ley 352 de 1997 "*Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."*
Ley 1438 de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".*
Ley 1751 de 2015 Ley Estatutaria en Salud *"Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones".*
Decreto 1795 de 2000 "*Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*

"...El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios, Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios."

Decreto Nro.441 de 2022 *"Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".*
Resolución Nro. 2335 de 2023 Ministerio de Salud y Protección Social *"Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones".*
Acuerdo Nro. 070 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".*
Acuerdo Nro. 075 de 2020 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".*
Resolución Nro. 144 de 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional *"Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación".*

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 *"Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)".*

DEFINICIÓN O CONTEXTO TÉCNICO

Conceptos Clínicos en Gastroenterología

Patología gastrointestinal

Conjunto de enfermedades que afectan de manera aguda o crónica el tracto digestivo y los órganos anexos, con repercusiones locales y sistémicas. Pueden ser de origen infeccioso, inflamatorio, funcional, metabólico, autoinmune, vascular o neoplásico.

Síntoma gastrointestinal
Manifestación clínica referida por paciente asociada a una alteración del sistema digestivo. Incluye dolor abdominal, náuseas, vómito, diarrea, estreñimiento, pirosis, distensión abdominal, sangrado digestivo y cambios en el hábito intestinal.

Signo clínico gastrointestinal
Hallazgo objetivo identificado durante la evaluación clínica o paraclínica, como ictericia, palidez mucocutánea, distensión abdominal, hepatomegalia, ascitis o sangre oculta en heces.

Dispepsia
Síndrome caracterizado por dolor o malestar persistente en la parte superior del abdomen, asociado o no a plenitud postprandial, saciedad precoz, náuseas o ardor epigástrico. Puede ser funcional u orgánica.

Enfermedad ácido-péptica
Conjunto de trastornos relacionados con la acción del ácido gástrico sobre la mucosa digestiva, que incluye gastritis, úlcera gástrica y úlcera duodenal. Se asocia frecuentemente a infección por *Helicobacter pylori* y al uso de antiinflamatorios no esteroideos.

Pirosis
Sensación de ardor retroesternal o epigástrico, comúnmente relacionada con el reflujo del contenido gástrico hacia el esófago.

Enfermedad por reflujo gastroesofágico (ERGE)
Trastorno crónico caracterizado por el paso repetido del contenido gástrico al esófago, generando síntomas o complicaciones como esofagitis, estenosis o esófago de Barrett.

Trastornos de la motilidad gastrointestinal
Alteraciones en la coordinación y fuerza de las contracciones musculares del tracto digestivo, que afectan el tránsito intestinal. Incluyen acalasia, gastroparesia y trastornos funcionales del colon.
Diarrea

Aumento en la frecuencia, volumen o fluidez de las deposiciones. Se clasifica en:

- **Aguda**: duración menor a 14 días
- **Persistente**: entre 14 y 30 días
- **Crónica**: mayor de 4 semanas

Puede ser de origen infeccioso, inflamatorio, osmótico, secretor o funcional.

Estreñimiento
Disminución de la frecuencia evacuatoria o dificultad para la eliminación de las heces, generalmente asociada a tránsito intestinal lento, hábitos dietarios inadecuados o trastornos funcionales.

Dolor abdominal
Síntoma clínico frecuente que puede tener origen visceral, somático o referido. Su localización, intensidad, irradiación y relación con la ingesta orientan el diagnóstico.

Hemorragia digestiva
Pérdida de sangre originada en cualquier punto del tracto gastrointestinal. Se clasifica en:

- **Alta**: origen proximal al ligamento de Treitz
- **Baja**: origen distal al ligamento de Treitz

Puede manifestarse como hematemesis, melena o hematoquezia.

Malabsorción
Alteración en la absorción de nutrientes, vitaminas o minerales a nivel intestinal, que conduce a desnutrición, anemia, pérdida de peso y déficit vitamínico.

Síndrome de intestino irritable (SII)
Trastorno funcional crónico caracterizado por dolor abdominal recurrente asociado a cambios en el hábito intestinal, sin evidencia de enfermedad orgánica estructural.

Enfermedad inflamatoria intestinal (EII)
Grupo de enfermedades crónicas caracterizadas por inflamación persistente del tracto gastrointestinal, principalmente:

- **Colitis ulcerativa**
- **Enfermedad de Crohn**

Cursan con periodos de actividad y remisión.

Hepatopatía
Cualquier alteración funcional o estructural del hígado, que puede ser de origen infeccioso, metabólico, tóxico, autoinmune o neoplásico.

Cirrosis hepática
Enfermedad crónica caracterizada por fibrosis progresiva y alteración de la arquitectura hepática, con repercusiones sistémicas como hipertensión portal y falla hepática.

Ictericia
Coloración amarillenta de piel y mucosas secundaria al aumento de bilirrubina sérica, indicativa de alteración hepática, biliar o hemolítica.

Ascitis
Acumulación patológica de líquido en la cavidad abdominal, frecuente en enfermedades hepáticas avanzadas.

Tamizaje gastrointestinal
Estrategia de detección temprana de enfermedades digestivas en población asintomática, especialmente para cáncer colorrectal y gástrico, mediante pruebas como sangre oculta en heces o endoscopia.

Endoscopia digestiva
Procedimiento diagnóstico y terapéutico que permite evaluar directamente la mucosa del tracto gastrointestinal, tomar biopsias y realizar intervenciones.

Biopsia gastrointestinal
Obtención de muestras de tejido para estudio histopatológico, fundamental para el diagnóstico de enfermedades inflamatorias, infecciosas y neoplásicas.

La gastroenterología es la especialidad médica encargada del estudio, diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades que afectan el sistema digestivo. Este sistema incluye el tracto gastrointestinal y los órganos anexos que participan en los procesos de digestión, absorción de nutrientes, metabolismo y eliminación de desechos.

El adecuado funcionamiento del aparato digestivo es fundamental para el mantenimiento del estado nutricional, el equilibrio metabólico y la salud general de las personas. Las patologías gastrointestinales representan una causa frecuente de consulta en los servicios de salud, tanto en atención primaria como especializada, abarcando desde trastornos funcionales hasta enfermedades inflamatorias, infecciosas, neoplásicas y crónicas.

En el contexto de la salud pública colombiana, la gastroenterología tiene un papel relevante en la detección temprana, el manejo oportuno y la prevención de complicaciones, especialmente en enfermedades como la gastritis, la enfermedad ácido-péptica, las hepatopatías, las enfermedades inflamatorias intestinales y el cáncer gastrointestinal.

Existen datos epidemiológicos que contextualizan la alta carga de enfermedad gastrointestinal en la población:

- Las infecciones gastrointestinales siguen siendo un problema de salud pública importante en Colombia, con una incidencia notable en adultos, lo que implica un frecuente motivo de consulta ambulatoria.
- Existen trastornos funcionales digestivos (como estreñimiento o síndrome de intestino irritable) con prevalencias significativas incluso en poblaciones pediátricas, lo que se traduce en consultas frecuentes.
- Enfermedades inflamatorias intestinales (EII) como colitis ulcerosa y enfermedad de Crohn han mostrado un aumento en prevalencia en Colombia durante la última década, con impacto en la utilización de recursos sanitarios, incluyendo consultas ambulatorias y manejo crónico.

Estos datos sugieren no solo una demanda significativa de atención ambulatoria especializada, sino también la necesidad de fortalecer la capacidad diagnóstica y terapéutica en el nivel de consulta externa de la población afiliada y beneficiaria al subsistema de salud de la Policía Nacional que se relaciona a continuación:

RELACIÓN POBLACIÓN OBJETO CENSO ENERO 2026

CENSO POR MUNICIPIOS ENERO 2026								
REGION	USP	MUNICIPIO	GENERO	DANE	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	Total general
3	2. CALDAS	AGUADAS	F	17013	23	5	13	41
		AGUADAS	M	17013	14	1	46	61
		ANSERMA	F	17042	71	4	24	99
		ANSERMA	M	17042	32	2	104	138
		ARANZAZU	F	17050	18	4	3	25
		ARANZAZU	M	17050	9	2	17	28
		BELALCÁZAR	F	17088	4	4	4	12
		BELALCÁZAR	M	17088	5	7	16	28
		CHINCHINÁ	F	17174	281	10	86	377
		CHINCHINÁ	M	17174	136	10	381	527
		FILADELFIA	F	17272	33	7	7	47
		FILADELFIA	M	17272	15		33	48
		LA MERCED	F	17388	12	3	3	18
		LA MERCED	M	17388	7	1	19	27
		MANIZALES	F	17001	2890	763	1405	5058
		MANIZALES	M	17001	1345	1001	4673	7019
		MANZANARES	F	17433	48	5	16	69
		MANZANARES	M	17433	21	1	67	89
		MARMATO	F	17442	4	3	1	8
		MARMATO	M	17442	4	2	7	13
		MARQUETALIA	F	17444	19	5	3	27
		MARQUETALIA	M	17444	5	1	24	30
		MARULANDA	F	17446		3	2	5
		MARULANDA	M	17446	4	6	11	21
		NEIRA	F	17486	46	3	19	68
		NEIRA	M	17486	39	2	71	112
		PÁCORA	F	17513	22	5	9	36
		PÁCORA	M	17513	6	4	39	49
		PALESTINA	F	17524	41	6	7	54
		PALESTINA	M	17524	15	13	45	73
		PENSILVANIA	F	17541	25		10	35
		PENSILVANIA	M	17541	13	15	35	63
		RIOSUCIO	F	17614	128	10	54	192
		RIOSUCIO	M	17614	59	3	187	249
		RISARALDA	F	17616	19	6	7	32
		RISARALDA	M	17616	10	4	24	38
		SALAMINA	F	17653	31	7	17	55
		SALAMINA	M	17653	23	1	60	84
		SAN JOSÉ	F	17665	3	3	3	9
		SAN JOSÉ	M	17665	6	3	9	18
		SUPÍA	F	17777	54		23	77
		SUPÍA	M	17777	21	7	81	109
		VILLAMARÍA	F	17873	467		144	611
		VILLAMARÍA	M	17873	209		580	789

FUENTE FTP TOTAL: 16568

GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO A CARGO DEL CONTRATISTA

Aportar al reconocimiento integral de las condiciones individuales de salud prevenibles relacionadas con el sistema digestivo, las cuales se encuentran influenciadas por determinantes sociales, hábitos de vida y factores de riesgo modificables, articulando acciones asistenciales y educativas orientadas a la disminución de la incidencia, progresión y severidad de las enfermedades gastrointestinales de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, en articulación con sus programas de promoción y mantenimiento de la salud.

Caracterización y estimaciones de la población objeto

En la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá velar por el adecuado registro de las diferentes variables de identificación del usuario y de la prestación, que aportan a la caracterización de la población, tales como:

1. Características étnicas, identidad de género, víctimas de violencias y del conflicto armado.
2. Las variables del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud como soporte indispensable de facturación.
3. Variables de ubicación del usuario, tales como dirección de residencia, incluyendo barrio, localidad, teléfono de contacto del usuario o acudiente.
4. Las variables obligatorias de reporte de Promoción y Mantenimiento de la Salud, Cuenta de Alto Costo (CAC), rutas de riesgos priorizadas a nivel territorial, Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), Instituto Nacional de Salud (INS) entre otras que correspondan con el proceso de atención.

Estimaciones de la población objeto

La población objeto será conforme a su lugar de residencia, se encuentra distribuida de la siguiente forma:

CENSO POBLACIONAL SEGÚN MOMENTO CURSO DE VIDA Y SEXO CENSO ENERO 2026 FUENTE FTP

CENSO POR CICLO DE VIDA ENERO

REGION CODIG	DEPARTAMENT	MUNICIPIO	DAN	GENER	0 a 5 años Primer	12 a 17 años Adolesce	18 a 28 años Juventus	29 a 59 años Adultez	6 a 11 años Infancia	Mayor a 60 Vejez	Total gener
3	2. CALDAS	AGUADAS	17013	F		3	2	15	18	3	41
3	2. CALDAS	AGUADAS	17013	M	3	4	6	11	32	7	61
3	2. CALDAS	ANSERMA	17042	F	3	7	5	19	40	25	99
3	2. CALDAS	ANSERMA	17042	M	7	9	10	18	70	29	138
3	2. CALDAS	ARANZAZU	17050	F	4	1	3	7	8	2	25
3	2. CALDAS	ARANZAZU	17050	M		2	4	5	13	4	28
3	2. CALDAS	BELALCÁZAR	17088	F	1	1	3	5	1	1	12
3	2. CALDAS	BELALCÁZAR	17088	M		2	2	6	15	1	28
3	2. CALDAS	CHINCHINÁ	17174	F	19	35	41	67	146	73	377
3	2. CALDAS	CHINCHINÁ	17174	M	28	44	47	55	279	82	527
3	2. CALDAS	FILADELFIA	17272	F	2	6	5	11	13	10	47
3	2. CALDAS	FILADELFIA	17272	M	1	2	3	7	21	14	48
3	2. CALDAS	LA MERCED	17388	F		2		5	6	5	18
3	2. CALDAS	LA MERCED	17388	M	1	5		5	12	3	27
3	2. CALDAS	MANIZALES	17001	F	144	316	413	1507	1586	1090	5053
3	2. CALDAS	MANIZALES	17001	M	170	344	406	2230	2714	1153	7019
3	2. CALDAS	MANZANARES	17433	F	4	11	9	15	23	7	69
3	2. CALDAS	MANZANARES	17433	M	4	6	11	8	48	12	89
3	2. CALDAS	MARMATO	17442	F		1	1	3	3		8
3	2. CALDAS	MARMATO	17442	M		1		4	5	3	13
3	2. CALDAS	MARQUETALIA	17444	F	2	4	4	8	6	3	27
3	2. CALDAS	MARQUETALIA	17444	M		2	2	2	19	5	30
3	2. CALDAS	MARULANDA	17446	F				3	2		5
3	2. CALDAS	MARULANDA	17446	M	1	2	1	10	7		21
3	2. CALDAS	NEIRA	17486	F	4	4	11	11	26	12	68
3	2. CALDAS	NEIRA	17486	M	3	14	11	12	58	14	112
3	2. CALDAS	PACORA	17513	F		6	5	7	12	6	36
3	2. CALDAS	PACORA	17513	M	2		4	12	24	7	49
3	2. CALDAS	PALESTINA	17524	F	2	7	6	15	11	12	54
3	2. CALDAS	PALESTINA	17524	M	2	5	4	21	30	11	73
3	2. CALDAS	PENSILVANIA	17541	F	4	3	4	1	15	8	35
3	2. CALDAS	PENSILVANIA	17541	M		4	7	17	29	6	63
3	2. CALDAS	RIOSUCIO	17614	F	7	17	25	25	75	43	192
3	2. CALDAS	RIOSUCIO	17614	M	10	18	17	30	118	56	249
3	2. CALDAS	RISARALDA	17616	F	2	2	5	19	7	3	38
3	2. CALDAS	RISARALDA	17616	M	1	3	3	6	27	3	43
3	2. CALDAS	SALAMINA	17653	F	3	1	5	14	15	17	55
3	2. CALDAS	SALAMINA	17653	M	2	7	9	7	40	19	84
3	2. CALDAS	SAN JOSÉ	17665	F				4	3	2	9
3	2. CALDAS	SAN JOSÉ	17665	M	1		4	3	9	1	18
3	2. CALDAS	SUPÍA	17777	F	3	11	3	8	32	19	77
3	2. CALDAS	SUPÍA	17777	M	3	7	7	12	58	24	109
3	2. CALDAS	VILLAMARÍA	17873	F	23	64	62	71	237	155	611
3	2. CALDAS	VILLAMARÍA	17873	M	22	59	74	57	360	190	759

TOP 10 SERVICIOS AUTORIZADOS POR CURSO DE VIDA

SERVICIO AUTORIZADO	Juventud (18 - 28)	Adultez (29 - 59)	Vejez (>60)	Total general
441302 -ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	1	48	28	77
452301-COLONOSCOPIA TOTAL		37	12	49
452305-COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA		6	5	11
454207 -RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)		2	1	3
890241 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	1	14	5	20
890246 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	3	63	36	102
890341 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA		1	5	6
890346 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	1	21	30	52
903043 -PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY		10	7	17
998702 -SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO EXCLUYE: EL SOPORTE DE SEDACION PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS		15	9	24

Fuente: Módulo autorizaciones Tableau Server

El análisis del TOP 10 de servicios ambulatorios de gastroenterología por curso de vida evidencia un predominio claro de la atención en la etapa de adultez (29–59 años), la cual concentra la mayor proporción de servicios autorizados en casi todos los procedimientos y consultas especializadas. Este comportamiento sugiere que la carga principal de patología gastrointestinal diagnosticada y atendida ambulatoriamente se presenta en este grupo etario, asociado a la aparición de síntomas persistentes, enfermedades crónicas y la necesidad de estudios diagnósticos especializados, los cuales la Unidad Prestadora de Caldas no tiene disponibilidad.

La consulta de primera vez por gastroenterología es el servicio más demandado, con mayor utilización en la adultez y la vejez, lo que refleja una alta necesidad de valoración especializada inicial en estos cursos de vida. De manera concordante, la esofagogastroduodenoscopia y la colonoscopia total muestran una concentración significativa en adultos y personas mayores, evidenciando su uso como herramientas clave para la evaluación diagnóstica del tracto digestivo, el estudio de sangrado gastrointestinal y la detección temprana de patología neoplásica, siendo congruente con la propuesta de la ruta de atención integral.

En el curso de vida de la vejez (>60 años) se observa un incremento relativo en los servicios de control por gastroenterología y coloproctología, así como en procedimientos con biopsia y soporte de sedación, lo que es consistente con una mayor complejidad clínica, multimorbilidad y necesidad de seguimiento especializado en este grupo poblacional.

Por el contrario, la juventud (18–28 años) presenta una baja utilización de servicios especializados, limitada principalmente a consultas de primera vez y procedimientos diagnósticos puntuales, lo que sugiere menor carga de enfermedad gastrointestinal estructural y mayor resolución en niveles básicos de atención.

En conjunto, el patrón observado refleja un modelo de atención ambulatoria enfocado en la detección diagnóstica en la adultez y en el seguimiento y manejo de mayor complejidad en la vejez, coherente con la transición epidemiológica y las necesidades diferenciales por curso de vida.

PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD.

Se toma como referente el agrupador diagnóstico: otras enfermedades del aparato digestivo donde según tableau. Para el año 2025 se presenta 3.747 consultas con los siguientes CIE 10 en su top 10:

DIA CODIGO	DIA DESCRIPCION	CONSULTAS
R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	623
R101	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	454
K590	CONSTIPACION	376
K589	SINDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA	355
R103	DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN	350
K922	HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL NO ESPECIFICADA	258
K929	ENFERMEDAD DEL SISTEMA DIGESTIVO NO ESPECIFICADA	175
R102	DOLOR PELVICO Y PERINEAL	157
R11X	NAUSEA Y VOMITO	124
K580	SINDROME DEL COLON IRRITABLE CON DIARREA	118

Durante el año 2025, el agrupador diagnóstico "Otras enfermedades del aparato digestivo" registró un total de 3.747 consultas, lo que evidencia una importante carga de morbilidad asociada a patologías gastrointestinales en la atención ambulatoria. El análisis del Top 10 de diagnósticos CIE-10 muestra un claro predominio de síntomas abdominales inespecíficos y trastornos funcionales digestivos, liderados por dolor abdominal no especificado (623 consultas), dolor abdominal en parte superior (454), estreñimiento (376), síndrome de colon irritable sin diarrea (355) y dolor abdominal en otras localizaciones (350). Este comportamiento sugiere que una proporción significativa de los casos está relacionada con condiciones crónicas o recurrentes influenciadas por hábitos de vida inadecuados, factores dietarios, baja ingesta de fibra, sedentarismo y estrés, más que por enfermedades orgánicas estructurales. Asimismo, se identifican diagnósticos que requieren especial seguimiento clínico, como hemorragia gastrointestinal no especificada (258 consultas), náuseas y vómito (124) y síndrome de colon irritable con diarrea (118), los cuales pueden generar complicaciones si no se intervienen oportunamente. En conjunto, estos hallazgos orientan la necesidad de detección temprana y manejo integral desde el servicio de gastroenterología, con el fin de reducir la recurrencia de síntomas, prevenir complicaciones y optimizar la oportunidad en la atención.

CAUSAS DE MORTALIDAD DEPARTAMENTO DE CALDAS:

CAUSA BASICA DE MUERTE		SEGUNDA CAUSA		TERCERA CAUSA		ENFERMEDADES DE BASE	
ANOXIA HIPOXIA	1	ACCIDENTE CEREBROVASCULAR ISQUÉMICO	1	ANEURISMA AORTA ABDOMINAL Y ARTERIAS ILIACAS	1	ACCIDENTE CEREBROVASCULAR ISQUEMICO	1
CANCER DE MAMA, ESTADIO IV	1	ACIDOSIS METABOLICA SEVERA	1	ARTERIOESCLEROSIS CORONARIA CRONICA	1	ADENOCARCINOMA SEROSO MAL DIFERENCIADO DE ENDOMETRIO EC INICIAL IIA (T3A N0 M0)	1
CHOQUE CARDIOGENICO	5	ANEURISMA DE COMUNICANTE ANTERIOR	1	CANCER PANCREATITICO	1	CARDIOPATÍA ISQUÉMICA	1

CHOQUE HEMORRAGICO	1	ARRITMIA VENTRICULAR DE ALTO GRADO	1	CARDIOMIOPATIA ISQUEMICA	1	DIABETES MELLITUS 2, HIPERTENSION ARTERIAL	1	
CHOQUE HIPOXICO ISQUEMICO	1	CÁNCER DE PULMÓN	1	EDEMA PULMONAR DE PROBABLE ORIGEN NEFROGÉNICO	1	DIABETES MELLITUS INSULINO REQUIRIENTE	1	
CHOQUE SEPTICO DE ORIGEN BILIAR	1	CANCER DE VESICULA GILZON	1	ENFERMEDAD OBSTRUCTIVA CRONICA	1	DIABETES MELLITUS NO INSULINOREQUIRIENTE	1	
CHOQUE SÉPTICO Y FALLA MULTIORGÁNICA	1	CARDIOANGIOESCLEROSIS	2	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO IV	1	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA	5	
CIRROSIS HEPATICA ALCOHOLICA	1	CARDIOPATIA HIPERTENCIÓN ARTERIAL	1	ENFREMEDAD RENAL CRONICA ESTADIO V	1	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA OXIGENORREQUIRIENTE	2	
COMPLICACIONES DE HISTOPLASMOSIS PLEUROPULMONAR	1	CHOQUE HIPOVOLEMICO HEMORRAGICO	1	EPILEPSIA	1	ENFERMEDAD RENAL AGUDA	1	
EDEMA CEREBRAL	1	CHOQUE NEUROGENICO	1	EPOC EXACERBADO	1	FIBRILACIÓN AURICULAR PERMANENTE	1	
FALLA RESPIRATORIA HIPOXEMICA	1	COLANGITIS GRAVE	1	FALLA CARDIACA STEVENSON C	1	HIPERTENSION ARTERIAL	7	
FALLA VENTILATORIA	1	COLECCIÓN MEDIASTINAL Y BACTERIEMIA BACILOS GRAM NEGATIVOS	1	FIBRILACION AURICULAR	1	HIPOTIROIDISMO	1	
HEMORRAGIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS	1	DETERIORO NEUROLOGICO	1	FIBRILACIÓN AURICULAR	1	HISTOPLASMOSIS	1	
HEMORRAGIA SUBARANOIDEA	1	EDEMA AGUDO PULMONAR	1	HEMATOMA SUBDURAL	1	INSUFICIENCIA CARDIACA	1	
HIPOXIA CEREBRAL	1	ENF PARKINSON	1	HEMORRAGIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS	1	SECUELA ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR	1	
INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO	6	ESTATUS CONVULSIVO	1	HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL	1	SÍNDROME MIELODISPLÁSICO DE ALTO RIESGO	1	
INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	5	EVENTO CEREBROVASCULAR ISQUÉMICO	1	HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA	1	TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR	1	
INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA GRAVE	1	FALLA CARDIACA	1	HERNIA GUINAL BILATERAL	1			
ISQUEMIA MIOCARDICA	1	FALLA CARDIACA DESCOMPENSADA	1	HIPERTENSION ARTERIAL	1			
LINFOMA DIFUSO DE CÉLULAS B GRANDES ACTIVADO (NO CENTRO GERMINAL). COMPROMISO EXTENSO	1	FALLA CARDIACA CRONICA	1	HIPERTENSIÓN ARTERIAL	2			
MUERTE SUBITA	1	FALLA CARDIACA CRÓNICA AGUDAMENTE DESCOMPENSADA CON FEVI DEPRIMIDA / NYHA IV	1	HIPRTENSION ARTERIAL	1			
MUERTE SÚBITA CARDIACA	1	FALLA VENTILATORIA TIPO I	1	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO	1			
PANCREATITIS AGUDA SEVERA NECROTIZANTE	1	GAMMAPATÍA MONOCLONAL DE SIGNIFICADO INCIERTO?	1	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO	1			
PARADA CARDIORRESPIRATORIA	1	HERNIA INGUINAL IZQUIERDA INCARCERADA	1	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA	1			
PARO CARDIACO	1	HIPERTENSION ARTERIAL	1	ISQUEMIA MESENTERICA	1			
PARO CARDIORESPIRATORIO	7	HIPERTRIGLICERIDEMIA SEVERA	1	LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA PCR BCR/ABL	1			

SHOCK CARDIOGÉNICO POR INSUFICIENCIA CARDÍACA CRÓNICA	1	HISTOPLASMOSIS	1	MESOTELIOMA MALIGNO METASTASICO	1			
SHOCK HIPOVOLEMICO	1	INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO	4	NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD	4			
SHOCK NEUROGENICO	1	INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA	2	NEUMONIA POR ASPIRACIÓN	1			
SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA AGUDA	1	INSUFICIENCIA RESPIATORIA	1					
TAQUICARDIA VENTRICULAR	1	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	2					
TROMBOEMBOLISMO PULMONAR	1	METASTASIS HEPATICA	1	TRANSTORNO NEURODEGENERATIVO SEVERO	1			
		NEUMONIA MULTILOBAL	1					
		NEUMONIA MULTILOBAR	1					
		PARO CARDIO RESPIRATORIO	1					
		RUPTURA VASCULAR	1					
		SANGRADO DIGESTIVO ALTO	1					
		SINDROME BRONCOASPIRATIVO	1					
		SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA AGUDA	1					
		SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL ADULTO	1					
		TROMBOEMBOLISMO PULMONAR	1					
		TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE LA TRAQUEA, DE LOS BRONQUIOS Y DEL PULMON MALIGNO	1					
		TUMOR MALIGNO DE PANCREAS	1					

La utilización de servicios o tecnologías en salud objeto del presente contrato ha sido la siguiente (Frecuencia de uso):

FRECUENCIA DE USO (UNION DE CIRUJANOS)	
SERVICIO PRESTADO	**CANTIDAD**
COLONOSCOPIA TOTAL	24
COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	9
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGÍA	5
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	31
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGÍA	10
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	43
DILATACIÓN DE PÍLORO VÍA ENDOSCÓPICA	1
ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	1
ESCISIÓN DE PÓLIPOS GÁSTRICOS VÍA ENDOSCÓPICA	1
ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	60
MANOMETRÍA ESOFÁGICA CON IMPEDANCIOMETRÍA	1
MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] CON IMPEDANCIOMETRÍA	2
MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] SIN IMPEDANCIOMETRÍA	1
PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL	2
PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	10
RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA	5
Total general	**206**

FUENTE: Información suministrada por auditoría de cuentas médicas UPRES CALDAS

Durante el periodo analizado, la utilización de servicios objeto del contrato soporte como insumo estadístico alcanzó un total de 206 atenciones, evidenciando una mayor concentración en actividades diagnósticas y de seguimiento especializado propias del manejo ambulatorio de las enfermedades gastrointestinales.

Se observa un predominio de los procedimientos endoscópicos altos, especialmente la esofagogastroduodenoscopia (EGD) con o sin biopsia, que registró 60 procedimientos, constituyéndose en la tecnología más utilizada, lo cual se relaciona con la alta frecuencia de síntomas dispépticos, dolor abdominal superior y sospecha de patología ácido-péptica descritos en el perfil de morbilidad. De igual manera, las colonoscopias totales (24) y colonoscopias con o sin biopsia (9) reflejan la necesidad de evaluación diagnóstica del intestino grueso, tamizaje de lesiones estructurales y estudio de síntomas como sangrado, cambios en el hábito intestinal o dolor abdominal bajo.

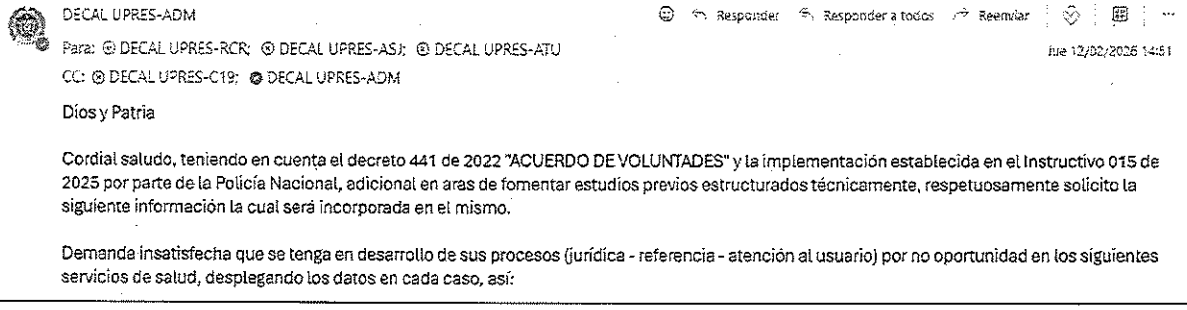
En cuanto a la atención clínica, se evidencia una demanda importante de consultas especializadas, tanto de primera vez en gastroenterología (43) como de control y seguimiento (31), lo que sugiere continuidad en el manejo de patologías crónicas digestivas. Las consultas en coloproctología (15 en total entre primeras veces y controles) complementan la atención de enfermedad anorrectal y colorrectal.

Los procedimientos de mayor complejidad o especializados (ecoendoscopia biliopancreática, dilatación pilórica, manometría esofágica, pH-metría e intervenciones terapéuticas como resección de lesiones o escisión de pólipos) presentan baja frecuencia individual, lo cual es consistente con su indicación selectiva y confirma que la mayoría de la carga corresponde a diagnóstico oportuno y manejo ambulatorio más que a intervenciones avanzadas.

En conjunto, el patrón de uso evidencia un modelo de atención centrado en la evaluación diagnóstica temprana, el seguimiento clínico especializado y la resolución endoscópica de hallazgos, coherente con la necesidad de abordar de manera oportuna e integral la alta prevalencia de trastornos gastrointestinales funcionales y orgánicos, favoreciendo la prevención de complicaciones y la continuidad del cuidado, situación que invita a la Unidad Prestadora de Caldas, a contar con un servicio de alta calidad que le permite garantizar la continuidad de la atención integral de los usuarios con morbilidades o riesgos relacionados con el sistema Gastrointestinal.

DEMANDA INSATISFECHA

Teniendo en cuenta correo efectuado a los líderes de referencia y jurídica de la UPRES CALDAS el servicio objeto del presente estudio previo presenta la demanda insatisfecha posterior a la constancia y soporte del correo.



DECAL UPRES-ADM

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: DECAL UPRES-RCR; DECAL UPRES-ASJ; DECAL UPRES-ATU

CC: DECAL UPRES-C19; DECAL UPRES-ADM

lue 12/02/2026 14:51

Dios y Patria

Cordial saludo, teniendo en cuenta el decreto 441 de 2022 "ACUERDO DE VOLUNTADES" y la implementación establecida en el Instructivo 015 de 2025 por parte de la Policía Nacional, adicional en aras de fomentar estudios previos estructurados técnicamente, respetuosamente solicito la siguiente información la cual será incorporada en el mismo.

Demanda insatisfecha que se tenga en desarrollo de sus procesos (jurídica - referencia - atención al usuario) por no oportunidad en los siguientes servicios de salud, desplegando los datos en cada caso, así:

GASTROENTEROLOGIA:

SERVICIO	CANTIDAD

RESPUESTA DE OFICINA JURÍDICA

La oficina jurídica mediante correo electrónico de fecha 13/02/2026 a las 15:01 horas responde que tiene acciones judiciales en curso para el proceso.

GASTROENTEROLOGIA:

SERVICIO	CANTIDAD
CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA.	4

RESPUESTA DE OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

La oficina de referencia mediante correo electrónico de fecha 14/02/2026 a las 16:34 horas responde solicitud anexando documento en Word con la demanda insatisfecha en el momento.

GASTROENTEROLOGIA	
SERVICIO	CANTIDAD
consulta y control por gastroenterología	12
endoscopia con o sin biopsia	8
colonoscopia	10
PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	2
FARINGOGRAFIA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)	2
modalidades mecánicas de terapia sod	5
resección de pólipo	4
esofagogastroduodenoscopia	6
total	49

Identificación de nuevos riesgos en salud y canalización

Los siguientes riesgos (casos o eventos) detectados por parte del equipo de talento humano de EL CONTRATISTA, en la población del subsistema que le fue asignada o remitida, deberán ser notificados al supervisor del contrato y líder de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, con el fin de ser canalizados

a la instancia indicada, independientemente de que su intervención haga parte integral del paquete de gestión de riesgo a cargo de EL CONTRATISTA, como se describe a continuación:

Una vez que el especialista efectúe la atención deberá contra referir el usuario hacía el profesional de puerta de entrada, a menos que sustente la necesidad de continuar en control con el mismo especialista o con una disciplina especializada diferente; para tales fines, podrá acceder directamente a dicha consulta especializada, sin necesidad de remisión por el profesional de puerta de entrada, requiriéndose únicamente la remisión u orden de control del especialista tratante.

Riesgo (caso o eventos)	Conducta de notificación y canalización	
	Notificar a Líder de ruta: decal.espco-pym@policia.gov.co celular: 3505589318 Y Notificar al supervisor designado por la ordenación del gasto.	Remitir el paciente al siguiente prestador
Usuario con un nuevo riesgo identificado que requiere ser ingresado a Rutas Integrales de Atención en Salud	Dentro de los 7 días calendario siguientes y activación de ruta de atención	Decal.espco-pym@policia.gov.co celular: 3505589318

En conjunto, la aplicación de estas conductas de notificación y canalización fortalece el modelo de referencia y contrarreferencia, garantiza el cumplimiento de la RIAS y de los lineamientos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, y contribuye a la mitigación de riesgos clínicos, administrativos y contractuales en la prestación de los servicios del objeto contractual para la población adscrita a la UPRES Caldas.

Transferencia institucional y consulta de la información para la gestión del riesgo primario

Como gestor permanente del riesgo, EL CONTRATISTA debe efectuar los reportes de obligatorio cumplimiento que, como Prestador de Servicios de Salud o Proveedor de Tecnologías en Salud, requiera la Autoridad Sanitaria Nacional, territorial, local y demás instancias de inspección, regulación, seguimiento y control

Los medios y canales transaccionales dispuestos por EL CONTRATANTE para la transferencia de la información del Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás que la modifiquen o sustituyan, son los siguientes:

Tramite	Portal web habilitado	Correo electrónico habilitado	Número telefónico habilitado	Procedimientos y observaciones sobre el tramite
Solicitud de autorización	No	decal.espco-rco@policia.gov.co	3505589863	Datos de oficina de referencia y contrarreferencia una vez surtan los trámites administrativos de autorización.

PROCEDIMIENTOS DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES.

Proceso administrativo para las atenciones que no requieren autorización:

No aplica. Toda atención para este servicio requiere autorización.

Gestión de la autorización para servicios posteriores a la atención de urgencia sin egreso hospitalario:

EL CONTRATISTA realizará la solicitud usando los campos definidos en el anexo No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud, máximo dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la finalización de la atención de urgencias, ante la cual recibirá respuesta, dentro las dos (2) horas siguientes a haber recibido la solicitud. Si dentro de esas dos (2) horas EL CONTRATANTE requiere información adicional, la solicitará al prestador, quien tendrá dos (2) horas más para responder y posteriormente la EL CONTRATANTE, una (1) hora más, a partir de la recepción de la aclaración, para adelantar la gestión respectiva a través de la dependencia de referencia y contrarreferencia.

Si EL CONTRATANTE no responde en los anteriores términos, el prestador queda habilitado para dar continuidad a la atención requerida por el profesional tratante y facturarla.

No obstante, para efectos de soporte de legalidad, seguimiento, gestión de riesgos y evitar sobre ejecución del acuerdo de voluntades (contrato), es indispensable que EL CONTRATISTA, antes del suministro, lo notifique a EL CONTRATANTE (sin trasladar cagas administrativas al usuario), y que incluya dentro de la oferta, los demás servicios o tecnologías no explícitamente requeridos, con su respectivo valor, y que pudieran en algún momento ser suministrados, en cumplimiento al presente numeral, como parte de la integralidad del objeto del acuerdo de voluntades (contrato).

Gestión de la autorización para servicios en atención electiva o programable ambulatoria u hospitalaria.

De acuerdo al modelo de referencia y contrarreferencia del contratante, las solicitudes y respuestas del mismos estarán sujetos al modelo establecido mediante instructivo 018 del 2015 "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL".

Procedimiento para la gestión de la autorización de servicios y tecnologías en salud electivas en atención prioritaria y en caso de poblaciones de especial protección

Cuando se trate de usuarios con condiciones de especial protección, una vez se tenga conocimiento en el ámbito ambulatorio y se tenga conocimiento de la oficina de referencia se dispondrá a realizar las autorizaciones que dieran lugar, en los casos del ámbito hospitalario siempre se realiza en los tiempos establecidos las autorizaciones pertinentes para los pacientes con condiciones especiales.

Como condiciones de especial protección, para las cuales debe eliminarse en el subsistema la autorización para acceso a servicios y tecnologías en salud, se encuentran:

1. **Urgencias**
2. **VIH**
3. **Cáncer infantil y en adultos**
4. **Enfermedades huérfanas**
5. **Personas con discapacidad física y/o mental**

Mientras el ambiente web de EL CONTRATANTE no este sistematizado, el trámite de servicios y tecnologías de prestadores excluido del plan de beneficios se tramitará ante el EIPS, en el formato establecido por las partes, el cual debe estar debidamente justificado y acompañado con la fórmula u orden médica, y de acuerdo a lo descrito en el plan de beneficios del SSPN:

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 *"Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)"*

Articulo 10 servicios y tecnologías excluidos del plan de servicios y tecnologías en salud. En el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, no se cubrirán aquellos servicios o tecnologías señalados en el artículo 15 de la ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y todas aquellas exclusiones contenidas en la Resolución 0641 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y aquellas que la adicionen, modifiquen o sustituyan

El prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud podrá consultar ante la oficina de referencia y contrarreferencia al correo electrónico decal.espco-rco@policia.gov.co la información actualizada los prestadores y proveedores que hacen parte de la red o subred integral e integrada de servicios de salud, información que le permitirá orientar a los usuarios y gestionar eventuales necesidades de referencia, contrarreferencia y autorizaciones.

Procedimiento para la gestión de la autorización en los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria.

La solicitud de autorización para los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente.

Recibida la solicitud de autorización, EL CONTRATANTE de acuerdo al modelo de referencia y contrarreferencia del contratante, las solicitudes y respuestas del mismos estarán sujetos al modelo establecido mediante instructivo 018 del 2015 "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL" que para órdenes de referencia ambulatorias refiere que toda solicitud que requiera trámite de referencia contrarreferencia y autorizaciones tiene un plazo máximo para su gestión y autorización de 72 horas el cual será susceptible de modificación según los lineamientos de AGESA RED DE SERVICIOS.

Gestión en el proceso de referencia y contrarreferencia

Para el envío de la solicitud de referencia, el prestador de servicios de salud deberá diligenciar los campos de datos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, especificando el tipo de atención solicitada, a través de los medios de transferencia de información y canales de información transaccionales acordados o dispuestos por El CONTRATANTE.

De acuerdo al modelo de referencia y contrarreferencia del contratante, las solicitudes y respuestas del mismos estarán sujetos al modelo establecido mediante instructivo 018 del 2015 "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL".

VIGENCIA DE LAS AUTORIZACIONES Y FÓRMULAS

Servicios y tecnologías en salud posteriores a la atención de urgencia sin egreso hospitalario:

La vigencia de la autorización para servicios y tecnologías en salud a la atención de urgencias será de tres (03) días calendario.

Servicios y tecnologías en servicios de salud electivos

La vigencia de la autorización para servicios y tecnologías en servicios de salud electivos será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GESTIÓN DE RIESGO TÉCNICO

Los servicios y tecnologías que hacen parte del plan de beneficios del Subsistema, están normados en:

- Acuerdo N.º 093 del 08 de octubre de 2025 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional "por el cual se establece el plan de servicios y tecnologías en salud del sistema de salud de las fuerzas militares y de policía nacional" y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Acuerdo Nro. 080 de 2022 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "*Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*" y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan

ASPECTOS DISPUESTOS PARA GENERAR UNA EXPERIENCIA SATISFACTORIA DEL USUARIO CON EL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará contar o cumplir con lo siguiente:

• Divulgación a los usuarios de los requisitos y recomendaciones para un mejor acceso y uso del (de los) servicio (s) o tecnología (s) en salud que ofrece.
• Facilidades de acceso físicas, tecnológicas y de acompañamiento, para usuarios con discapacidad, talla baja o con otras condiciones de vulnerabilidad (población adulta mayor, gestantes, infantes).
• Mecanismos de identificación de entrada y control de salida, para los infantes y sus acompañantes.
• Divulgación a los usuarios, sobre la ubicación de las dependencias donde se pueden instaurar quejas, solicitudes, observaciones o reclamaciones, o los medios alternativos para efectuarlas.
• Salas de espera adecuadamente iluminadas y ventiladas, con suficiente número de sillas para el volumen de demanda atendida.
• Asignación oportuna de citas con módulos para radicación y asignación presencial de citas y/o aplicaciones para radicación y asignación virtual de citas, o gestores que reciban la solicitud y asignen de forma diferida las citas, caso último en el cual, EL CONTRATISTA, una vez asignada la cita, deberá efectuar llamada al usuario y envío de mensaje de correo o mensaje de texto.
• La reserva y confidencialidad en el manejo de información en todo proceso administrativo y asistencial con usuarios del subsistema, deberá ser reforzada no solo por la protección normativa con que cuenta la información de historia clínica en Colombia, sino porque se trata de funcionarios y familias de funcionarios que son o han hecho parte de la Fuerza Pública, convirtiéndose por tanto su seguridad, en un asunto de seguridad del Estado.

Con base en el monitoreo y evaluación del comportamiento de sus variables, se podrá considerar la necesidad de una modificación contractual si sucede alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando la población o las frecuencias se afecten por ajustes en la red o subred integral e integrada de servicios de salud de EL CONTRATANTE.
- Cuando exista variación superior al 20% en el perfil de morbilidad, frente a la caracterización poblacional entregada por EL CONTRATANTE
- Cuando se requiera la priorización a nivel territorial de la disponibilidad de servicios y tecnologías en salud, en atención a la respuesta a indicadores priorizados de salud pública y atención primaria en salud.
- Cuando exista un incremento superior al 20% en la incidencia de condiciones crónicas o de alto costo.

- Cuando en el resultado del seguimiento del acuerdo de voluntades, se evidencien cambios en las frecuencias de uso o en los costos de prestación o provisión de los servicios o tecnologías en salud, superiores al 20%.
- Cuando se presenten eventos de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten la prestación o provisión de servicios y tecnologías en salud.

SEGUIMIENTO A LA CALIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (CONTRATO)

Además del cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, se requiere gestión, seguimiento y evaluación periódica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA de los siguientes indicadores, cuyo incumplimiento será objeto de un plan de mejora.

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que se tendrán en cuenta como parte de la evaluación de la atención integral a la población objeto del contrato:

GUÍA DE INTERPRETACIÓN

Semaforización de Indicadores de Seguimiento Contractual

Para garantizar un control eficiente y transparente de la ejecución contractual, se ha implementado un sistema de semaforización. Esta herramienta visual permite identificar rápidamente el estado de cumplimiento de los compromisos y facilitar la toma de decisiones basada en datos precisos como parte del mejoramiento continuo en la calidad en la atención.

Las convenciones definidas para la medición de los indicadores son las siguientes:

Azul (Sobresaliente): El desempeño supera las metas establecidas, evidenciando una gestión excepcional y un valor agregado en la ejecución.
Verde (Óptimo): El resultado cumple plenamente con los estándares y cronogramas pactados, situándose dentro del rango de normalidad esperado.
Amarillo (Insuficiente): Se identifican desviaciones menores o metas alcanzadas parcialmente. Requiere atención inmediata y ajustes para evitar el escalamiento a niveles críticos.
Rojo (Deficiente): El resultado está significativamente por debajo de los niveles mínimos aceptables, indicando un incumplimiento que compromete los objetivos del contrato.
Importancia de la Semaforización en el Seguimiento.

La implementación de este sistema es fundamental para transformar datos técnicos en información accionable. La semaforización permite que los interesados realicen un seguimiento intuitivo y ágil, facilitando la interpretación inmediata del desempeño y la implementación de acciones de mejora de manera oportuna.

Al estandarizar la evaluación, se garantiza una comunicación clara entre las partes, permitiendo priorizar esfuerzos en las áreas críticas (rojo y amarillo) y mantener la estabilidad en los procesos exitosos, así como la activación del análisis por parte de los equipos técnicos en cada unidad.

INDICADORES DE REPORTE MENSUAL (Reporte resolución 256 de 2016)

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado esperado
Calidad de la atención	Oportunidad programación de consultas, exámenes diagnósticos y procedimientos de gastroenterología	**Numerador:** Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud del servicio y la fecha de prestación del mismo. **Denominador:** Total de servicios prestadora en periodo evaluado.	<15 días 15 días 16 a 24 días >25 días
Calidad de la atención	Tasa de caídas en el servicio en el servicio de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica en gastroenterología	**Numerador**: Número total de pacientes atendidos en el servicio de Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica que sufren caídas. **Denominador**: Total de personas atendidas en el servicio de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica.	0 1-2% 3-4 % >5%
Calidad de la atención	Proporción de satisfacción global de los usuarios del servicio de gastroenterología	**Numerador**: Número de usuarios que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su EPS? **Denominador**: Número de usuarios que respondieron la pregunta	≥ 90 % 80 - 89% 70- 79 % <69 %

FICHAS TÉCNICAS

INDICADOR NRO 1

1. Nombre	Oportunidad programación de consultas, exámenes diagnósticos y procedimientos de gastroenterología
2. Descripción	Mide el tiempo promedio transcurrido, en días calendario, entre la fecha de solicitud con autorización de consultas, exámenes diagnósticos y procedimientos y la fecha efectiva de prestación del servicio, con el fin de evaluar la oportunidad en el acceso a los servicios de salud ofrecidos por la institución.
3. Unidad de medida	Días calendario (promedio)
4. Fórmula	**Numerador:** Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud del servicio y la fecha de prestación del mismo. **Denominador:** Total de servicios prestadora en periodo evaluado.
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	Creciente, con análisis de tendencia mensual y acumulado trimestral, orientada a la disminución progresiva del tiempo de espera para la prestación de los servicios.
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios que solicitan consultas médicas, exámenes diagnósticos y procedimientos en la institución durante el período evaluado.

9. Referente técnico del indicador	Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud – Decreto 1011 de 2006 Lineamientos de calidad y oportunidad en la atención en salud – Ministerio de Salud y Protección Social Estándares de acceso y oportunidad en servicios de salud
10. Meta, umbral o rango esperado	Igual o menor a 15 días
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	30%
12. Fecha de creación	Enero 2026

INDICADOR NRO 2

1. Nombre	Tasa de caídas en el servicio en el servicio de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica en gastroenterología
2. Descripción	Es un estimador de las caídas de pacientes en Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica en un mes de seguimiento.
3. Unidad de medida	Porcentaje (%).
4. Fórmula	**Numerador**: Número total de pacientes atendidos en el servicio de Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica que sufren caídas. **Denominador**: Total de personas atendidas en el servicio de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	Decreciente. Se espera la reducción progresiva del porcentaje de caídas en cada periodo evaluado.
7. Tipología	Calidad de la atención
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Total de pacientes atendidos por consulta externa por la institución
9. Referente técnico del indicador	Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud (SOGCS). Lineamientos de Seguridad del Paciente – Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 256.
10. Meta, umbral o rango esperado	Menor o igual al 2%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	25 %
12. Fecha de creación	Enero 2026

INDICADOR NRO 3

1. Nombre	Proporción de satisfacción global
2. Descripción	Expresa la proporción de usuarios satisfechos con los servicios recibidos en la EPS
3. Unidad de medida	Porcentaje (%)
4. Fórmula	**Numerador**: Número de usuarios que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su EPS? **Denominador: Número** de usuarios que respondieron la pregunta
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	Creciente. Se espera aumento progresivo de los usuarios en cada periodo observado,
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Población que responde la pregunta
9. Referente técnico del indicador	Lineamientos de Seguridad del Paciente – Ministerio de Salud y Protección Social. Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud (SOGCS). Resolución 256 de 2016
10. Meta, umbral o rango esperado	Igual o mayor al 80%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	25 %
12. Fecha de creación	Enero 2026

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Gestión	Oportunidad de pago	**Numerador**: Total de facturas validas pagadas dentro de 45 dias **Denominador:** total facturas validas radicadas en el trimestre.	>90% 89% - 80% 79% -70% <70%
Gestión	Tasa de Precisión de Facturación	**Numerador**: Total facturas sin glosas en el mes. **Denominador:** Total facturas radicadas en el trimestre evaluado.	>90% 80% 70%

FICHAS TÉCNICAS
INDICADOR NRO 4

1. Nombre	Oportunidad de pago (LEY 1122 DE 2007)
2. Descripción	Este indicador busca evaluar el cumplimiento de las obligaciones definidas en cuanto a los procesos de facturación y pagos, definidos en la ley 1122 de 2007 entre las partes.
3. Unidad de medida	Porcentaje (%)
4. Fórmula	**Numerador:** Total facturas validas pagadas dentro 45 días **Denominador:** total facturas validas radicadas en el trimestre
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	Creciente.
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	No aplica
9. Referente técnico del indicador	Ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 2023
10. Meta, umbral o rango esperado	igual o mayor a 80%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10 %
12. Fecha de creación	Enero 2026

INDICADOR NRO 5

1. Nombre	Tasa de Precisión de Facturación
2. Descripción	Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado. Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.
3. Unidad de medida	Porcentaje (%)
4. Fórmula	**Numerador:** Total facturas sin glosas en el mes **Denominador:** Total facturas radicadas en el trimestre evaluado.
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	Creciente
7. Tipología	Gestión

8. Población sobre la cual se efectuará la medición	No aplica
9. Referente técnico del indicador	Ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 2023
10. Meta, umbral o rango esperado	Igual o mayor al 80%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10 %
12. Fecha de creación	Enero 2026

Parágrafo 1-: En caso de presentarse eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los servicios o tecnologías en salud, así como el cumplimiento de los indicadores pactados, el contratista deberá notificar por escrito al supervisor del contrato y a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el fin de adelantar los ajustes y modificaciones contractuales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022.

El canal electrónico dispuesto para la notificación de novedades o el envío de la información necesaria para la revisión de los indicadores es el correo electrónico del supervisor designado, y el correo electrónico de las Rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud decal.espco-pym@policia.gov.co.

Parágrafo 2: En caso de que se presenten eventos NO imprevisibles que afecten el cumplimiento de las metas, umbrales o rangos esperados, el supervisor, como primer mecanismo de acción, realizará una reunión con el contratista con el fin de establecer un plan de mejora. Si, durante el siguiente periodo de medición o revisión del indicador, persiste el incumplimiento de las metas, umbrales o rangos pactados, el supervisor remitirá a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 la información correspondiente (informes, actas de acciones de mejora, entre otros) para el trámite administrativo y contractual a que haya lugar.

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad "por lo cual se organiza el sistema de calidad en salud del subsistema de salud de la policía nacional".

Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

*II) LA CONVENIENCIA, **QUE APUNTA A LA UTILIDAD O PROVECHO QUE REPORTARÁ A LA UNIDAD POLICIAL**, EL OBJETO A CONTRATAR EL ANÁLISIS PARA EL EFECTO DEBERÁ ALUDIR, DE SER PROCEDENTE, **LA CONVENIENCIA AMBIENTAL**, COMO HERRAMIENTA QUE ORIENTE LA DECISIÓN FRENTE A LA SELECCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR, EL QUE, EN TODO CASO, SERÁ EL MÁS AJUSTADO A LA **POLÍTICA AMBIENTAL**:*

UTILIDAD O PROVECHO:

- Cumplir los fines Constitucionales y Legales.
- Cumplir la Misión Institucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ningún distingo
- Mejorar la utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Utilizar los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos.
- Brindar una atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

Sistema de gestión ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:

Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas / materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales, y disposición de residuos.
Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación ambiental, los oferentes deberán dar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

- Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"
- Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.

➢ Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
➢ Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.
➢ Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."
➢ Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones"
➢ Decreto 302/00 o Decreto 1077/15. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado".
➢ Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"
➢ Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
➢ Resolución 634 de 2022 "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".
➢ El proponente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

III) LA OPORTUNIDAD, QUE ALUDE A LAS RAZONES QUE SUSTENTAN LA CONTRATACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA, DENTRO DEL PLAZO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO.

Toda vez que la Unidad Prestadora de Salud Caldas, no está en capacidad por sí misma de prestar los servicios objeto de este estudio, se debe contratar la prestación de los mismos a través de una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) que cumpla con las condiciones solicitadas, ya que se cuenta con el presupuesto asignado para tal fin, se pretende contratar los servicios de salud ya descritos en la vigencia 2026.

IV) OTROS

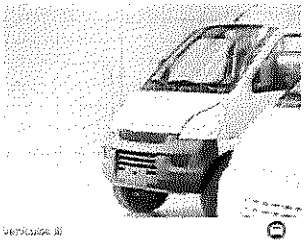
Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. La contratación a realizar no está cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de la menor cuantía de la Entidad Estatal y para el presente proceso de selección la cuantía es de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 90.000.000).** Por lo tanto, no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de mínima cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación y no se evidencia ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

¿Qué puede comprar?

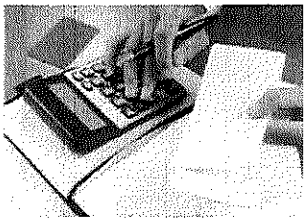


Gráficas Alimentarias

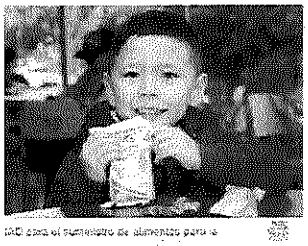


Vehículos III

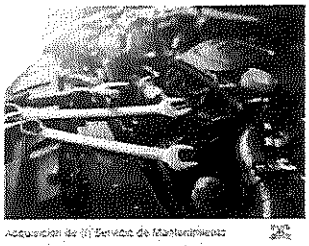
Servicios apoyos humanitarios(HHO Emergencia COVID 19)



IMD de Semovientes Postales de Pasto



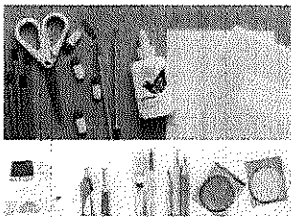
IMD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III



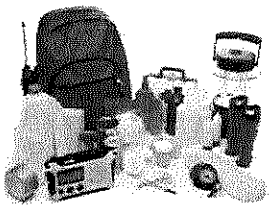
Adquisición de III Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Integrales Automotriz y Mano de Obra, con Suministros de Repuestos

1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »

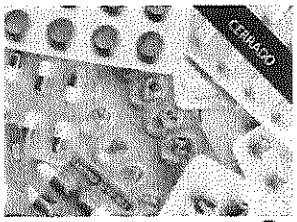
¿Qué puede comprar?



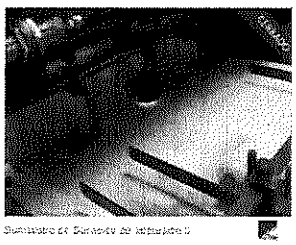
Suministro de prendas de Material Pedagógico y la entrega de las mismas a nivel nacional



Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y las Emergencias



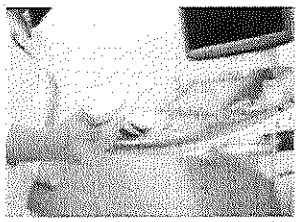
Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II



Suministro de Elementos de Ferretería II



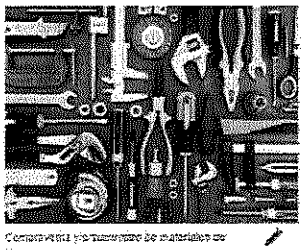
Servicios de Nube Pública III



Adquisición de Equipos Biomédicos III

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »

¿Qué puede comprar?



Comercializ y/o Suministro de materiales de construcción y ferretería



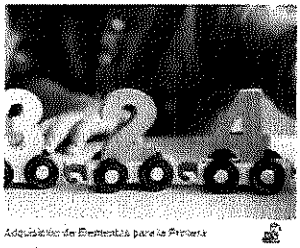
Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima



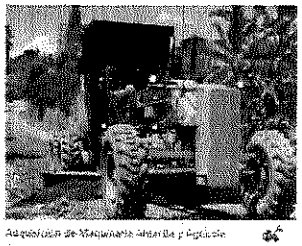
Compra e Alquiler de Computadores y Periféricos - UETIB



Comprar/ o/ Comercializ de Alimentos y Medicamentos para Animales



Adquisición de Elementos para la Primera Infancia o Educación



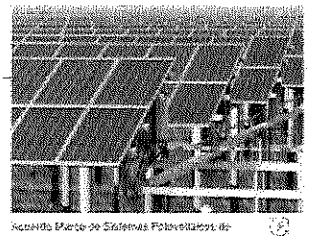
Adquisición de Maquinaria Amarilla y Pesada

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »

¿Qué puede comprar?



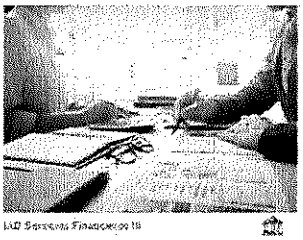
Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias



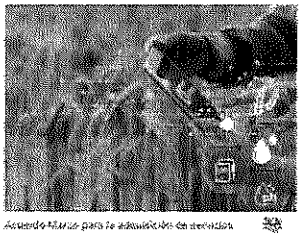
Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento



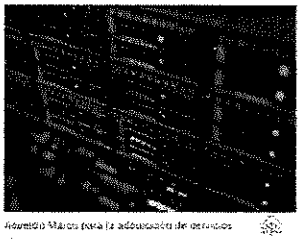
Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos



LAD Servicios Financieros III



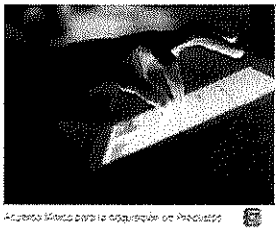
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial



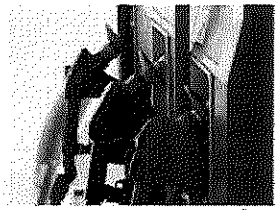
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »

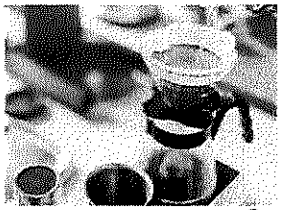
¿Qué puede comprar?



Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza



Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III



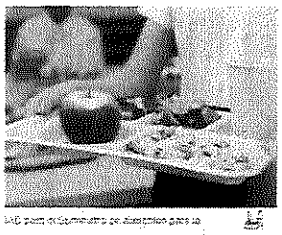
Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV



MD Servicios de Recepción, Alojamiento, Limpieza y Distribución de Bebidas en Establecimientos



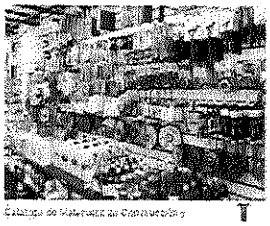
Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II



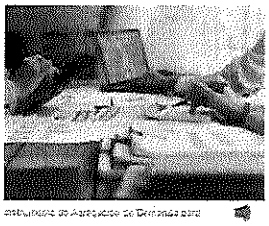
MD para el Suministro de Alimentos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, por parte de la Secretaría de Educación del Distrito – SED en Bogotá

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »

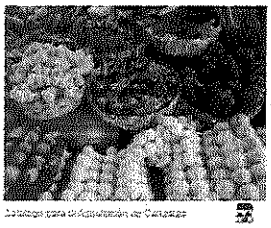
¿Qué puede comprar?



Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería operado por MD SERVIMOS



Instrumento de Agregación de Demanda para Alimentos a Bordo para el marco de la misión ocasional



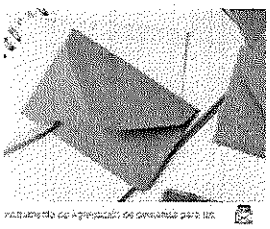
Catálogo para la Adquisición de Compras Públicas de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño



Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores



Catálogo de Papelería, Útiles de Oficina y Consumibles



Instrumento de Agregación de Demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »

¿Qué puede comprar?

Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Comunidades de Imprenta



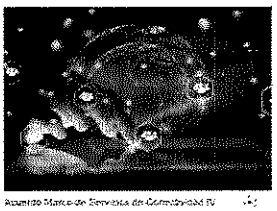
Elementos Ecológicos III



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal



IAD/SOA de Software por Catálogo II



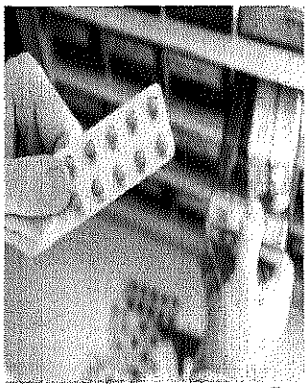
Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »

¿Qué puede comprar?



Instrumento de Agregación de Demanda - IAD/SOA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales



IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III



Acuerdo Marco de Servicios BPO III

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 Y UNION DE CIRUJANOS	86-7-20086-24 13/06/2024	"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENE SALUD CALDAS"	PN RASES N°3 MIC 021 2024	ATENCIÓN OPORTUNA Y ADECUADA	NO REGISTRA
	86-7-20189-24 01/11/2024		PN RASES N°3 MIC 054 2024		
	86-7-20166-2025 del 02/10/2025 - VIGENTE		PN RASES N°3 MIC 054 2025		

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".
Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública".

Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente:

SUBSECCIÓN 5
MÍNIMA CUANTÍA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como ofrece o no ofrece. El oferente debe ofertar mínimo el 97% de los ítems, es decir ofertar mínimo 142 ítems siendo de obligatorio cumplimiento los ítems 23, 31, 51, 54, 82, 118, 119, 122, 123, 125, 126, 132 y 134.

Este anexo será verificado por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.2.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar la experiencia a contratar similar al presente proceso. Por consiguiente, el oferente puede entregar algunos de los siguientes requisitos:

- Contratos celebrados y ejecutados
- Actas de liquidación
- Órdenes de compra
- Contrato en ejecución (En este caso se debe enviar certificación del porcentaje de ejecución).

Lo anterior se puede acreditar a través de una empresa pública o privada, además el objeto debe ser igual o similar al presente proceso y su valor debe ser superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el presente proceso, así las cosas, las certificaciones, actas de liquidación o contratos ejecutados deben contener:

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante

- **No se admiten:**
 - ✓ Auto certificaciones.
 - ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc.
 - ✓ Pantallazos.

Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o alguna de las unidades prestadoras de salud, se deberá anexar documento escrito firmado por el representante legal, en

el cual sólo deberá enunciar el número del contrato y esta información se verificara por parte del comité, lo anterior atendiendo la ley 019 de del 2012.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, de vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado para el proceso.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

4.2.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: (Ver Condiciones del Servicio)

4.2.3. EXPERIENCIA: (NO APLICA)

4.2.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL: (Ver Condiciones del Servicio)

4.2.5. CAPACIDAD OPERATIVA:(Ver Condiciones del Servicio)

4.2.6. CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

Con el fin de verificar los servicios habilitados, el oferente deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 3100 del 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*" o con la norma que esté vigente; así mismo adjuntar **la Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud (CALDAS)**, en donde se identifiquen los servicios habilitados para la prestación de los mismos.

EL OFERENTE deberá contar con la Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud, vigente al momento de inicio del contrato y comprometiéndose a mantener habilitados los servicios de salud, durante toda la ejecución del contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiera lugar.

Igualmente debe tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces.

NOTA: Si el oferente, se encuentra en el trámite de la constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores, puede entregar en su propuesta la autoevaluación radicada ante el Ministerio de Salud y Protección Social y/o autoridad competente, lo anterior será verificado por el comité técnico en la plataforma (REPS), y si llegado el caso el oferente es beneficiario de la adjudicación del contrato, previo a la prestación de los servicios de

salud deberá entregar la constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud, al supervisor del contrato.

4.2.7 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.3 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN. No aplica

4.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.4.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, el Decreto 1860 de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta **CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo al artículo 2. el Decreto 1860 de 2021 que Modifico de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, la evaluación se realizará con base de la siguiente información:

- INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ANEXO NRO. 3.

- CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE: entregar certificación no mayor a treinta (30) días calendario al momento de presentar la oferta.

- DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Diligenciar formato adjunto a la invitación).

- IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA. entregar copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado e impreso durante la **presente vigencia (2026).** Lo anterior conforme al Estatuto Tributario, la Ley 488 de 1998, las Resoluciones No. 114 de 2020 – No. 005 de 2021 y la demás normatividad vigente referente a los códigos CIIU y el RUT, expedida por la U.A.E. DIAN.

Y los demás criterios solicitados en la invitación.

4.4.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: No aplica

4.4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

El desempate se realizará en estricto apego a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Estos criterios priorizan, por ejemplo, a las micro y pequeñas empresas.

Si el empate persiste tras aplicar las preferencias legales, la adjudicación se definirá mediante un sorteo público. Este se llevará a cabo en una audiencia, cuya invitación se notificará a los oferentes a través del SECOP II.
El procedimiento del sorteo garantizará la total transparencia: se introducirán los nombres de las firmas empatadas, de forma individual y en piezas de papel separadas, dentro de un sobre sellado. Posteriormente, uno de los participantes o asistentes presentes en la audiencia extraerá una pieza de papel, lo que significará el nombre del

proponente favorecido. (De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La institución oferente debe estar ubicada en el área urbana del municipio de Manizales Departamento de Caldas, estar debidamente HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud en el Departamento de Caldas y tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces

El lugar de prestación del servicio será: Manizales Caldas

Contratista: Sedes de la entidad que cumpla con los requisitos técnico, económico y jurídico y tengas las respectivas habilitaciones

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

En observancia del Decreto 441 de 2022 y los lineamientos legales del sector salud, la ejecución del presente contrato se fundamenta en la integridad de los documentos precontractuales —estudios previos, invitación, adendas y la propuesta adjudicada. En consecuencia, se desarrollará bajo la modalidad de tracto sucesivo, supeditado a las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Regional N°3) y condicionado a la supervisión, así como a las remisiones autorizadas por la oficina de Referencia y Contrarreferencia

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN (Decreto 441 de 2022 sección 6)

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el **30 de septiembre del 2026**; o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

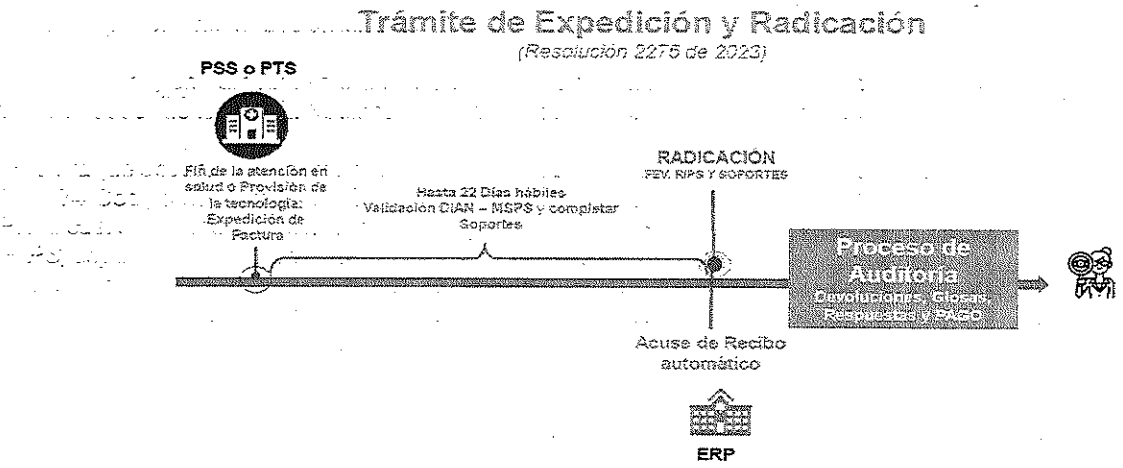
Cabe resaltar que, si dentro del proceso de atención se evidencia que el presupuesto asignado ya se terminó, o se tienen servicios programados que conllevan terminar el presupuesto. Se debe informar de inmediato al señor supervisor. .

Nota: este proceso no tiene prorrogas automáticas, las modificaciones del tiempo están sujeto a las condiciones presupuestales y siempre debe mediar acuerdo entre las partes.

5.4. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Pago retrospectivo. Modalidad de pago posterior al proceso de atención (Decreto 441/2022 art 2.5.3.4.1.3)

El pago es por evento -- retrospectiva, en la cual la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, reconoce y paga al prestador o proveedor cada servicio o tecnología efectivamente prestado, previa facturación y validación, conforme a tarifas y condiciones pactadas en el acuerdo de voluntades.



El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe, si llegado el caso es necesario realizar cambio de la cuenta se debe enviar escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de la certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista.

Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

• Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008 y la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 *"Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones),* este documento debe estar a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023, y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

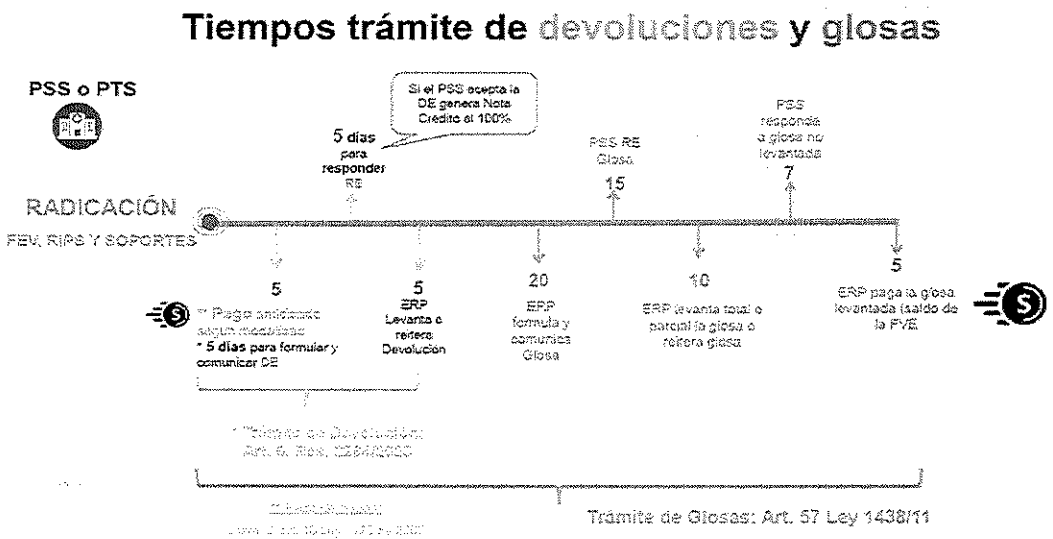
NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR

SIIF NACIÓN". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.
Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del contratista y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

AUDITORIA DE CUENTAS:



El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación. de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023, y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, igualmente la oficina de auditoria medica de revisar lo establecido en la Ley 1438 de 2011, vigente, así:

"Articulo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles

siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas".

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.
El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

Adicionalmente la guía refiere lo siguiente:

RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y OBLIGACIÓN DE CUENTAS MEDICAS

De acuerdo con la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 artículo 14, indica el tiempo que dispone la entidad que realiza la facturación electrónica de venta en salud para el proceso de radicación ante el responsable de pago, de la siguiente manera:

"Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores. *Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.*

Una vez entregados dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine.

Parágrafo 1. *El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.*

Parágrafo 2. *En los acuerdos de voluntades en los que se haya pactado la modalidad de pago por capitación, la expedición y entrega de la primera factura electrónica de venta se hará sin el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud. Para la expedición de la segunda factura será requisito haber entregado a la entidad responsable de pago o demás pagadores, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud y demás soportes de la primera factura procediendo su radicación, y para la expedición de las siguientes, dichos registros y demás soportes de la factura anterior.*

Parágrafo 3. *Las entidades responsables de pago y los facturadores electrónicos deberán contar con procesos automatizados y en línea, que contengan la trazabilidad cronológica de la transferencia de información y el acuse de recibido de esta, en los términos de la Ley 527 de 1999 o la que norma la modifique o sustituya."*

RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y OBLIGACIÓN DE CUENTAS MEDICAS código 1LF-PR-0008

Conciliación de glosas de las facturas por contrato u orden de compra:

- En cuanto a las glosas generadas se notificarán a las Instituciones Prestadoras de Salud, de manera formal y por intermedio del Módulo Cuentas Médicas conforme al artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 y excepcionalmente cuando las facturas no puedan ser cargadas en el módulo y sean glosadas se notificarán a través del correo electrónico suministrado por la IPS, el auditor de cuentas médicas generará el formato "Conciliación de glosas" el cual será firmado por las partes (IPS y auditor medico) en constancia de aceptación. Al finalizar la conciliación de las glosas, por parte del auditor médico, entregará las facturas de manera física a la central de cuentas.

Nota 1. una vez conciliada con la IPS las facturas glosadas, el Auditor medico informará que se deben presentar la respectiva notas crédito en caso de que haya lugar.

Nota 2. Adicionalmente el auditor médico le informará al supervisor del contrato sobre las facturas glosadas como punto de control y seguimiento de los pagos y cruce con la IPS.

A su vez el supervisor expedirá el formato "*Constancia Recibido a Satisfacción*" dejando descrito la relación de facturas y las notas crédito de la aceptación de las glosas.

Los supervisores de los contratos y/o órdenes de compra en su función de control y vigilancia sobre la ejecución contractual realizarán una verificación mensual de las facturas electrónicas en salud, notas crédito y débito con las IPS generando un informe al ordenador del gasto del cruce de las cuentas radicadas, auditadas, glosadas, pagadas y saldo por ejecutar.

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a la Unidad Prestadora de Salud y/o regional de aseguramiento en salud, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas Unidad Prestadora de Salud dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

RAD SISAP WEB – PRE RADICADO	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA

b). Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago, la cual deberá publicarse en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

c). Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.

d). Relación de Pacientes atendidos en EXCEL de acuerdo al formato establecido por la Dirección de Sanidad, el cual será allegado vía correo electrónico, una vez suscrito el contrato.

Estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio óptico e impreso que contenga la siguiente información: · Número de consecutivo. · Apellidos y Nombre. · Número de Identificación. · Edad del usuario. · Fecha del servicio. · Diagnostico. · Procedimiento. · Código del Procedimiento. · Fecha. · Número y valor. Esta debe entregarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.

e) Anexar la autorización del servicio o tecnología suministrada.

f) Cargue de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad (en caso que aplique).

g) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoria de la Unidad Prestadora de Salud.

h) Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los diez (10) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

i) EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

j) La presentación de las facturas por los servicios o tecnologías causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

k) Solo hasta el mes de noviembre el contratista radicara facturación los primeros (10) días de cada mes y en el mes de diciembre radicara cada 08 días la facturación.

l) Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será un integrante de la Unidad prestadora de Salud Caldas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 10 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)*Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)*". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACIÓN, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Revisar detalladamente todos los criterios técnicos y realizar seguimiento constante según lo establecido.
- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ".
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Una vez iniciado el contrato, enviar al contratista la siguiente documentación: Vademécum, formatos EIPS (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL), la Directiva Administrativa Permanente 003 del 10/03/2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA"
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

I.) Técnicos, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el complimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas;
II.) Financieros o presupuestales tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.
III.) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio;
IV.) Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.
Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

5.6. OBLIGACIONES DEL ACUERDO DE VOLUNTADES: Descritas en Anexo Acuerdo de voluntades

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: Descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta más económica y que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la presente invitación. el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2, modifico por el Decreto 1860 de 2021

Es de anotar que la adjudicación se realizará por EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO asignado para el presente proceso, el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.6, modificado por el decreto 18660 de 2021 y el numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Por la cual se complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

La adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total del presupuesto asignado, el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación(Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, la estimación del riesgo (probabilidad de

ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

RIESGO COMERCIAL	Es el que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratista, certificadoras, etc.	Debe incluir el cálculo del transporte de los elementos, trámite de licencia y permisos, impuesto, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los elementos	Corresponde al contratista.
RIESGO DE OPERACIÓN.	Hace relación, entre otros aspectos, al soporte técnico y el mantenimiento y el riesgo se traduce en mayores costos a los esperados, disponibilidad de insumos y repuestos e interrupción en la operación	Para mitigar sus efectos se recomienda exigir a los futuros contratistas determinados requisitos de experiencia en operación y capacidad técnica.	Este riesgo se asigna al contratista con base en su experiencia y capacidad técnica.
RIESGOS FINANCIEROS	Corresponde al riesgo de la consecución de la financiación y el de las condiciones financieras, esto es, plazos y tasas.	Guarda relación con la estimación de los anticipos o pagos anticipados que se decida realizar, la forma de pago propuesta y los indicadores financieros que se soliciten a los oferentes.	Este riesgo corresponde al contratista, el cual se deberá sujetar a las condiciones planteadas en los pliegos de condiciones. Se debe tomar en consideración que unas condiciones alejadas de la realidad económica del mercado pueden llevar a la declaratoria de desierto del proceso.
RIESGOS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O HECHO DE UN TERCERO.	Dentro de estos riesgos se han determinado dos categorías: De un lado los de carácter asegurable, como terremotos, inundaciones, incendios, y de otra parte los políticos no asegurables, como los que responden a actos de terrorismo o eventos que afecten el orden público.	Hace relación a eventos que pueden eventualmente suceder con carácter imprevisto, imprevisible e irresistibles que afectarían la ejecución o el cumplimiento contractual.	En el caso de los riesgos de fuerza mayor asegurables en principios deberán ser cubiertos por el contratista hasta tanto no haga entrega efectiva de los bienes a la administración. En cuanto a los de carácter político no asegurables estos son asumidos por las dos partes del contrato, afectando generalmente a la administración al tener que conceder modificaciones en el plazo de ejecución.
RIESGO SOBERANO O POLÍTICO.	Se refiere a cambios de ley, de situación política o condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en la ejecución del contrato	Normalmente será un riesgo sobre el cual no se pueda adoptar previsión o cuantificación alguna.	Debe ser asumido por el contratista, pero deberá ser analizado en cada caso de alterarse la ecuación económica contractual.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, encargada de administrar los recursos para la óptima prestación de servicios de salud, toda vez que, por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios de nuestro subsistema de salud de la Policía Nacional, es por ello que se hace fundamental adelantar el proceso de contratación para **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS,** relacionados en el presente estudio previo.

PROMEDIO CONSUMO MENSUAL

De acuerdo al último contrato y contrato actual se tiene el promedio de consumo:

CONTRATO VIGENTE	
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 140,000,000
FECHA INICIO	16/10/2025
FECHA TERMINO	30/04/2026
VALOR FACTURADO	$ 98,897,880
VALOR PENDIENTE EJECUTAR	$ 41,102,120
VALOR PROMEDIO CONSUMO	$ 24,319,151

SERVICIO DE MAYOR DEMANDA

SERVICIO PRESTADO	CANTIDAD
ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	60
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	43
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	31
COLONOSCOPIA TOTAL	24
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGÍA	10
PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	10
COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	9
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGÍA	5
RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA	5
MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] CON IMPEDANCIOMETRÍA	2
PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL	2
DILATACIÓN DE PÍLORO VÍA ENDOSCÓPICA	1
ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	1
ESCISIÓN DE PÓLIPOS GÁSTRICOS VÍA ENDOSCÓPICA	1
MANOMETRÍA ESOFÁGICA CON IMPEDANCIOMETRÍA	1
MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] SIN IMPEDANCIOMETRÍA	1
Total general	**206**

FUENTE: Auditoría de cuentas médicas.

En cuanto a la demanda efectiva, se evidencia un promedio mensual de consumo estimado en el contrato actual por **$24.319.151,** de acuerdo al valor facturado desde el inicio del contrato. Igualmente se tiene en proceso adición por $40,000,000 y prórroga según corresponda.

El Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

De acuerdo a lo anterior, es menester adelantar un nuevo proceso para la unidad bajo la modalidad de contratación **mínima cuantía** Prestación de Servicios de Salud, toda vez que la unidad cuenta con el recurso para la vigencia 2026

Cabe resaltar que el estudio de mercado se ajusta al promedio del mercado actual y la variación de precios en relación a vigencias anteriores no es elevada, evidenciándose también que no se presentan precios artificialmente bajos, sin poner en riesgo el presente proceso de contratación.

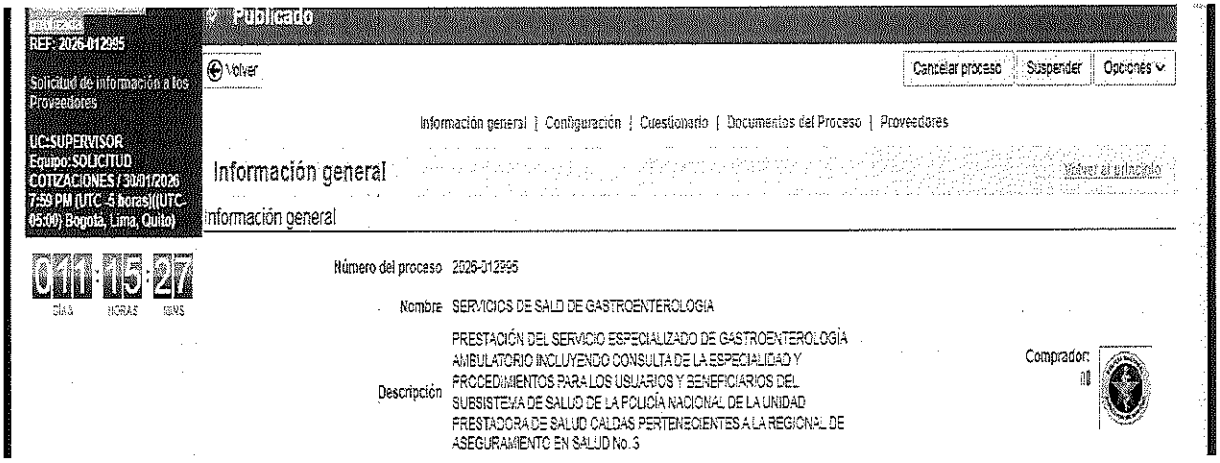
Por otra parte, se evidencia en el presente estudio previo, que los posibles oferentes, cuentan con trayectoria en la prestación de servicios objeto de presente proceso, igualmente, se encuentran en la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para el cumplimiento del servicio requerido, adhiriéndose a la normatividad vigente, que permite cumplir con la totalidad de los requerimientos solicitados por la **Unidad Prestadora de Salud Caldas**.

Además, teniendo en cuenta la alta demanda de pacientes que conforman las **Unidad Prestadora de Salud Caldas**, se hace necesario adelantar el presente proceso y así evitar la interrupción de la prestación de los servicios de salud, evitando que en muchos casos pueden llegar a deteriorar el estado de salud de los usuarios que lo requieren, garantizando prestar los servicios de manera integral.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En la ciudad de Manizales en el departamento de Caldas, existen varias entidades que prestan los servicios requeridos, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud; con el nivel que se requiere, estando en la capacidad de prestar los servicios de manera directa, en sus propias instalaciones y con las condiciones establecidas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3. Buscando pluralidad de oferentes se envía correo electrónico a diferentes entidades del comunicado oficial de cotización **GS-2026-012995-DECAL** del **30 de enero de 2026.**

SECOP



CORREO ELECTRÓNICO

DECAL UPRES-ADM

Responder Responder a todos Reenviar

Para: mariosantacoloma@gmail.com; gerencia@ses.com.co; contacto@clinicasantillana.com; clinicaangel.calidad@gmail.com; **y 11 más**

Dom 01/02/2026 7:02

CC: DECAL UPRES-ADM

Respondió el Dom 01/02/2026 7:24.

0. FORMATO COTIZACIÓN G... 699 KB

0.1 CS-2026-012995-DECAL ... 577 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Mensaje de correo electrónico enviado por **decal.upres-adm@policia.gov.co**

Dios y Patria

Buen día de manera atenta y respetuosa, me permito adjuntar formato para que estudien la viabilidad de realizar cotización para estudio de mercado, con el fin de contratar los servicios para:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3.

Se realiza verificación de las entidades que ofrecen el servicio así:

gerenciahiu@hiu.org.co	Mariosantacoloma@gmail.com	Gerencia@ses.com.co
Clinicaangel.calidad@gmail.com	Contacto@clinicasantillana.com	Clinicaangel.calidad@gmail.com
Robinson.villa@confa.co	coordinaciónfacturacion@santasofia.com.co	Gastroimagenlazaroarango@gmail.com
Adrianaramirez@avidanti.com	Brenluar1976@yahoo.com	Silvia.toro@zentria.com.co
Admon.meintegral.mzles@gmail.com	Mariosantacoloma@gmail.com	Oncosaludips@hotmail.com
Coordinacioncalidad@ipsmic.com	Majaramillo22@yahoo.es	luzk.quintero@zentria.com.co

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 03 de febrero de 2026 (2:17 p.m.)

Excel | Word | Texto

(19) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Caldas	MANIZALES	1700100026	01	SEDE HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0211571
Caldas	MANIZALES	1700100064	01	MARIO SANTACOLOMA OSORIO	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0106924
Caldas	MANIZALES	1700100103	01	SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD-SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0072149
Caldas	MANIZALES	1700100151	01	ALBERTO ANGEL PINZON	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0222363
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0259410
Caldas	MANIZALES	1700100368	01	CLINICA ANGEL	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0222567
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0228115
Caldas	MANIZALES	1700100873	01	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0335360
Caldas	MANIZALES	1700100884	01	LAZARO ANTONIO ARANGO MOLANO	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0722211
Caldas	MANIZALES	1700101792	01	BRENDA LUCIA ARTURO ARIAS	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0111371
Caldas	MANIZALES	1700101828	01	UNION DE CIRUJANOS S.A.S.	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0133157
Caldas	MANIZALES	1700101828	02	UNIÓN DE CIRUJANOS SEDE 02	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0133165
Caldas	MANIZALES	1700101828	03	UNION DE CIRUJANOS SEDE SAN MARCEL	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0660194
Caldas	MANIZALES	1700101920	03	CLINICA MEINTEGRAL S.A.S	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0229477
Caldas	MANIZALES	1700102071	01	MARIO SANTACOLOMA SAS	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0106380
Caldas	MANIZALES	1700102202	01	ONCOSALUD INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD SAS	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0016491
Caldas	MANIZALES	1700102918	01	IPS MEDICOS INTERNISTAS DE CALDAS SAS	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0002217
Caldas	MANIZALES	1700102969	01	MARIO ANDRES JARAMILLO SANTOS	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0085216
Caldas	MANIZALES	1700103570	01	DANIELA CACERES ESCOBAR	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0737171

NOTA: Se verifica a través del Portal único de Contratación SECOP II la solicitud de información a proveedores donde **NO** se evidencia respuesta por parte de las entidades inscritas, ni de ningún otro proveedor interesado.

Proceso : SERVICIOS DE SALD DE GASTROENTEROLOGIA - 2026-012995 (Id.CO1.BDOS.8911609)

Solicitud de información a los Proveedores

2026-012995 [redacted] Pliegos

Unidad de contratación SUPERVISOR

Ver Enlace

PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

De acuerdo a ello, se recibió respuesta negativa por parte de las siguientes entidades, así:

CONFA

Lina Clemencia Mejia Castaño<linaclemencia.mejia@confa.com.co>

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: DECAL UPRES-ADM

Lun 02/02/2026 10:44

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza | Mostrar contenido bloqueado

No suele recibir correo electrónico de linaclemencia.mejia@confa.com.co. Por qué es esto importante

Buen día: Deseo informar que Confa no puede presentarse ya que en este momento no cuenta con capacidad instalada disponible para el servicio requerido.

Cordial saludo

Lina Clemencia Mejia C.
Jefe comercial y contratación salud
Área comercial
Gerencia de Salud
Cel. 3117200311

De manera positiva se recibió respuesta cotizando las siguientes entidades, así:

UNIÓN DE CIRUJANOS

LUZ KARIME QUINTERO<luzk.quintero@zentria.com.co>

Para: DECAL UPRES-ADM

Vie 06/02/2026 9:32

Importancia alta

0. FORMATO COTIZACIÓN G... 574 KB | 2026.02.05 Cotización Policia... 27 KB

2 archivos adjuntos (601 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Buenos días
Cordial saludo

Subcomisario JHON JAIRO MARTINEZ VILLADA,

Me permito enviar adjunto cotizacion de servicios de Gastro con el fin de ser estudiados, En el archivo de Excel se encuentra los códigos y las descripciones de la nueva resolución 2706 de 2025 para tener en cuenta.

MARIO SANTACOLOMA

Para: DECAL UPRES-ADM — Vie 06/02/2026 16:59

CC: Mario Santacoloma <mariosantacoloma@gmail.com>; ANGELICA MARIA Giraldo <angelicamgiraldo@gmail.com>

firmado_formato_capacidad_... 233 KB | ESTADOS FINANCIEROS BAJ... 164 KB | Carta autorización consulta b... 159 KB

Mostrar los 6 datos adjuntos (2 MB) | Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

No suele recibir correo electrónico de ssntacolomasasips@gmail.com. Por qué es esto importante

SC. JHON MARTINEZ
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE CALDAS
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
CIUDAD

Cordial saludo,

Por medio de la presente radico la propuesta técnico económica y documentos solicitados para optar a la licitación de los servicios de Gastroenterología y Endoscopia digestiva.

Importante resaltar que tenemos experiencia en contratación con la Policía Nacional en años anteriores.

Acusar recibido de la presente comunicación.

Muchas gracias por la atención prestada.

Mario Santacoloma Osorio
Representante Legal
Cel. 3116176171
IPS MARIO SANTACOLOMA SAS
Gastroenterología y Endoscopia Digestiva

De acuerdo a lo anterior se verifica los servicios de cada una de las entidades que presentaron oferta, en la página del REPS, y se establecen en la identificación del proveedor.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que tenga la capacidad técnica y esté dispuesto a prestar los servicios objeto del contrato y con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio previo. El oferente está ubicado en la ciudad de Manizales, como se especifica a continuación:

IPS	NIT	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO
Unión De Cirujanos	900377863-2	Cra 23 cll 46 primer piso Clínica la presentación	606 8930190 - 3009125123	luzk,quintero@zentria,com,co silvia.toro@zentria.com.co
Mario Santacoloma	10235138-3	CRA 23 CLL 46 PISO 2	8782800 - 8782828 ext 516 cel 3116176171	mariosantacoloma@gmail.com

UNIÓN DE CIRUJANOS

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE — NI | 900377863 - 2

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Caldas	Municipio	MANIZALES
Código de Prestador	1700101828 - 01		
Nombre del Prestador	UNION DE CIRUJANOS S.A.S.		
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS	Empresa Social del Estado	
Dirección	CARRERA 23 CALLE 46 Primer piso y segundo piso Clínica la Presentación		
Teléfono(s)	3009125123		
Fax			
Correo Electrónico	silvia.toro@zentria.com.co		
Razón Social	UNION DE CIRUJANOS S.A.S.		
Representante Legal	GLORIA HIOMARA BELTRAN FRANCO		
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial	
Fecha de Inscripción	20100831	Fecha de Vencimiento	20260831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 06 de febrero de 2026 (12:00 p.m.)

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 06 de febrero de 2026 (12:00 p.m.)

Excel | Word | Texto

(9) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Caldas	MANIZALES	1700101828	01	UNION DE CIRUJANOS S.A.S.	301 -ANESTESIA	DHSS0468630
Caldas	MANIZALES	1700101828	01	UNION DE CIRUJANOS S.A.S.	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0133157
Caldas	MANIZALES	1700101828	01	UNION DE CIRUJANOS S.A.S.	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0133158
Caldas	MANIZALES	1700101828	01	UNION DE CIRUJANOS S.A.S.	377 -COLOPROCTOLOGÍA	DHSS0133159
Caldas	MANIZALES	1700101828	01	UNION DE CIRUJANOS S.A.S.	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0133160
Caldas	MANIZALES	1700101828	02	UNIÓN DE CIRUJANOS SEDE 02	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0133165
Caldas	MANIZALES	1700101828	02	UNIÓN DE CIRUJANOS SEDE 02	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0133166
Caldas	MANIZALES	1700101828	02	UNIÓN DE CIRUJANOS SEDE 02	377 -COLOPROCTOLOGÍA	DHSS0133167
Caldas	MANIZALES	1700101828	03	UNION DE CIRUJANOS SEDE SAN MARCEL	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0660194

1

MARIO SANTACOLOMA

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE — CC | 10235138 - 2

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Caldas	Municipio	MANIZALES
Código de Prestador	1700100064 - 01		
Nombre del Prestador	MARIO SANTACOLOMA OSORIO		
Clase de Prestador	Profesional Independiente	Empresa Social del Estado	NO
Dirección	CRA 23 CLL 46 PISO 2		
Teléfono(s)	8782800 - 8782825 ext 516 cel 3116176171		
Fax			
Correo Electrónico	mariosantacoloma@gmail.com		
Razón Social	MARIO SANTACOLOMA OSORIO		
Representante Legal	MARIO SANTACOLOMA OSORIO		
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial	
Fecha de Inscripción	20030313	Fecha de Vencimiento	20260821

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 06 de febrero de 2026 (11:56 a.m.)

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 06 de febrero de 2026 (11:59 a.m.)

Excel | Word | Texto

(2) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Caldas	MANIZALES	1700100064	01	MARIO SANTACOLOMA OSORIO	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0106924
Caldas	MANIZALES	1700100064	01	MARIO SANTACOLOMA OSORIO	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0106925

1

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Considerando que con antelación han sido adquiridos mencionados servicios, la estructura del costo permite a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, determinar cuánto le puede costar la contratación del servicio, toda vez que en la Unidad Prestadora de Salud Caldas no se cuenta con la disponibilidad para la prestación de los servicios propios del objeto del presente proceso.

Resulta conveniente para la Regional, contratar con entidades que estén en la capacidad de ofrecer el servicio bajo las condiciones óptimas y accesibles para los usuarios, de no ser así y como quiera que no se dispone de infraestructura y recurso humano idóneo y disponible para la prestación de dichos servicios, nos veríamos abocados a contratar los servicios en otras ciudades generando sobrecostos, afectando además las condiciones de oportunidad y accesibilidad para los usuarios de cada una de las Unidades Prestadoras de Salud.

La estructura de costos propuesta para este proceso debe reflejar los componentes que garantizan la prestación del servicio de manera eficiente, segura, oportuna y ajustada a la normatividad vigente en salud. A continuación, se desglosan los elementos que, de acuerdo con la naturaleza del servicio, deben componer la estructura de costos estimada:

Dado que se trata de servicios de consulta médica especializada, procedimientos diagnósticos y terapéuticos ambulatorios, el componente principal corresponde al pago por los actos médicos realizados por especialistas en gastroenterología. Estos honorarios incluyen:

- Valor de la consulta especializada por paciente
- Procedimientos como endoscopias, colonoscopias, polipectomías, entre otros
- Participación en juntas médicas o interconsultas cuando se requiera
- Este componente representa un alto porcentaje del costo total estimado, dado que el recurso humano especializado es determinante para la calidad y pertinencia de la atención.
- Costos operativos de la IPS o entidad prestadora del servicio
- Incluyen los gastos que permiten la operación básica del servicio:
- Uso de instalaciones físicas, salas de procedimiento, consultorios y salas de recuperación
- Dotación médica básica (camillas, lámparas, equipos de monitoreo)
- Equipos especializados (torres de endoscopia, colonoscopios, equipos de lavado y desinfección)
- Materiales e insumos médicos desechables (guantes, cánulas, anestésicos, kits de biopsia, entre otros)
- Estos costos deben estar incluidos en la tarifa ofertada y forman parte de lo que se denomina "incluyes" en las cotizaciones, razón por la cual su precisión técnica es crucial.
- Apoyo administrativo y talento humano complementario
- Si bien el especialista es el centro del servicio, la atención también requiere:
- Personal de enfermería para preparación, acompañamiento y recuperación del paciente
- Personal de apoyo para desinfección, esterilización, archivo de historia clínica
- Auxiliares administrativos para agendamiento, facturación y reporte de servicios
- Costos de bioseguridad, aseo y control de infecciones

- Por tratarse de procedimientos invasivos, se requiere el cumplimiento de estrictas normas de bioseguridad, que generan costos adicionales:
- Protocolos de limpieza y desinfección posterior a cada procedimiento
- Desechos hospitalarios y disposición final
- Elementos de protección personal (EPP)
- Costos indirectos y de soporte institucional
- Comprende aquellos gastos necesarios para el funcionamiento general del servicio, como:
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos
- Licencias de software para historia clínica electrónica
- Soporte TI para la gestión de información
- Costos financieros, administrativos y utilidad razonable del oferente

Esta distribución debe responder al comportamiento proyectado del consumo del servicio y a la demanda insatisfecha reportada, estimada en 152 órdenes a junio de 2025, lo que justificaría un incremento de la inversión para 2026.

La estructura de costos debe ser analizada de manera integral para garantizar la viabilidad operativa del contrato. Resulta indispensable que las cotizaciones incluyan detalladamente los "incluyes" y "excluyes", especialmente en servicios de salud, para evitar sobrecostos ocultos o cláusulas ambiguas que limiten la prestación del servicio.

Además, este análisis constituye un respaldo técnico para justificar la razonabilidad del valor estimado y se convierte en criterio de verificación para el cumplimiento del principio de planeación en la contratación pública.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Por tratarse de una prestación de servicios, los costos de oportunidad pueden considerarse como la no disponibilidad de profesionales para este tipo de servicio, el no contar con centros prestadores de servicios debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y la Protección Social para ejercer esta función. Igualmente, al contar con la prestación de servicios del presente proceso, en el departamento de Caldas, disminuyen los costos y contribuye a la atención integral de los usuarios para la realización de exámenes diagnósticos enviados por diferentes especialidades, como apoyo a su patología.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Contratar estos servicios en la red externa es la mejor opción, ya que cuentan con la infraestructura requerida, personal profesional, equipo tecnológico, oportunidad de entrega de resultados y demás requisitos para que el servicio se realice de forma óptima. Los beneficios que obtendrán las Unidades Prestadoras de Salud, con la suscripción del contrato como tal, causa unos costos que se verán reflejados en los resultados obtenidos y se aplicarán sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo; supliendo y garantizando con esto la accesibilidad a los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, gastos administrativos (Seguridad Social Integral), aquellos de carácter administrativo, logístico, fletes y otros gravámenes.

COSTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

Incluye agendamiento, recepción, historias clínicas, registros en RIPS, facturación, supervisión y cumplimiento de estándares de habilitación y habilitación tecnológica (Decreto 780 de 2016 y Resolución 3100 de 2019). Se calcula entre un 10% y 15% de los costos unitarios del servicio.

COSTOS FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS

Incluye costos asociados a pólizas exigidas en la contratación, flujo de caja para la operación del servicio, retenciones e IVA en los servicios no exceptuados. Se calcula entre un 5% y 10% del valor total dependiendo de la modalidad contractual.

4. MONEDA A CONTRATAR: La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato será en pesos colombianos COP.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1ANÁLISIS PRECIOS DEL SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No,8 CLINICA DE LA COSTA S,A,S	PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE LA ESPECIALIDAD GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No, 8 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	67-7-20180-24 16 DE OCTUBRE DE 2024	PN RASES 8 SA 037-24	$ 290,000,000

CUPS CONTRATADOS

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO PRECIO TECHO	DESCUENTO DE CLINICA DE LA COSTA SAS 0%	TOTAL A PAGAR
1	422001	ESOFAGOSCOPIA OPERATORIA POR INCISIÓN	$ 384.029	0%	**$ 384.029**
2	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	$ 244.813	0%	**$ 244.813**
3	422003	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA SIN BIOPSIA	$ 244.813	0%	**$ 244.813**
4	422602	BIOPSIA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 244.813	0%	**$ 244.813**
5	423104	DIVERTICULECTOMÍA DE ESÓFAGO CERVICAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.041.547	0%	**$ 2.041.547**

16	429102	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS POR TRANSECCIÓN GÁSTRICA	$ 1.515.361	0%	$ 1.515.361
17	429103	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS POR TORACOTOMÍA	$ 2.103.750	0%	$ 2.103.750
18	429104	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS POR TORACOSCÓPICA	$ 1.515.361	0%	$ 1.515.361
19	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	$ 4.165.442	0%	$ 4.165.442
20	429301	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 680.625	0%	$ 680.625
21	429405	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	$ 636.653	0%	$ 636.653
34	441102	GASTROSCOPIA TRANSABDOMINAL (INTRAQUIRÚRGICA) VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 418.404	0%	$ 418.404
35-1	441200	GASTROSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	$ 383.912	0%	$ 383.912
35-2	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	$ 680.625	0%	$ 680.625
36	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	$ 472.500	0%	$ 472.500
37	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCOPIA	$ 618.750	0%	$ 618.750
38	441304	MARCACIÓN DE LESIÓN EN ESÓFAGO ESTÓMAGO O DUODENO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 664.162	0%	$ 664.162
39	442201	DILATACION DE PILORO VIA ENDOSCÓPICA	$ 531.028	0%	$ 531.028
40	442202	DILATACIÓN DE ANASTOMOSIS GASTROENTÉRICA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.960.000	0%	$ 3.960.000
41	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GÁSTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.778.400	0%	$ 1.778.400
52	451308	LESIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 6.111.996	0%	$ 6.111.996
53	451309	DILATACIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 7.092.495	0%	$ 7.092.495
54	451310	MARCACION DE LESION EN INTESTINO DELGADO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 618.750	0%	$ 618.750
55	452201	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	$ 490.731	0%	$ 490.731
56	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	$ 737.850	0%	$ 737.850
57	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCÓPICA	$ 1.112.750	0%	$ 1.112.750
58	452304	MARCACIÓN DE LESIÓN EN COLON VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.112.750	0%	$ 1.112.750
59	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 1.500.000	0%	$ 1.500.000
60	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RÍGIDA	$ 335.467	0%	$ 335.467
61	452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VÍA ENDOSCÓPICA (10 O MÁS)	$ 613.904	0%	$ 613.904
62	453002	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN DE DUODENO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.299.375	0%	$ 1.299.375

83	469701	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO	$ 806.197	0%	**$ 806.197**
84	469702	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	$ 860.624	0%	**$ 860.624**
85	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVÉS DEL ESTOMA ARTIFICIAL	$ 383.912	0%	**$ 383.912**
86	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	$ 261.376	0%	**$ 261.376**
87	482400	BIOPSIA CERRADA (ENDOSCÓPICA) DE RECTO O SIGMOIDE SOD	$ 261.376	0%	**$ 261.376**
88	482701	MANOMETRÍA ANORECTAL	$ 1.578.000	0%	**$ 1.578.000**
89	489302	REPARACIÓN DE FÍSTULA PERIRRECTAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.341.346	0%	**$ 3.341.346**
90	489400	DILATACIÓN INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICA DE RECTO SOD	$ 366.497	0%	**$ 366.497**
91	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	$ 1.825.129	0%	**$ 1.825.129**
92	510302	DRENAJE BILIAR VÍA ENDOSCÓPICA Y COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO	$ 2.520.658	0%	**$ 2.520.658**
93	511000	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA SOD	$ 2.668.216	0%	**$ 2.668.216**
94	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA (TRANSDUODENAL)	$ 761.671	0%	**$ 761.671**
95	511705	BIOPSIA ESFÍNTER DE ODDI VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.423.125	0%	**$ 1.423.125**
96	511707	BIOPSIA DE VIA BILIAR POR COLEDOCOSCOPIA	$ 3.165.150	0%	**$ 3.165.150**
97	512200	FULGURACIÓN DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA SOD	$ 1.423.125	0%	**$ 1.423.125**
98	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA	$ 3.301.655	0%	**$ 3.301.655**
99	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	$ 7.105.461	0%	**$ 7.105.461**
100	516401	ESCISIÓN DE LESIÓN EN LAS VÍAS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.050.092	0%	**$ 1.050.092**

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 CLINICA DE LA COSTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA EN LA MODALIDAD AMBULATORIA QUE INCLUYA VALORACIÓN, PROCEDIMIENTOS E IMÁGENES DIAGNÓISTICAS Y PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS ENDOSCÓPICOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 INCLUYENDO AQUELLOS SOLICITADOS POR LOS SERVICIOS DE URGENCIA Y HOSPITALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	No. 67-7-20205-25; FECHA: 28/11/2025	PN RASES No 8 SA MIC 105 2025.	$125.000.000

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
67-7-20205-25

Soledad, Atlántico 28/11/25

Señores
CLINICA DE LA COSTA S.A.S
Carrera 50 No 80 – 90
E-MAIL: info@clinicadelacosta.co
Teléfono:(5) 3369999
Barranquilla-Atlántico

ASUNTO: Aceptación Oferta Proceso **PN RASES8 MIC 105 2025.**

Cordialmente me permito informarle que en virtud a la invitación pública del proceso **PN RASES8 MIC 105 2025**, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, EN LA MODALIDAD AMBULATORIA, QUE INCLUYA VALORACIÓN, PROCEDIMIENTOS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS ENDOSCÓPICOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8**

ANEXO 2
TARIFA PACTADA

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO	DESCUENTO	VALOR A PAGAR
1	422001	ESOFAGOSCOPIA OPERATORIA POR INCISIÓN	$ 648.248		$ 583.424
2	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	$ 404.543		$ 364.089
3	422003	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA SIN BIOPSIA	$ 457.056		$ 411.377
4	422004	INYECCIÓN EN ESOFAGO DE SUSTANCIA PROFILACTICA O TERAPEUTICA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 702.109		$ 631.898
5	422602	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCÓPICA	$ 444.543		$ 400.089
6	423104	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO CERVICAL VIA ENDOSCÓPICA	$ 3.422.187		$ 3.079.968
7	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.086.426		$ 977.783
8	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$ 590.105		$ 531.095
9	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCÓPICA	$ 828.917		$ 746.025
10	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	$ 2.279.201		$ 2.051.281
11	423306	ABLACION DE LESIÓN ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.134.498		$ 1.021.048
12	423308	RESECCION DE LESIÓN MUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCÓPICA	$ 4.988.392	10%	$ 4.489.553
13	423309	RESECCION DE LESION SUBMUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$ 6.704.554		$ 6.034.099
14	425801	CIERRE DE PERFORACIÓN O FISTULA ESOFAGICA VIA ENDOSCÓPICA	$ 4.875.376		$ 4.387.838
15	427102	ESOFAGOTOMIA CERVICAL VIA ENDOSCÓPICA	$ 1.698.877		$ 1.528.989
16	428101	INSERCION DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO	$ 3.162.779		$ 2.846.501

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES Nº 67-7-20205-25 CELEBRADO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y CLINICA DE LA COSTA S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, EN LA MODALIDAD AMBULATORIA, QUE INCLUYA VALORACIÓN, PROCEDIMIENTOS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS ENDOSCÓPICOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº6, INCLUYENDO AQUELLOS SOLICITADOS POR LOS SERVICIOS DE URGENCIA Y HOSPITALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

124	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	$ 94.084		$ 64.676
125	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 108.873		$ 97.986
126	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	$ 78.315		$ 70.484
127	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 91.362		$ 82.226
128	892601	ESFINTEROMANOMETRÍA	$ 639.450		$ 575.505
129	893201	MANOMETRÍA ESOFÁGICA SIN IMPEDANCIOMETRÍA	$ 1.269.677		$ 1.142.709
130	893202	MANOMETRÍA ESOFÁGICA CON IMPEDANCIOMETRÍA	$ 1.394.559		$ 1.255.103
131	893204	MANOMETRÍA COLÓNICA	$ 1.080.720		$ 972.648
132	893901	MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] SIN IMPEDANCIOMETRÍA	$ 1.169.101		$ 1.052.191
133	893902	ESTUDIO DE MOTILIDAD ESOFÁGICA	$ 386.716		$ 348.044
134	893903	ESTUDIO DE MOTILIDAD ESOFÁGICA CON PERFUSIÓN DE ÁCIDO	$ 498.502		$ 448.652
135	893904	PRUEBA ENDOSCÓPICA DE UREASA RÁPIDA PARA DETERMINACIÓN DE Helicobacter pylori	$ 21.971		$ 19.774
136	893905	MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] CON IMPEDANCIOMETRÍA	$ 2.029.376		$ 1.826.438
137	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	$ 140.058		$ 126.052
138	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	$ 108.645		$ 97.781
139	898101	ELASTOGRAFIA	$ 833.664		$ 750.298

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

NOTA: Para el análisis del valor SECOP, se realiza consulta en la plataforma de contratación pública del estado, se evidencia dos contratos similares de vigencia 2024 y 2025. No será tenido en cuenta por la diferencia del SECOP frente a los históricos y cotización de la entidad unión de cirujanos lo que puede afectar el proceso en la estimación del mercado.

ÍTEM	CUPS	SERVICIO	PN RASES 8 SA 037-24 67-7-20180-24 16 DE OCTUBRE DE 2024	VALOR PROYECTADO IPC 2024 (5.2)+ 2025 (5.1)	PN RASES 8 MIC 105-25 67-7-20205-25 28 DE NOVIEMBRE/25	VALOR PROYECTADO IPC 2025 (5.1)	PROMEDIO SECOP
1	293102	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
2	421102	ESOFAGOSTOMIA CON MIOTOMIA CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
3	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	$244.813	$270.678	$364.089	$382.658	$326.668
4	422003	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$411.377	$432.357	$432.357
5	422004	INYECCION EN ESOFAGO DE SUSTANCIA PROFILACTICA O TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$631.898	$664.125	$664.125

6	422602	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$244.813	$270.678	$400.089	$420.494	$345.586
7	423104	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	$2.041.547	$2.257.241	$3.079.968	$3.237.046	$2.747.143
8	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$1.311.789	$1.450.382	$977.783	$1.027.650	$1.239.016
9	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$300.800	$332.580	$531.095	$558.181	$445.380
10	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	$680.000	$751.843	$746.025	$784.072	$767.958
11	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	$4.586.754	$5.071.354	$2.051.281	$2.155.896	$3.613.625
12	423306	ABLACION DE LESION ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	$702.450	$776.665	$1.021.048	$1.073.121	$924.893
13	423308	RESECCION DE LESION MUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$5.689.857	$6.291.002	$4.489.553	$4.718.520	$5.504.761
14	423309	RESECCION DE LESION SUBMUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$8.545.751	$9.448.627	$6.034.099	$6.341.838	$7.895.232
15	425801	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	$4.589.751	$5.074.667	$4.387.838	$4.611.618	$4.843.143
16	428101	INSERCION DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO	$801.900	$886.622	$2.846.501	$2.991.673	$1.939.147
17	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	$4.165.442	$4.605.529	$3.294.412	$3.462.427	$4.033.978
18	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$680.625	$752.534	$2.703.227	$2.841.092	$1.796.813
19	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	$636.653	$703.917	$743.171	$781.073	$742.495
20	429601	REPOSICIONAMIENTO DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$2.979.150	$3.131.087	$3.131.087
21	429602	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$2.979.150	$3.131.087	$3.131.087
22	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	$1.113.778	$1.231.451	$1.507.677	$1.584.569	$1.408.010
23	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	$887.800	$981.598	$1.157.573	$1.216.609	$1.099.104
24	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	$866.250	$957.771	$882.686	$927.703	$942.737
25	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	$506.278	$559.767	$735.870	$773.399	$666.583
26	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$766.567	$805.662	$805.662
27	434201	RESECCION DE LESION O TUMOR SUBMUCOSO GASTRICO VIA ENDOSCOPICA	$506.278	$559.767	$8.995.951	$9.454.745	$5.007.256
28	434501	MUCOSECTOMIA GASTRICA, VIA ENDOSCOPICA	$2.913.778	$3.221.624	$3.329.400	$3.499.199	$3.360.412
29	441201	GASTROSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	$383.912	$424.473	$583.369	$613.121	$518.797
30	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	$680.625	$752.534	$561.731	$590.379	$671.457
31	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	$472.500	$522.421	$484.926	$509.657	$516.039

32	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (PEDIATRICA)	$472.500	$522.421	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$522.421
33	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	$618.750	$684.122	$555.392	$583.717	$633.920
34	441304	MARCACION DE LESION EN ESOFAGO ESTOMAGO O DUODENO VIA ENDOSCOPICA	$664.162	$734.332	$740.283	$778.037	$756.185
35	442201	DILATACION DE PILORO VIA ENDOSCOPICA	$531.028	$587.132	$801.098	$841.954	$714.543
36	442202	DILATACION DE ANASTOMOSIS GASTROENTERICA VIA ENDOSCOPICA	$3.960.000	$4.378.382	$3.613.903	$3.798.212	$4.088.297
37	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	$1.778.400	$1.966.292	$1.262.741	$1.327.141	$1.646.716
38	446303	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	$4.849.800	$5.362.191	$4.469.913	$4.697.879	$5.030.035
39	449001	ABLACION DE LESION GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	$1.957.500	$2.164.314	$1.793.709	$1.885.188	$2.024.751
40	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	$1.175.625	$1.299.832	$791.825	$832.208	$1.066.020
41	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO (VIDEOCAPSULA ENDOSCOPICA)	$4.359.330	$4.819.902	$4.661.304	$4.899.031	$4.859.466
42	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	$4.359.330	$4.819.902	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$4.819.902
43	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON ARGON	$4.359.330	$4.819.902	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$4.819.902
44	451303	INSERCION ENDOSCOPICA DE DISPOSTIVO DUODENAL	$8.100.000	$8.955.781	$4.992.282	$5.246.888	$7.101.335
45	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUeS DE DUODENO CON BIOPSIA	$4.223.100	$4.669.279	$7.297.613	$7.669.791	$6.169.535
46	451307	CONTROL DE HEMORRAGIA DE INTESTINO DELGADO CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	$5.893.521	$6.516.183	$3.554.993	$3.736.298	$5.126.240
47	451308	RESECCION O ABLACION DE LESION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	$6.111.996	$6.757.741	$5.892.885	$6.193.422	$6.475.581
48	451309	DILATACION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	$7.092.495	$7.841.831	$6.341.087	$6.664.482	$7.253.157
49	451310	MARCACION DE LESION EN INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	$618.750	$684.122	$656.682	$690.173	$687.147
50	452201	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	$490.731	$542.578	$556.881	$585.282	$563.930
51	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (PEDIATRICA)	$737.850	$815.805	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$815.805
52	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPICA	$1.112.750	$1.230.314	$871.405	$915.847	$1.073.080
53	452304	MARCACION DE LESION EN COLON VIA ENDOSCOPICA	$1.112.750	$1.230.314	$1.192.901	$1.253.739	$1.242.027
54	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$1.500.000	$1.658.478	$928.950	$976.326	$1.317.402

55	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (PEDIATRICA)	$1.500.000	$1.658.478	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.658.478
56	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	$335.467	$370.910	$439.041	$461.432	$416.171
57	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA (PEDIATRICA)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
58	452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO. ESCALONADA VIA ENDOSCOPICA (10 O MAS)	$613.904	$678.764	$654.551	$687.933	$683.349
59	453002	RESECCION O ABLACION DE LESION DE DUODENO VIA ENDOSCOPICA	$1.299.375	$1.436.657	$1.586.004	$1.666.890	$1.551.773
60	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	$1.546.875	$1.710.305	$1.192.757	$1.253.588	$1.481.947
61	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	$6.412.500	$7.089.993	$4.284.883	$4.503.412	$5.796.703
62	454206	DISECCION DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	$7.762.500	$8.582.624	$6.208.810	$6.525.459	$7.554.041
63	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	$1.299.375	$1.436.657	$1.182.052	$1.242.337	$1.339.497
64	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)	$1.546.875	$1.710.305	$1.265.459	$1.329.997	$1.520.151
65	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)(PEDIATRICA)	$1.546.875	$1.710.305	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.710.305
66	454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	$1.546.875	$1.710.305	$1.617.431	$1.699.920	$1.705.113
67	454210	ABLACION DE LESION EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	$1.546.875	$1.710.305	$1.849.017	$1.943.317	$1.826.811
68	454301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	$3.712.500	$4.104.733	$3.660.087	$3.846.751	$3.975.742
69	467906	REPARACION O CIERRE DE PERFORACION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	$6.230.254	$6.888.493	$6.512.106	$6.844.223	$6.866.358
70	468020	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE DILATACION AGUDA DE COLON (OGILVIE)	$939.811	$1.039.104	$1.258.902	$1.323.106	$1.181.105
71	468021	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE VOLVULO DE COLON (SIGMOIDE)	$939.811	$1.039.104	$1.248.157	$1.311.813	$1.175.458
72	468501	DILATACION DEL COLON POR COLONOSCOPIA	$1.113.750	$1.231.420	$2.702.880	$2.840.727	$2.036.073
73	469701	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO	$806.197	$891.373	$1.101.654	$1.157.838	$1.024.606
74	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN INTESTINO GRUESO	$860.624	$951.551	$772.594	$811.996	$881.773
75	482101	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
76	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	$383.912	$424.473	$476.558	$500.862	$462.668
77	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	$261.376	$288.991	$342.154	$359.604	$324.297
78	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA (PEDIATRICO)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
79	482401	BIOPSIA CERRADA DE RECTO O SIGMOIDE, VIA ENDOSCOPICA	$261.376	$288.991	$556.690	$585.081	$437.036
80	483101	ABLACION DE LESION O TEJIDO RECTAL O ANAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

81	489401	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO	$366.497	$405.218	$637.535	$670.049	$537.634
82	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	$1.825.129	$2.017.958	$1.215.446	$1.277.434	$1.647.696
83	494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
84	495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
85	497302	FISTULECTOMIA ANO - PERINEAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
86	510302	DRENAJE BILIAR VIA ENDOSCOPICA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	$2.520.658	$2.786.971	$4.343.279	$4.564.786	$3.675.878
87	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	$2.668.216	$2.950.118	$2.464.603	$2.590.298	$2.770.208
88	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	$761.671	$842.143	$1.602.941	$1.684.691	$1.263.417
89	511705	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.854.958	$1.949.561	$1.949.561
90	511705	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA (SPYGLASS CON BIOPSIA)	$1.423.125	$1.573.481	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.573.481
91	511707	BIOPSIA DE VIA BILIAR POR COLEDOCOSCOPIA	$3.165.150	$3.499.554	$15.673.382	$16.472.724	$9.986.139
92	512201	FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	$1.423.125	$1.573.481	$1.922.499	$2.020.546	$1.797.014
93	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	$3.301.655	$3.650.481	$6.000.823	$6.306.865	$4.978.673
94	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	$7.105.461	$7.856.167	$17.538.725	$18.433.200	$13.144.684
95	516401	ESCISION DE LESION EN LAS VIAS BILIARES VIA ENDOSCOPICA	$1.050.092	$1.161.036	$5.833.213	$6.130.707	$3.645.872
96	516402	ESCISION DE LA AMPOLLA DE VATER VIA ENDOSCOPICA	$1.548.875	$1.712.517	$1.913.540	$2.011.131	$1.861.824
97	518101	DILATACION DE ESFINTER DE ODDI	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
98	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	$1.546.875	$1.710.305	$1.695.459	$1.781.927	$1.746.116
99	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA, VIA ENDOSCOPICA	$4.789.846	$5.295.903	$2.883.765	$3.030.837	$4.163.370
100	518601	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOBILIAR, VIA ENDOSCOPICA	$1.423.125	$1.573.481	$1.922.499	$2.020.546	$1.797.014
101	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	$2.919.717	$3.228.191	$4.588.903	$4.822.937	$4.025.564
102	518902	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	$5.417.926	$5.990.341	$4.720.684	$4.961.439	$5.475.890
103	518902	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA (AUTOEXPANDIBLE)	$5.417.926	$5.990.341	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$5.990.341
104	519503	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	$1.546.785	$1.710.206	$3.341.480	$3.511.895	$2.611.051
105	521004	BIOPSIA DE PANCREAS VIA ENDOSCOPICA	$1.546.875	$1.710.305	$2.089.673	$2.196.246	$1.953.276
106	521401	BIOPSIA DE DUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	$1.050.092	$1.161.036	$1.854.496	$1.949.075	$1.555.056
107	523201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	$1.423.125	$1.573.481	$1.922.499	$2.020.546	$1.797.014
108	523202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	$1.436.713	$1.588.505	$1.940.855	$2.039.839	$1.814.172

109	524101	DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	$16.075.094	$17.773.460	$14.270.089	$14.997.864	$16.385.662
110	524102	DRENAJE TRANSAMPULAR ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	$16.075.094	$17.773.460	$14.154.072	$14.875.930	$16.324.695
111	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	$1.546.785	$1.710.206	$2.166.467	$2.276.957	$1.993.581
112	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA (STENT AUTOEXPANDIBLE)	$1.546.875	$1.710.305	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.710.305
113	529401	EXTRACCION DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	$1.050.092	$1.161.036	$2.199.616	$2.311.796	$1.736.416
114	529701	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOPANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	$1.423.125	$1.573.481	$1.287.958	$1.353.644	$1.463.562
115	529801	DILATACION DE DUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	$1.546.785	$1.710.206	$2.089.673	$2.196.246	$1.953.226
116	542901	BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	$618.750	$684.122	$877.800	$922.568	$803.345
117	862601	DESBRIDAMIENTO CON COLOCACION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
118	862602	SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
119	873501	FLUOROSCOPIA CON GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	NO REGISTRA	#¡VALOR!	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
120	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	$62.200	$68.772	$2.039.484	$2.143.498	$1.106.135
121	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	$62.200	$68.772	$2.138.628	$2.247.698	$1.158.235
122	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$6.500.000	$7.186.738	$4.199.986	$4.414.185	$5.800.462
123	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	$5.500.000	$6.081.086	$3.989.086	$4.192.529	$5.136.808
124	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
125	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$120.000	$132.678	$84.676	$88.994	$110.836
126	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	$80.000	$88.452	$97.986	$102.983	$95.718
127	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
128	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$70.484	$74.079	$74.079
129	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	$80.000	$88.452	$82.226	$86.420	$87.436
130	890441	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

131	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
132	890503	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
133	893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	$1.976.000	$2.184.768	$1.052.191	$1.105.853	$1.645.311
134	893904	PRUEBA ENDOSCOPICA DE UREASA RAPIDA PARA DETERMINACION DE Helicobacter pylori	$720.000	$796.069	$19.774	$20.782	$408.426
135	893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	$1.976.000	$2.184.768	$1.826.438	$1.919.586	$2.052.177
136	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	$35.000	$38.698	$97.781	$102.768	$70.733
137	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL (TERAPIA FEEDBACK UROGINECOPROCTOLOGICA (SESION))	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
138	931501	MODALIDADES ELECTRICAS O ELECTROMAGNETICAS DE TERAPIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
139	931601	MODALIDADES MECANICAS DE TERAPIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
140	960701	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
141	960801	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
142	962101	DILATACION DEL RECTO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
143	970101	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
144	970201	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
145	970501	SUSTITUCION DE TUBO O DISPOSITIVO EN VIAS BILIARES O CONDUCTO PANCREATICO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
146	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
147	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
148	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO (EXAMEN MEDICO BAJO ANESTESIA GENERAL)	$120.000	$132.678	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$132.678

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis del valor histórico, se toma como base los contratos regionalizados y se realiza promedio entre sus valores.

- De lo verificado se observa que 110 ítems se establecen los valores del último contrato toda vez que al promediar quedan por debajo del último contrato (ítems 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21,

22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 46, 47, 49, 50, 52, 53, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 144, 146, 147, 148)

- Cinco (5) ítems (51,80, 83, 84, 85 y 119) no tienen registro de los tres últimos contratos.
- En doce (12) ítems se establecen los valores del último contrato, al promediar superan el último contrato (ítems 6,33,41,42,45,48,54,58,72,79,81,82)
- Los ítems (7, 16, 32, 57, 65, 78 y 103) solo cuenta con precio histórico de la vigencia 2024, a los cuales se les aplica el respectivo IPC.
- Con referencia a 13 ítems (1, 2, 4, 20, 26, 117, 118, 130, 132, 137, 142, 143 y 145) se tiene en cuenta el único histórico del año 2025.

ITEMS	SERVICIO	CONTRATO 86-7-20086-2024	VALOR PROYECTADO + IPC 2024 (5.20%) 2025 (5.10%)	CONTRATO 86-7-20189-24	VALOR PROYECTADO + IPC 2024 (5.20%) 2025 (5.10%)	CONTRATO 86-7-20166-25	PROYECTADO IPC 2025 (5.1%)	PRECIO HISTÓRICO
1	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$20.480.162	$21.524.650	$21.524.650
2	ESOFAGOSTOMIA CON MIOTOMIA CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$21.796.170	$22.907.775	$22.907.775
3	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$230.384	$242.134	$298.863	$314.105	$314.105
4	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNoSTICA SIN BIOPSIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$355.363	$373.487	$373.487
5	INYECCION EN ESOFAGO DE SUSTANCIA PROFILACTICA O TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$954.240	$1.002.906	$1.726.930	$1.815.003	$1.815.003
6	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.149.145	$1.207.751	$929.450	$976.852	$976.852
7	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$6.418.496	$6.745.839	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$6.745.839
8	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$488.299	$539.889	$504.700	$530.440	$1.121.264	$1.178.448	$1.178.448
9	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$821.072	$862.947	$1.282.676	$1.348.092	$1.348.092
10	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	$304.039	$336.161	$304.973	$320.527	$836.728	$879.401	$879.401
11	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	$1.008.693	$1.115.263	$951.830	$1.000.373	$1.550.663	$1.629.747	$1.629.747
12	ABLACION DE LESION ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$862.736	$906.736	$1.485.547	$1.561.310	$1.561.310
13	RESECCION DE LESION MUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$10.216.304	$10.737.336	$11.248.151	$11.821.807	$11.821.807
14	RESECCION DE LESION SUBMUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$8.989.000	$9.447.439	$10.515.960	$11.052.274	$11.052.274
15	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$4.841.774	$5.088.704	$5.664.876	$5.953.785	$5.953.785
16	INSERCION DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$4.908.120	$5.158.434	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$5.158.434
17	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	$2.136.063	$2.361.742	$2.770.450	$2.911.743	$2.507.257	$2.635.127	$2.635.127
18	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$5.033.952	$5.290.684	$5.295.718	$5.565.800	$5.565.800
19	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	$307.546	$340.039	$313.701	$329.700	$965.007	$1.014.222	$1.014.222
20	REPOSICIONAMIENTO DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.195.542	$1.256.515	$1.256.515
21	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.553.126	$1.632.335	$2.041.944	$2.146.083	$2.146.083
22	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	$1.439.392	$1.591.467	$1.538.452	$1.616.913	$1.694.334	$1.780.745	$1.780.745

23	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	$433.768	$479.596	$437.916	$460.250	$1.210.057	$1.271.770	$1.271.770
24	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.136.732	$1.194.705	$1.797.921	$1.889.615	$1.889.615
25	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	$304.039	$336.161	$304.973	$320.527	$962.504	$1.011.592	$1.011.592
26	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$2.340.236	$2.459.588	$2.459.588
27	RESECCION DE LESION O TUMOR SUBMUCOSO GASTRICO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$10.352.160	$10.880.120	$11.138.924	$11.707.009	$11.707.009
28	MUCOSECTOMIA GASTRICA, VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$10.024.560	$10.535.813	$10.786.427	$11.336.535	$11.336.535
29	GASTROSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$206.739	$217.283	$476.916	$501.239	$501.239
30	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	$293.675	$324.702	$275.874	$289.944	$1.098.601	$1.154.630	$1.154.630
31	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	$295.000	$326.167	$255.101	$268.111	$379.183	$398.521	$398.521
32	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (PEDIATRICA)	$295.000	$326.167	$255.101	$268.111	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$297.139
33	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.082.256	$1.137.451	$1.024.267	$1.076.505	$1.076.505
34	MARCACION DE LESION EN ESOFAGO ESTOMAGO O DUODENO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.082.256	$1.137.451	$1.198.639	$1.259.770	$1.259.770
35	DILATACION DE PILORO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$2.554.048	$2.684.304	$2.518.429	$2.646.869	$2.646.869
36	DILATACION DE ANASTOMOSIS GASTROENTERICA VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$2.554.070	$2.684.328	$2.568.441	$2.699.431	$2.699.431
37	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$803.081	$844.038	$1.642.636	$1.726.410	$1.726.410
38	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$2.957.024	$3.107.832	$3.342.216	$3.512.669	$3.512.669
39	ABLACION DE LESION GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.015.840	$1.067.648	$1.695.916	$1.782.408	$1.782.408
40	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$6.115.200	$6.427.075	$6.579.955	$6.915.533	$6.915.533
41	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO (VIDEOCAPSULA ENDOSCOPICA)	$5.985.000	$6.617.327	$5.985.000	$6.290.235	$5.548.110	$5.831.064	$5.831.064
42	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	$5.985.000	$6.617.327	$5.985.000	$6.290.235	$2.158.855	$2.268.957	$2.268.957
43	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON ARGON	$5.985.000	$6.617.327	$5.985.000	$6.290.235	$6.381.444	$6.706.898	$6.706.898
44	INSERCION ENDOSCOPICA DE DISPOSTIVO DUODENAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$5.272.960	$5.541.881	$5.845.067	$6.143.165	$6.143.165
45	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUeS DE DUODENO CON BIOPSIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$7.905.296	$8.308.466	$5.358.186	$5.631.453	$5.631.453
46	CONTROL DE HEMORRAGIA DE INTESTINO DELGADO CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$6.988.800	$7.345.229	$7.899.185	$8.302.043	$8.302.043
47	RESECCION O ABLACION DE LESION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$5.067.882	$5.326.344	$8.004.215	$8.412.430	$8.412.430
48	DILATACION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$4.507.882	$4.737.784	$3.596.146	$3.779.549	$3.779.549

49	MARCACION DE LESION EN INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.274.392	$1.339.386	$1.873.380	$1.968.922	$1.968.922
50	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$290.640	$305.463	$328.500	$345.254	$345.254
51	COLONOSCOPIA TOTAL (PEDIATRICA)	$326.551	$361.052	$327.818	$344.537	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
52	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.082.256	$1.137.451	$1.192.349	$1.253.159	$1.253.159
53	MARCACION DE LESION EN COLON VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.274.392	$1.339.386	$1.770.330	$1.860.617	$1.860.617
54	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$825.311	$912.507	$1.165.920	$1.225.382	$953.274	$1.001.891	$1.001.891
55	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (PEDIATRICA)	$825.311	$912.507	$1.165.920	$1.225.382	$1.257.759	$1.321.905	$1.321.905
56	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$237.664	$249.785	$339.737	$357.064	$357.064
57	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA (PEDIATRICA)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$237.664	$249.785	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$249.785
58	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VIA ENDOSCOPICA (10 O MAS)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$2.924.712	$3.073.872	$1.863.399	$1.958.432	$1.958.432
59	RESECCION O ABLACION DE LESION DE DUODENO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$613.760	$645.062	$1.447.838	$1.521.678	$1.521.678
60	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$841.232	$884.135	$1.662.703	$1.747.501	$1.747.501
61	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$9.828.000	$10.329.228	$10.574.928	$11.114.249	$11.114.249
62	DISECCION DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$10.352.160	$10.880.120	$11.397.728	$11.979.012	$11.979.012
63	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$949.256	$997.668	$1.599.309	$1.680.874	$1.680.874
64	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$949.256	$997.668	$1.674.309	$1.759.699	$1.759.699
65	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)(PEDIATRICA)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$949.256	$997.668	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$997.668
66	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$949.256	$997.668	$1.724.309	$1.812.249	$1.812.249
67	ABLACION DE LESION EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$841.232	$884.135	$1.604.073	$1.685.881	$1.685.881
68	INSERCION DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$5.913.600	$6.215.194	$8.314.634	$8.738.680	$8.738.680
69	REPARACION O CIERRE DE PERFORACION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$4.429.824	$4.655.745	$5.006.868	$5.262.218	$5.262.218
70	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE DILATACION AGUDA DE COLON (OGILVIE)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$594.384	$624.698	$1.684.271	$1.770.169	$1.770.169
71	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE VOLVULO DE COLON (SIGMOIDE)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$594.384	$624.698	$671.810	$706.072	$706.072
72	DILATACION DEL COLON POR COLONOSCOPIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$2.997.120	$3.149.973	$2.701.485	$2.839.261	$2.839.261
73	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.519.877	$1.597.391	$1.574.455	$1.654.752	$1.654.752
74	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN INTESTINO GRUESO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$385.046	$404.683	$952.534	$1.001.113	$1.001.113
75	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$420.000	$441.420	$491.400	$516.461	$516.461
76	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$241.024	$253.316	$379.510	$398.865	$398.865
77	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	$187.205	$206.984	$214.173	$225.096	$316.164	$332.288	$332.288

78	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA (PEDIATRICO)	$187.205	$206.984	$214.173	$225.096	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$216.040
79	BIOPSIA CERRADA DE RECTO O SIGMOIDE, VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$2.924.656	$3.073.813	$1.863.369	$1.958.401	$1.958.401
80	ABLACION DE LESION O TEJIDO RECTAL O ANAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
81	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$2.997.120	$3.149.973	$2.608.233	$2.741.253	$2.741.253
82	LIGADURA DE HEMORROIDES	$1.610.949	$1.781.149	$2.492.672	$2.619.798	$1.992.342	$2.093.951	$2.093.951
83	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
84	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
85	FISTULECTOMIA ANO - PERINEAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
86	DRENAJE BILIAR VIA ENDOSCOPICA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$6.711.040	$7.053.303	$8.170.720	$8.587.427	$8.587.427
87	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	$2.492.252	$2.755.563	$2.492.252	$2.619.357	$3.477.249	$3.654.589	$3.654.589
88	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$966.567	$1.015.862	$1.133.316	$1.191.115	$1.191.115
89	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$26.364.800	$27.709.405	$35.304.693	$37.105.232	$37.105.232
90	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA (SPYGLASS CON BIOPSIA)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$26.364.800	$27.709.405	$29.170.229	$30.657.911	$30.657.911
91	BIOPSIA DE VIA BILIAR POR COLEDOCOSCOPIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$27.669.051	$29.080.173	$36.744.088	$38.618.036	$38.618.036
92	FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.773.632	$1.864.087	$3.004.268	$3.157.486	$3.157.486
93	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	$2.449.228	$2.707.994	$2.562.970	$2.693.681	$8.933.503	$9.389.112	$9.389.112
94	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$30.794.400	$32.364.914	$34.805.783	$36.580.878	$36.580.878
95	ESCISION DE LESION EN LAS VIAS BILIARES VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$2.625.056	$2.758.934	$2.967.005	$3.118.322	$3.118.322
96	ESCISION DE LA AMPOLLA DE VATER VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$5.033.280	$5.289.977	$11.482.184	$12.067.775	$12.067.775
97	DILATACION DE ESFINTER DE ODDI	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$3.086.065	$3.243.454	$3.610.696	$3.794.841	$3.794.841
98	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$2.372.832	$2.493.846	$2.763.052	$2.903.968	$2.903.968
99	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA, VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.254.053	$1.318.010	$2.146.632	$2.256.110	$2.256.110
100	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOBILIAR, VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$4.540.592	$4.772.162	$5.174.704	$5.438.614	$5.438.614
101	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	$1.521.035	$1.681.735	$1.532.720	$1.610.889	$8.419.165	$8.848.542	$8.848.542
102	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$2.084.958	$2.191.291	$2.870.108	$3.016.484	$3.016.484
103	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA (AUTOEXPANDIBLE)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$2.084.958	$2.191.291	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$2.191.291
104	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.675.448	$1.760.896	$2.660.577	$2.796.266	$2.796.266
105	BIOPSIA DE PANCREAS VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$2.924.656	$3.073.813	$3.288.352	$3.456.058	$3.456.058
106	BIOPSIA DE DUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$2.576.984	$2.708.410	$3.089.102	$3.246.646	$3.246.646
107	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$2.110.201	$2.217.821	$2.990.849	$3.143.382	$3.143.382
108	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.551.568	$1.630.698	$2.467.235	$2.593.064	$2.593.064
109	DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$6.066.301	$6.375.682	$8.482.686	$8.915.303	$8.915.303

110	DRENAJE TRANSAMPULAR ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$6.017.984	$6.324.901	$6.878.913	$7.229.738	$7.229.738
111	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS; STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$4.513.174	$4.743.346	$6.552.443	$6.886.618	$6.886.618
112	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA (STENT AUTOEXPANDIBLE)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$4.513.174	$4.743.346	$5.057.012	$5.314.920	$5.314.920
113	EXTRACCION DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$3.263.568	$3.430.010	$9.397.450	$9.876.720	$9.876.720
114	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOPANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.797.600	$1.889.278	$3.731.890	$3.922.216	$3.922.216
115	DILATACION DE DUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$2.372.832	$2.493.846	$2.776.214	$2.917.801	$2.917.801
116	BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$2.851.632	$2.997.065	$3.223.095	$3.387.473	$3.387.473
117	DESBRIDAMIENTO CON COLOCACION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$8.535.165	$8.970.458	$8.970.458
118	SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$5.138.547	$5.400.613	$5.400.613
119	FLUOROSCOPIA COM GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
120	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	$1.210.048	$1.337.892	$1.210.048	$1.271.760	$1.374.010	$1.444.085	$1.444.085
121	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	$1.210.048	$1.337.892	$1.210.048	$1.271.760	$1.374.010	$1.444.085	$1.444.085
122	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$1.363.700	$1.507.778	$1.210.048	$1.271.760	$1.445.785	$1.519.520	$1.519.520
123	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.210.048	$1.271.760	$1.367.673	$1.437.424	$1.437.424
124	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$61.600	$64.742	$72.072	$75.748	$75.748
125	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$40.861	$45.178	$224.616	$236.074	$144.463	$151.831	$151.831
126	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$128.800	$135.369	$148.495	$156.068	$156.068
127	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$61.600	$64.742	$72.072	$75.748	$75.748
128	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$40.861	$45.178	$39.552	$41.569	$47.119	$49.522	$49.522
129	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$128.800	$135.369	$148.495	$156.068	$156.068
130	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$148.986	$156.584	$156.584
131	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$150.000	$157.650	$161.700	$169.947	$169.947
132	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$151.849	$159.593	$159.593
133	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	$725.247	$801.871	$733.139	$770.529	$811.724	$853.122	$853.122

134	PRUEBA ENDOSCOPICA DE UREASA RAPIDA PARA DETERMINACION DE Helicobacter pylori	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$19.234	$20.215	$22.504	$23.652	$23.652
135	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$741.031	$778.824	$836.995	$879.682	$879.682
136	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	$210.157	$232.361	$208.310	$218.934	$256.815	$269.913	$269.913
137	TERAPIA FISICA INTEGRAL (TERAPIA FEEDBACK UROGINECOPROCTOLOGICA (SESION))	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$61.095	$64.211	$64.211
138	MODALIDADES ELECTRICAS O ELECTROMAGNETICAS DE TERAPIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$52.860	$55.556	$61.846	$65.000	$65.000
139	MODALIDADES MECANICAS DE TERAPIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$59.900	$62.955	$70.083	$73.657	$73.657
140	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION)	$171.007	$189.074	$169.969	$178.637	$193.633	$203.508	$203.508
141	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.198.400	$1.259.518	$1.319.438	$1.386.729	$1.386.729
142	DILATACION DEL RECTO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$2.450.000	$2.574.950	$2.574.950
143	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.296.737	$1.362.871	$1.362.871
144	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$1.342.128	$1.410.577	$1.477.683	$1.553.045	$1.553.045
145	SUSTITUCION DE TUBO O DISPOSITIVO EN VIAS BILIARES O CONDUCTO PANCREATICO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$3.370.166	$3.542.044	$3.542.044
146	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA	$168.931	$186.779	$169.450	$178.092	$1.120.878	$1.178.043	$1.178.043
147	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$60.480	$63.564	$70.762	$74.371	$74.371
148	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO (EXAMEN MEDICO BAJO ANESTESIA GENERAL)	$72.612	$80.284	$89.386	$93.945	$98.414	$103.433	$103.433

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB:

Se deja constancia que fueron consultados los acuerdos marcos vigentes, en la página de Colombia compra eficiente y no existe uno con el objeto de la presente contratación.

Por tratarse de un servicio de salud el mismo solo podría encontrarse en el catálogo de servicios de salud de Colombia compra eficiente, sin embargo, una vez realizada la consulta como se dejó constancia anteriormente, dicho servicio no se encuentra disponible en acuerdo alguno, razón por la cual no es posible compararlo o adquirirlo en sitio web destinito al mencionado. Pues a la fecha no hay portales web que ofrezcan estos servicios como se describe en la identificación de la necesidad y justificación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO:

Nota: Para el análisis del menor valor cotizado, se tomó en cuenta el valor de dos cotizaciones recibidas.

ITEM	CUPS	SERVICIO	COTIZACION UNION DE CIRUJANOS	COTIZACION MARIO SANTACOLOMA	VALOR MERCADO
1	293102	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$ 23.552.186	NO OFERTA	$23.552.186
2	421102	ESOFAGOSTOMIA CON MIOTOMIA CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	$ 25.065.596	NO OFERTA	$25.065.596
3	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	$ 343.692	$ 300.000	$343.692
4	422003	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA	$ 408.667	$ 300.000	$408.667
5	422004	INYECCION EN ESOFAGO DE SUSTANCIA PROFILACTICA O TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.985.970	$ 350.000	$1.985.970
6	422602	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.068.868	$ 300.000	$1.068.868
7	423104	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	$ 12.071.402	NO OFERTA	$12.071.402
8	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.289.454	NO OFERTA	$1.289.454
9	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.475.077	$ 350.000	$1.475.077
10	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	$ 962.237	$ 350.000	$962.237
11	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	$ 1.783.262	$ 500.000	$1.783.262
12	423306	ABLACION DE LESION ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.708.379	NO OFERTA	$1.708.379
13	423308	RESECCION DE LESION MUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$ 12.935.374	NO OFERTA	$12.935.374
14	423309	RESECCION DE LESION SUBMUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$ 12.093.354	NO OFERTA	$12.093.354
15	425801	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	$ 6.514.607	NO OFERTA	$6.514.607
16	428101	INSERCION DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO	$ 9.016.964	NO OFERTA	$9.016.964
17	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	$ 2.883.346	NO OFERTA	$2.883.346
18	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$ 6.090.076	NO OFERTA	$6.090.076
19	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	$ 1.109.758	$ 400.000	$1.109.758
20	429601	REPOSICIONAMIENTO DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.374.873	NO OFERTA	$1.374.873
21	429602	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.348.236	NO OFERTA	$2.348.236
22	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	$ 1.948.484	NO OFERTA	$1.948.484
23	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	$ 1.391.566	$ 400.000	$1.391.566
24	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	$ 2.067.609	NO OFERTA	$2.067.609
25	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	$ 1.106.880	$ 450.000	$1.106.880
26	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	$ 2.691.271	NO OFERTA	$2.691.271
27	434201	RESECCION DE LESION O TUMOR SUBMUCOSO GASTRICO VIA ENDOSCOPICA	$ 12.809.763	NO OFERTA	$12.809.763
28	434501	MUCOSECTOMIA GASTRICA, VIA ENDOSCOPICA	$ 12.404.391	NO OFERTA	$12.404.391
29	441201	GASTROSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	$ 548.453	$ 300.000	$548.453
30	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	$ 1.263.391	$ 350.000	$1.263.391
31	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	$ 436.060	$ 300.000	$436.060
32	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (PEDIATRICA)	$ 1.135.435	NO OFERTA	$1.135.435
33	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	$ 1.177.907	$ 450.000	$1.177.907

34	441304	MARCACION DE LESION EN ESOFAGO ESTOMAGO O DUODENO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.378.435	$ 800.000	$1.378.435
35	442201	DILATACION DE PILORO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.896.193	NO OFERTA	$2.896.193
36	442202	DILATACION DE ANASTOMOSIS GASTROENTERICA VIA ENDOSCOPICA	$ 2.953.707	NO OFERTA	$2.953.707
37	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.889.031	$ 1.000.000	$1.889.031
38	446303	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	$ 3.843.548	NO OFERTA	$3.843.548
39	449001	ABLACION DE LESION GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.950.303	NO OFERTA	$1.950.303
40	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	$ 7.566.948	NO OFERTA	$7.566.948
41	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO (VIDEOCAPSULA ENDOSCOPICA)	$ 6.380.327	NO OFERTA	$6.380.327
42	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	$ 2.482.683	NO OFERTA	$2.482.683
43	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON ARGON	$ 7.338.661	NO OFERTA	$7.338.661
44	451303	INSERCION ENDOSCOPICA DE DISPOSTIVO DUODENAL	$ 6.721.827	NO OFERTA	$6.721.827
45	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUeS DE DUODENO CON BIOPSIA	$ 6.161.914	NO OFERTA	$6.161.914
46	451307	CONTROL DE HEMORRAGIA DE INTESTINO DELGADO CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	$ 9.084.063	NO OFERTA	$9.084.063
47	451308	RESECCION O ABLACION DE LESION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	$ 9.204.847	NO OFERTA	$9.204.847
48	451309	DILATACION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	$ 4.135.568	NO OFERTA	$4.135.568
49	451310	MARCACION DE LESION EN INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.154.387	NO OFERTA	$2.154.387
50	452201	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	$ 377.775	$ 550.000	$377.775
51	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (PEDIATRICA)	$ 1.409.046	NO OFERTA	$1.409.046
52	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPICA	$ 1.371.201	$ 650.000	$1.371.201
53	452304	MARCACION DE LESION EN COLON VIA ENDOSCOPICA	$ 2.035.880	$ 650.000	$2.035.880
54	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 1.096.265	$ 500.000	$1.096.265
55	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (PEDIATRICA)	$ 1.446.423	NO OFERTA	$1.446.423
56	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	$ 390.698	$ 250.000	$390.698
57	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA (PEDIATRICA)	$ 863.097	NO OFERTA	$863.097
58	452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VIA ENDOSCOPICA (10 O MAS)	$ 2.142.909	$ 700.000	$2.142.909
59	453002	RESECCION O ABLACION DE LESION DE DUODENO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.665.014	NO OFERTA	$1.665.014
60	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.912.108	NO OFERTA	$1.912.108
61	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	$ 12.161.167	NO OFERTA	$12.161.167
62	454206	DISECCION DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	$ 13.107.387	NO OFERTA	$13.107.387
63	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	$ 1.839.205	$ 700.000	$1.839.205
64	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)	$ 1.925.455	NO OFERTA	$1.925.455
65	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)(PEDIATRICA)	$ 3.074.896	NO OFERTA	$3.074.896
66	454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	$ 1.982.955	NO OFERTA	$1.982.955
67	454210	ABLACION DE LESION EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.844.684	NO OFERTA	$1.844.684
68	454301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	$ 9.561.829	NO OFERTA	$9.561.829
69	467906	REPARACION O CIERRE DE PERFORACION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	$ 5.757.898	NO OFERTA	$5.757.898

70	468020	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE DILATACION AGUDA DE COLON (OGILVIE)	$ 1.936.912	NO OFERTA	$1.936.912
71	468021	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE VOLVULO DE COLON (SIGMOIDE)	$ 772.582	NO OFERTA	$772.582
72	468501	DILATACION DEL COLON POR COLONOSCOPIA	$ 3.106.708	NO OFERTA	$3.106.708
73	469701	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO	$ 1.810.623	NO OFERTA	$1.810.623
74	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN INTESTINO GRUESO	$ 1.095.414	NO OFERTA	$1.095.414
75	482101	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL	$ 565.110	NO OFERTA	$565.110
76	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	$ 436.437	$ 250.000	$436.437
77	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	$ 363.589	$ 250.000	$363.589
78	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA (PEDIATRICO)	$ 1.164.422	NO OFERTA	$1.164.422
79	482401	BIOPSIA CERRADA DE RECTO O SIGMOIDE, VIA ENDOSCOPICA	$ 2.142.874	$ 250.000	$2.142.874
80	483101	ABLACION DE LESION O TEJIDO RECTAL O ANAL	$ 2.638.067	NO OFERTA	$2.638.067
81	489401	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO	$ 2.999.468	NO OFERTA	$2.999.468
82	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	$ 2.291.193	NO OFERTA	$2.291.193
83	494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	NO COTIZA	$ 250.000	NO OFERTA
84	495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	NO OFERTA	$ 250.000	$250.000
85	497302	FISTULECTOMIA ANO - PERINEAL	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
86	510302	DRENAJE BILIAR VIA ENDOSCOPICA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	$ 9.396.328	NO OFERTA	$9.396.328
87	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	$ 3.998.836	NO OFERTA	$3.998.836
88	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	$ 1.303.313	NO OFERTA	$1.303.313
89	511705	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA	$ 40.600.397	NO OFERTA	$40.600.397
90	511705	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA (SPYGLASS CON BIOPSIA)	$ 33.545.763	NO OFERTA	$33.545.763
91	511707	BIOPSIA DE VIA BILIAR POR COLEDOCOSCOPIA	$ 42.255.701	NO OFERTA	$42.255.701
92	512201	FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	$ 3.454.908	NO OFERTA	$3.454.908
93	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	$ 10.273.528	NO OFERTA	$10.273.528
94	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	$ 40.026.650	NO OFERTA	$40.026.650
95	516401	ESCISION DE LESION EN LAS VIAS BILIARES VIA ENDOSCOPICA	$ 3.412.056	NO OFERTA	$3.412.056
96	516402	ESCISION DE LA AMPOLLA DE VATER VIA ENDOSCOPICA	$ 13.204.512	NO OFERTA	$13.204.512
97	518101	DILATACION DE ESFINTER DE ODDI	$ 4.152.300	NO OFERTA	$4.152.300
98	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	$ 3.177.510	NO OFERTA	$3.177.510
99	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA, VIA ENDOSCOPICA	$ 2.468.627	NO OFERTA	$2.468.627
100	518601	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOBILIAR, VIA ENDOSCOPICA	$ 5.950.910	NO OFERTA	$5.950.910
101	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	$ 9.682.040	NO OFERTA	$9.682.040
102	518902	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	$ 3.300.624	NO OFERTA	$3.300.624
103	518902	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA (AUTOEXPANDIBLE)	$ 9.152.934	NO OFERTA	$9.152.934
104	519503	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	$ 3.059.664	NO OFERTA	$3.059.664
105	521004	BIOPSIA DE PANCREAS VIA ENDOSCOPICA	$ 3.781.605	NO OFERTA	$3.781.605
106	521401	BIOPSIA DE DUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	$ 3.552.467	NO OFERTA	$3.552.467
107	523201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	$ 3.439.476	NO OFERTA	$3.439.476

108	523202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.837.320	NO OFERTA	$2.837.320
109	524101	DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	$ 9.755.089	NO OFERTA	$9.755.089
110	524102	DRENAJE TRANSAMPULAR ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	$ 7.910.750	NO OFERTA	$7.910.750
111	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	$ 7.535.309	NO OFERTA	$7.535.309
112	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA (STENT AUTOEXPANDIBLE)	$ 5.815.564	NO OFERTA	$5.815.564
113	529401	EXTRACCION DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	$ 10.807.068	NO OFERTA	$10.807.068
114	529701	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOPANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	$ 4.291.674	NO OFERTA	$4.291.674
115	529801	DILATACION DE DUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	$ 3.192.646	NO OFERTA	$3.192.646
116	542901	BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	$ 3.706.559	NO OFERTA	$3.706.559
117	862601	DESBRIDAMIENTO CON COLOCACION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	$ 9.815.440	NO OFERTA	$9.815.440
118	862602	SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	$ 5.909.329	NO OFERTA	$5.909.329
119	873501	FLUOROSCOPIA COM GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 176.568	NO OFERTA	$176.568
120	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	$ 1.580.112	NO OFERTA	$1.580.112
121	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	$ 1.580.112	NO OFERTA	$1.580.112
122	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$ 1.662.653	NO OFERTA	$1.662.653
123	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	$ 1.572.824	NO OFERTA	$1.572.824
124	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	$ 82.883	NO OFERTA	$82.883
125	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$ 166.132	$ 100.000	$166.132
126	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	$ 170.769	NO OFERTA	$170.769
127	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	$ 82.883	NO OFERTA	$82.883
128	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$ 54.187	$ 84.000	$54.187
129	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	$ 170.769	NO OFERTA	$170.769
130	890441	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	$ 171.334	NO OFERTA	$171.334
131	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	$ 185.955	$ 110.000	$185.955
132	890503	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	$ 174.626	NO OFERTA	$174.626
133	893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	$ 933.483	$ 900.000	$933.483
134	893904	PRUEBA ENDOSCOPICA DE UREASA RAPIDA PARA DETERMINACION DE Helicobacter pylori	$ 25.880	$ 350.000	$25.880
135	893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	$ 962.544	$ 1.200.000	$962.544
136	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	$ 295.337	NO OFERTA	$295.337
137	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL (TERAPIA FEEDBACK UROGINECOPROCTOLOGICA (SESION))	$ 70.259	NO OFERTA	$70.259
138	931501	MODALIDADES ELECTRICAS O ELECTROMAGNETICAS DE TERAPIA	$ 71.123	NO OFERTA	$71.123
139	931601	MODALIDADES MECANICAS DE TERAPIA	$ 80.595	NO OFERTA	$80.595
140	960701	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION)	$ 222.678	NO OFERTA	$222.678
141	960801	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	$ 1.517.354	NO OFERTA	$1.517.354

142	962101	DILATACION DEL RECTO	$ 2.817.500	NO OFERTA	$2.817.500
143	970101	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA	$ 1.491.248	NO OFERTA	$1.491.248
144	970201	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA	$ 1.699.335	NO OFERTA	$1.699.335
145	970501	SUSTITUCION DE TUBO O DISPOSITIVO EN VIAS BILIARES O CONDUCTO PANCREATICO	$ 3.875.691	NO OFERTA	$3.875.691
146	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA	$ 1.289.010	NO OFERTA	$1.289.010
147	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	$ 81.376	NO OFERTA	$81.376
148	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO (EXAMEN MEDICO BAJO ANESTESIA GENERAL)	$ 113.176	NO OFERTA	$113.176

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

NOTA ACLARATORIA: Se tienen en cuenta únicamente los valores ofertados por la entidad UNIÓN DE CIRUJANOS como menor valor del mercado, toda vez que la cotización de MARIO SANTACOLOMA cotiza 34 ítems lo que corresponde a un 22% del total solicitado. Así mismo, los valores cotizados se encuentran por debajo del mercado actual, en comparación con la otra cotización recibida y sus valores están por debajo de los servicios adjudicados en el último contrato, lo que podría poner en riesgo el presente proceso, ya que la empresa MARIO SANTACOLOMA no suple las necesidades requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Caldas.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO:

NOTA: Para el análisis del valor estimado se establece lo siguiente:

➢ Los ítems 84 y 86 son excluidos ya que no cuentan con valores de referencia para realizar análisis del valor estimado.
➢ Para los demás ítems se establece como valor estimado el promedio entre los valores históricos y valor del mercado.

ITEM	CUPS	SERVICIO	PROMEDIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO	VALOR MERCADO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	293102	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	$21.524.650	$23.552.186	$ 22.538.418
2	421102	ESOFAGOSTOMIA CON MIOTOMIA CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	NO REGISTRA	$22.907.775	$25.065.596	$ 23.986.685
3	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	$326.668	$314.105	$343.692	$ 328.899
4	422003	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA	$432.357	$373.487	$408.667	$ 391.077
5	422004	INYECCION EN ESOFAGO DE SUSTANCIA PROFILACTICA O TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	$664.125	$1.815.003	$1.985.970	$ 1.900.487
6	422602	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$345.586	$976.852	$1.068.868	$ 1.022.860
7	423104	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	$2.747.143	$6.745.839	$12.071.402	$ 9.408.621
8	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$1.239.016	$1.178.448	$1.289.454	$ 1.233.951
9	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$445.380	$1.348.092	$1.475.077	$ 1.411.585
10	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	$767.958	$879.401	$962.237	$ 920.819
11	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	$3.613.625	$1.629.747	$1.783.262	$ 1.706.504

12	423306	ABLACION DE LESION ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	$924.893	$1.561.310	$1.708.379	$ 1.634.844
13	423308	RESECCION DE LESION MUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$5.504.761	$11.821.807	$12.935.374	$ 12.378.590
14	423309	RESECCION DE LESION SUBMUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$7.895.232	$11.052.274	$12.093.354	$ 11.572.814
15	425801	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	$4.843.143	$5.953.785	$6.514.607	$ 6.234.196
16	428101	INSERCION DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO	$1.939.147	$5.158.434	$9.016.964	$ 7.087.699
17	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	$4.033.978	$2.635.127	$2.883.346	$ 2.759.237
18	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$1.796.813	$5.565.800	$6.090.076	$ 5.827.938
19	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	$742.495	$1.014.222	$1.109.758	$ 1.061.990
20	429601	REPOSICIONAMIENTO DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$3.131.087	$1.256.515	$1.374.873	$ 1.315.694
21	429602	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$3.131.087	$2.146.083	$2.348.236	$ 2.247.160
22	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	$1.408.010	$1.780.745	$1.948.484	$ 1.864.615
23	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	$1.099.104	$1.271.770	$1.391.566	$ 1.331.668
24	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	$942.737	$1.889.615	$2.067.609	$ 1.978.612
25	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	$666.583	$1.011.592	$1.106.880	$ 1.059.236
26	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	$805.662	$2.459.588	$2.691.271	$ 2.575.430
27	434201	RESECCION DE LESION O TUMOR SUBMUCOSO GASTRICO VIA ENDOSCOPICA	$5.007.256	$11.707.009	$12.809.763	$ 12.258.386
28	434501	MUCOSECTOMIA GASTRICA, VIA ENDOSCOPICA	$3.360.412	$11.336.535	$12.404.391	$ 11.870.463
29	441201	GASTROSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	$518.797	$501.239	$548.453	$ 524.846
30	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	$671.457	$1.154.630	$1.263.391	$ 1.209.010
31	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	$516.039	$398.521	$436.060	$ 417.291
32	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (PEDIATRICA)	$522.421	$297.139	$1.135.435	$ 716.287
33	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	$633.920	$1.076.505	$1.177.907	$ 1.127.206
34	441304	MARCACION DE LESION EN ESOFAGO ESTOMAGO O DUODENO VIA ENDOSCOPICA	$756.185	$1.259.770	$1.378.435	$ 1.319.102
35	442201	DILATACION DE PILORO VIA ENDOSCOPICA	$714.543	$2.646.869	$2.896.193	$ 2.771.531
36	442202	DILATACION DE ANASTOMOSIS GASTROENTERICA VIA ENDOSCOPICA	$4.088.297	$2.699.431	$2.953.707	$ 2.826.569
37	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	$1.646.716	$1.726.410	$1.889.031	$ 1.807.721
38	446303	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	$5.030.035	$3.512.669	$3.843.548	$ 3.678.109
39	449001	ABLACION DE LESION GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	$2.024.751	$1.782.408	$1.950.303	$ 1.866.355
40	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	$1.066.020	$6.915.533	$7.566.948	$ 7.241.240
41	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO (VIDEOCAPSULA ENDOSCOPICA)	$4.859.466	$5.831.064	$6.380.327	$ 6.105.695
42	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	$4.819.902	$2.268.957	$2.482.683	$ 2.375.820
43	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON ARGON	$4.819.902	$6.706.898	$7.338.661	$ 7.022.779
44	451303	INSERCION ENDOSCOPICA DE DISPOSTIVO DUODENAL	$7.101.335	$6.143.165	$6.721.827	$ 6.432.496
45	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUeS DE DUODENO CON BIOPSIA	$6.169.535	$5.631.453	$6.161.914	$ 5.896.684

46	451307	CONTROL DE HEMORRAGIA DE INTESTINO DELGADO CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	$5.126.240	$8.302.043	$9.084.063	$ 8.693.053
47	451308	RESECCION O ABLACION DE LESION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	$6.475.581	$8.412.430	$9.204.847	$ 8.808.638
48	451309	DILATACION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	$7.253.157	$3.779.549	$4.135.568	$ 3.957.559
49	451310	MARCACIÓN DE LESIÓN EN INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	$687.147	$1.968.922	$2.154.387	$ 2.061.655
50	452201	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	$563.930	$345.254	$377.775	$ 361.514
51	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (PEDIATRICA)	$815.805	NO REGISTRA	$1.409.046	$ 1.409.046
52	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPICA	$1.073.080	$1.253.159	$1.371.201	$ 1.312.180
53	452304	MARCACION DE LESION EN COLON VIA ENDOSCOPICA	$1.242.027	$1.860.617	$2.035.880	$ 1.948.248
54	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$1.317.402	$1.001.891	$1.096.265	$ 1.049.078
55	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (PEDIATRICA)	$1.658.478	$1.321.905	$1.446.423	$ 1.384.164
56	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	$416.171	$357.064	$390.698	$ 373.881
57	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA (PEDIATRICA)	NO REGISTRA	$249.785	$863.097	$ 556.441
58	452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VIA ENDOSCOPICA (10 O MAS)	$683.349	$1.958.432	$2.142.909	$ 2.050.671
59	453002	RESECCION O ABLACION DE LESION DE DUODENO VIA ENDOSCOPICA	$1.551.773	$1.521.678	$1.665.014	$ 1.593.346
60	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	$1.481.947	$1.747.501	$1.912.108	$ 1.829.804
61	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	$5.796.703	$11.114.249	$12.161.167	$ 11.637.708
62	454206	DISECCION DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	$7.554.041	$11.979.012	$13.107.387	$ 12.543.200
63	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	$1.339.497	$1.680.874	$1.839.205	$ 1.760.039
64	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)	$1.520.151	$1.759.699	$1.925.455	$ 1.842.577
65	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)(PEDIATRICA)	$1.710.305	$997.668	$3.074.896	$ 2.036.282
66	454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	$1.705.113	$1.812.249	$1.982.955	$ 1.897.602
67	454210	ABLACION DE LESION EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	$1.826.811	$1.685.881	$1.844.684	$ 1.765.282
68	454301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	$3.975.742	$8.738.680	$9.561.829	$ 9.150.255
69	467906	REPARACION O CIERRE DE PERFORACION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	$6.866.358	$5.262.218	$5.757.898	$ 5.510.058
70	468020	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE DILATACION AGUDA DE COLON (OGILVIE)	$1.181.105	$1.770.169	$1.936.912	$ 1.853.540
71	468021	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE VOLVULO DE COLON (SIGMOIDE)	$1.175.458	$706.072	$772.582	$ 739.327
72	468501	DILATACION DEL COLON POR COLONOSCOPIA	$2.036.073	$2.839.261	$3.106.708	$ 2.972.984
73	469701	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO	$1.024.606	$1.654.752	$1.810.623	$ 1.732.688
74	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN INTESTINO GRUESO	$881.773	$1.001.113	$1.095.414	$ 1.048.264
75	482101	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL	NO REGISTRA	$516.461	$565.110	$ 540.786
76	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	$462.668	$398.865	$436.437	$ 417.651
77	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	$324.297	$332.288	$363.589	$ 347.939
78	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA (PEDIATRICO)	NO REGISTRA	$216.040	$1.164.422	$ 690.231

79	482401	BIOPSIA CERRADA DE RECTO O SIGMOIDE, VIA ENDOSCOPICA	$437.036	$1.958.401	$2.142.874	$ 2.050.637
80	483101	ABLACION DE LESION O TEJIDO RECTAL O ANAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$2.638.067	$ 2.638.067
81	489401	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO	$537.634	$2.741.253	$2.999.468	$ 2.870.360
82	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	$1.647.696	$2.093.951	$2.291.193	$ 2.192.572
83	494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO OFERTA	NO REGISTRA
84	495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$250.000	$ 250.000
85	497302	FISTULECTOMIA ANO - PERINEAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO OFERTA	NO REGISTRA
86	510302	DRENAJE BILIAR VIA ENDOSCOPICA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	$3.675.878	$8.587.427	$9.396.328	$ 8.991.877
87	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	$2.770.208	$3.654.589	$3.998.836	$ 3.826.712
88	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	$1.263.417	$1.191.115	$1.303.313	$ 1.247.214
89	511705	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA	$1.949.561	$37.105.232	$40.600.397	$ 38.852.815
90	511705	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA (SPYGLASS CON BIOPSIA)	$1.573.481	$30.657.911	$33.545.763	$ 32.101.837
91	511707	BIOPSIA DE VIA BILIAR POR COLEDOCOSCOPIA	$9.986.139	$38.618.036	$42.255.701	$ 40.436.869
92	512201	FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	$1.797.014	$3.157.486	$3.454.908	$ 3.306.197
93	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFiA RETRoGRADA ENDOSCoPICA	$4.978.673	$9.389.112	$10.273.528	$ 9.831.320
94	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	$13.144.684	$36.580.878	$40.026.650	$ 38.303.764
95	516401	ESCISION DE LESION EN LAS VIAS BILIARES VIA ENDOSCOPICA	$3.645.872	$3.118.322	$3.412.056	$ 3.265.189
96	516402	ESCISION DE LA AMPOLLA DE VATER VIA ENDOSCOPICA	$1.861.824	$12.067.775	$13.204.512	$ 12.636.144
97	518101	DILATACION DE ESFINTER DE ODDI	NO REGISTRA	$3.794.841	$4.152.300	$ 3.973.571
98	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	$1.746.116	$2.903.968	$3.177.510	$ 3.040.739
99	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA, VIA ENDOSCOPICA	$4.163.370	$2.256.110	$2.468.627	$ 2.362.369
100	518601	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOBILIAR, VIA ENDOSCOPICA	$1.797.014	$5.438.614	$5.950.910	$ 5.694.762
101	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	$4.025.564	$8.848.542	$9.682.040	$ 9.265.291
102	518902	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	$5.475.890	$3.016.484	$3.300.624	$ 3.158.554
103	518902	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA (AUTOEXPANDIBLE)	$5.990.341	$2.191.291	$9.152.934	$ 5.672.112
104	519503	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	$2.611.051	$2.796.266	$3.059.664	$ 2.927.965
105	521004	BIOPSIA DE PANCREAS VIA ENDOSCOPICA	$1.953.276	$3.456.058	$3.781.605	$ 3.618.831
106	521401	BIOPSIA DE DUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	$1.555.056	$3.246.646	$3.552.467	$ 3.399.557
107	523201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	$1.797.014	$3.143.382	$3.439.476	$ 3.291.429
108	523202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	$1.814.172	$2.593.064	$2.837.320	$ 2.715.192
109	524101	DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	$16.385.662	$8.915.303	$9.755.089	$ 9.335.196
110	524102	DRENAJE TRANSAMPULAR ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	$16.324.695	$7.229.738	$7.910.750	$ 7.570.244

111	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	$1.993.581	$6.886.618	$7.535.309	$ 7.210.963
112	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA (STENT AUTOEXPANDIBLE)	$1.710.305	$5.314.920	$5.815.564	$ 5.565.242
113	529401	EXTRACCION DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	$1.736.416	$9.876.720	$10.807.068	$ 10.341.894
114	529701	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOPANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	$1.463.562	$3.922.216	$4.291.674	$ 4.106.945
115	529801	DILATACION DE DUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	$1.953.226	$2.917.801	$3.192.646	$ 3.055.223
116	542901	BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	$803.345	$3.387.473	$3.706.559	$ 3.547.016
117	862601	DESBRIDAMIENTO CON COLOCACION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	NO REGISTRA	$8.970.458	$9.815.440	$ 9.392.949
118	862602	SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	NO REGISTRA	$5.400.613	$5.909.329	$ 5.654.971
119	873501	FLUOROSCOPIA COM GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$176.568	$ 176.568
120	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	$1.106.135	$1.444.085	$1.580.112	$ 1.512.098
121	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	$1.158.235	$1.444.085	$1.580.112	$ 1.512.098
122	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$5.800.462	$1.519.520	$1.662.653	$ 1.591.087
123	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	$5.136.808	$1.437.424	$1.572.824	$ 1.505.124
124	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	NO REGISTRA	$75.748	$82.883	$ 79.315
125	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$110.836	$151.831	$166.132	$ 158.981
126	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	$95.718	$156.068	$170.769	$ 163.419
127	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	NO REGISTRA	$75.748	$82.883	$ 79.315
128	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$74.079	$49.522	$54.187	$ 51.855
129	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	$87.436	$156.068	$170.769	$ 163.419
130	890441	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	NO REGISTRA	$156.584	$171.334	$ 163.959
131	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	NO REGISTRA	$169.947	$185.955	$ 177.951
132	890503	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	NO REGISTRA	$159.593	$174.626	$ 167.110
133	893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	$1.645.311	$853.122	$933.483	$ 893.302
134	893904	PRUEBA ENDOSCOPICA DE UREASA RAPIDA PARA DETERMINACION DE Helicobacter pylori	$408.426	$23.652	$25.880	$ 24.766
135	893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	$2.052.177	$879.682	$962.544	$ 921.113
136	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	$70.733	$269.913	$295.337	$ 282.625
137	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL (TERAPIA FEEDBACK UROGINECOPROCTOLOGICA (SESION))	NO REGISTRA	$64.211	$70.259	$ 67.235
138	931501	MODALIDADES ELECTRICAS O ELECTROMAGNETICAS DE TERAPIA	NO REGISTRA	$65.000	$71.123	$ 68.062
139	931601	MODALIDADES MECANICAS DE TERAPIA	NO REGISTRA	$73.657	$80.595	$ 77.126
140	960701	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION)	NO REGISTRA	$203.508	$222.678	$ 213.093

141	960801	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	NO REGISTRA	$1.386.729	$1.517.354	$ 1.452.042
142	962101	DILATACION DEL RECTO	NO REGISTRA	$2.574.950	$2.817.500	$ 2.696.225
143	970101	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA	NO REGISTRA	$1.362.871	$1.491.248	$ 1.427.059
144	970201	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA	NO REGISTRA	$1.553.045	$1.699.335	$ 1.626.190
145	970501	SUSTITUCION DE TUBO O DISPOSITIVO EN VIAS BILIARES O CONDUCTO PANCREATICO	NO REGISTRA	$3.542.044	$3.875.691	$ 3.708.868
146	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA	NO REGISTRA	$1.178.043	$1.289.010	$ 1.233.526
147	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	NO REGISTRA	$74.371	$81.376	$ 77.873
148	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO (EXAMEN MEDICO BAJO ANESTESIA GENERAL)	$132.678	$103.433	$113.176	$ 108.305

5.6 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO: Los ítems finales para el proceso quedan 146 los cuales podrán ser ofertados por las entidades participantes en la invitación una vez sea cargado en el secop por la regional de aseguramiento en salud no. 3.

ÍTEM	CUPS	SERVICIO	INCLUYE	PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	293102	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	Incluye: Honorarios Especialista, Honorarios Anestesiologo, Derechos de Sala Materiales e insumos (Sistema Flush Knife, Intensificador de imagen, 1 sonda nasogastrica, Azul de Metileno, 1 Guía Hidrofilica, 1 papilotomo Curvo, 10 clips 3 loop, Medicamentos profilactivos, medicamentos anestesicos, hemacel, 1 balon de acalasia, Unidad electroquirurgica, Argon Plasma) No incluye hospitalización, ni hemoderivados.En caso de requerir la utilización de insumo o procedimiento adicional, estos se cobraran fuera del valor cotizado.	$ 22.538.418
2	421102	ESOFAGOSTOMIA CON MIOTOMIA CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	Honorarios Especialista, Honorarios Anestesiologo, Derechos de Sala, Insumos (Sistema Flush Knife, Intensificador de imagen, 1 sonda nasogastrica, Azul de Metileno, 10 Clips endoscopicos, 3 Loop Endoscopico, 1 Guia Hidrofilica, 1 papilotomo Curvo, Medicamentos profilacticos, medicamentos anestesicos, heamacel, 1 balon de acalacia, Unidad electroquirurgica, Argon Plasma). No incluye hospitalización, ni hemoderivados. En caso de requerir la utilización de insumo o procedimiento adicional, estos se cobraran fuera del valor cotizado.	$ 23.986.685
3	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 328.899
4	422003	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNoSTICA SIN BIOPSIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 391.077
5	422004	INYECCION EN ESOFAGO DE SUSTANCIA PROFILACTICA O TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios Especialista, Sedación por anestesiologia, Derechos de sala, Materiales E insumos (Intensificador de Imagen, Guia hidrofilica, Mediio de contraste, Toxina Botulimica)	$ 1.900.487
6	422602	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 1.022.860
7	423104	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, uso de intensificador de imagen, aguja descartable, argon plasma, Clip hemostático endoscópico - Clip padlock para cierre, marcador, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 9.408.621

8	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Excluye: Clips y Loops	$ 1.233.951
9	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia	$ 1.411.585
10	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia. Nota aclaratoria: En caso de requerirse con técnica CIANOCRILATO no se presta en UDC.	$ 920.819
11	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, Kit de Ligadura.	$ 1.706.504
12	423306	ABLACION DE LESION ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, argón plasma	$ 1.634.844
13	423308	RESECCION DE LESION MUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 12.378.590
14	423309	RESECCION DE LESION SUBMUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 11.572.814
15	425801	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos, stent autoexpandible cubierto o no cubierto. No Incluye sistema VAC	$ 6.234.196
16	428101	INSERCION DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofílica, medio de contraste, stent autoexpandible recubierto o no recubierto. Excluye: Clip y Loop	$ 7.087.699
17	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.759.237
18	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofílica, medio de contraste, stent autoexpandible recubierto o no recubierto. Excluye: Clip y Loop	$ 5.827.938
19	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 1.061.990
20	429601	REPOSICIONAMIENTO DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Paquete incluye: Honorarios de especialista, derechos de sala, honorarios de anestesiologia, materiales, pinza de extracción de cuerpo extraño. No incluye clips por lo que se facturan por separado.	$ 1.315.694
21	429602	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA, PINZA DE DE CUERPO EXTRAÑO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, MATERIALES, INTENSIFICADOR, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, SEDACIÓN.	$ 2.247.160
22	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, kit gastrostomia.	$ 1.864.615
23	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia y asa de polipectomia	$ 1.331.668
24	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, Kit de Ligadura.	$ 1.978.612
25	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja escleroterapia. Excluye: Clip y Loop	$ 1.059.236
26	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTESICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 2.575.430

27	434201	RESECCION DE LESION O TUMOR SUBMUCOSO GASTRICO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 12.258.386
28	434501	MUCOSECTOMIA GASTRICA, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife	$ 11.870.463
29	441201	GASTROSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 524.846
30	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 1.209.010
31	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 417.291
32	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (PEDIATRICA)	Honorarios especialista (gastropediatra) y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 716.287
33	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	$ 1.127.206
34	441304	MARCACION DE LESION EN ESOFAGO ESTOMAGO O DUODENO VIA ENDOSCOPICA	Paquete incluye, honorarios de especialista, derechos de sala, materiales, honorarios de anestesiologia, kit marcador	$ 1.319.102
35	442201	DILATACION DE PILORO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.771.531
36	442202	DILATACION DE ANASTOMOSIS GASTROENTERICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.826.569
37	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, por terapia de argón o con utilización de clips	$ 1.807.721
38	446303	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón de enteroscopio, intensificador de imagen. No incluye Clip, ni Loops, ni Stent de teflón ni Stent Autoexpandible	$ 3.678.109
39	449001	ABLACION DE LESION GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.866.355
40	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA.	$ 7.241.240
41	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO (VIDEOCAPSULA ENDOSCOPICA)	CÁPSULA ENDOSCÓPICA, USO DE EQUIPO RECEPTOR Y PROCESADOR DE IMÁGENES, HONORARIOS ESPECIALISTA.	$ 6.105.695
42	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	Derechos de Sala, Uso de intensificador de imagen, Medicamentos anéstesicos, balón dilatador descartable,Honorarios especialista y sedación por anestesiología	$ 2.375.820
43	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON ARGON	CÁPSULA ENDOSCÓPICA, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350 USO DE EQUIPO RECEPTOR Y PROCESADOR DE IMÁGENES, HONORARIOS ESPECIALISTA.	$ 7.022.779
44	451303	INSERCION ENDOSCOPICA DE DISPOSTIVO DUODENAL	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, STENT	$ 6.432.496

			AUTOEXPANDIBLE METÁLICO, RECUBIERTO O NO RECUBIERTO, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	
45	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUeS DE DUODENO CON BIOPSIA	Derechos de Sala, Uso de intensificador de imagen, Medicamentos anéstesicos, balón dilatador descartable,Honorarios especialista y sedación por anestesiología	$ 5.896.684
46	451307	CONTROL DE HEMORRAGIA DE INTESTINO DELGADO CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, intensificador de imagen, balón especial para endosonografo, argón plasma, Clip hemostático endoscópico (1)	$ 8.693.053
47	451308	RESECCION O ABLACION DE LESION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 8.808.638
48	451309	DILATACION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.957.559
49	451310	MARCACION DE LESION EN INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos, Incluye: Kit Marcardor	$ 2.061.655
50	452201	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 361.514
51	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (PEDIATRICA)	Honorarios especialista (gastropediatra) y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 1.409.046
52	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	$ 1.312.180
53	452304	MARCACION DE LESION EN COLON VIA ENDOSCOPICA	Derechos de sala, Materiales, Honorario Anestesiologo, Honorarios Especialista, Kit Marcador	$ 1.948.248
54	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 408.508
55	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (PEDIATRICA)	Honorarios especialista (gastropediatra) y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 1.384.164
56	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 373.881
57	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA (PEDIATRICA)	Honorarios especialista (gastropediatra) y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 556.441
58	452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VIA ENDOSCOPICA (10 O MAS)	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos	$ 2.050.671
59	453002	RESECCION O ABLACION DE LESION DE DUODENO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 1.593.346
60	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, por terapia de argón o con utilización de clips	$ 1.829.804
61	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife	$ 11.637.708
62	454206	DISECCION DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, SISTEMA FLUSH KNIFE, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS (ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS, INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (AGUJA DESCARTABLE DE INFILTRACIÓN, MARCADOR), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 12.543.200

63	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Excluye: Clips y Loops	$ 1.760.039
64	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Clip	$ 1.842.577
65	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)(PEDIATRICA)	Paquete incluye: Honorarios de especialista en gastroenterologia pediatrica, honorarios de anestesiologia, derechos de sala, materiales, pinza de extracción, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia. Intensificador de imagen. No incluye clips o loops en caso de requerirlo	$ 2.036.282
66	454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 1.897.602
67	454210	ABLACION DE LESION EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.765.282
68	454301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, SISTEMA FLUSH KNIFE, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS (ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS.INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (AGUJA DESCARTABLE DE INFILTRACIÓN, MARCADOR), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 9.150.255
69	467906	REPARACION O CIERRE DE PERFORACION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios de especialista, sedación, Derechos de Sala, Materiale e Insumos (Intensificador de Imagen 1, loop endoscopico 1, Clip endoscopico 3, medicamentos anestesicos, medicamentos profilacticos) no incluye stent autoexpandible, sistema VAC ni insumos adicionales a los expuestos.	$ 5.510.058
70	468020	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE DILATACION AGUDA DE COLON (OGILVIE)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón dilatador descartable.	$ 1.853.540
71	468021	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE VOLVULO DE COLON (SIGMOIDE)	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES	$ 739.327
72	468501	DILATACION DEL COLON POR COLONOSCOPIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.972.984
73	469701	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, PINZA DE EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO	$ 1.732.688
74	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN INTESTINO GRUESO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 1.048.264
75	482101	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 540.786
76	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 417.651
77	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 347.939
78	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA (PEDIATRICO)	Honorarios especialista (gastropediatra) y sedación, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 690.231
79	482401	BIOPSIA CERRADA DE RECTO O SIGMOIDE, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 2.050.637
80	483101	ABLACION DE LESION O TEJIDO RECTAL O ANAL	Paquete Incluye: Derechos de sala, Medicamentos, Anestésicos, Insumos, Argón Plasma con la sonda especial y la unidad ERBE y	$ 2.638.067

			APC 350,Honorarios Especialista, Honorarios Anestesiólogo, intensificador de imagen. (no incluye clip o loop endoscopico)	
81	489401	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.870.360
82	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, INSUMOS (KIT DE LIGADURA), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 2.192.572
83	495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	Paquete incluye: Honorarios de especialista en gastroenterología, honorarios de anestesiología, derechos de sala, materiales, todos los insumos requeridos	$ 250.000
84	510302	DRENAJE BILIAR VIA ENDOSCOPICA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, balón dilatador descartable, stent autoexpandible	$ 8.991.877
85	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, videoduodenoscopio, papilotomo, balon de oclusion.	$ 3.826.712
86	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.247.214
87	511705	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (PINZA DE BIOPSIA SPYBITE, CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.	$ 38.852.815
88	511705	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA (SPYGLASS CON BIOPSIA)	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (PINZA DE BIOPSIA SPYBITE, CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.	$ 32.101.837
89	511707	BIOPSIA DE VIA BILIAR POR COLEDOCOSCOPIA	- Honorarios especialista, honorarios anestesiologo por medicina general, honorarios ayudantia por medicina general, derechos de sala, Spy Glass, Catéter de acceso y de introducción, pinzas de biopsia SpyBite, Materiales e insumos, 1 balón de extracción, 1 pinza de biopsia, 1 guía hidrofilica	$ 40.436.869
90	512201	FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, argón plasma	$ 3.306.197
91	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS (PAPILOTOMO DESCARTABLE, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, CANASTILLA PARA EXTRACCIÓN, BALON DE OCLUSIÓN, LITOTRIPTOR SOHEDRA), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 9.831.320
92	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (LITOTRIPCIA Y CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.	$ 38.303.764

93	516401	ESCISION DE LESION EN LAS VIAS BILIARES VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, INSUMOS Y MATERIALES DE SEDACION.	$ 3.265.189
94	516402	ESCISION DE LA AMPOLLA DE VATER VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofílica, medio de contraste, canastilla para extracción, aguja de biopsia, argón plasma, balón de oclusión.	$ 12.636.144
95	518101	DILATACION DE ESFINTER DE ODDI	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.973.571
96	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.040.739
97	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen.	$ 2.362.369
98	518601	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOBILIAR, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, sonda nasoyeyunal	$ 5.694.762
99	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, balón de oclusión, canastilla para extracción.	$ 9.265.291
100	518902	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, stent biliar de teflón. No incluye stent metálico autoexpanbible, ni Clips, ni Loops	$ 3.158.554
101	518902	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA (AUTOEXPANDIBLE)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, stent biliar autoexpandible cubierto o no cubierto. No incluye Clips, ni Loops	$ 5.672.112
102	519503	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS.(PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN.), HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 2.927.965
103	521004	BIOPSIA DE PANCREAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 3.618.831
104	521401	BIOPSIA DE DUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 3.399.557
105	523201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	Derechos de sala Uso de intensificador de imagen, Medicamentos, Anestésicos, Insumos.(1 Papilotomo, 1 Guias Hidrofilicas,1 Medio de Contraste, Unidad Electroquirurgica, Asa de Extracción, Pinza de cuerpo extraño.), Honorarios Anestesiólogo. No incluye balon de dilatación biliar	$ 3.291.429
106	523202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS.(PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN.), HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 2.715.192
107	524101	DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	DERECHOS DE SALA,USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO Y ESFINTEROTOMO, 1 GUÍA HIDROFILICA, 1 MEDIO DE CONTRASTE, ULTRASONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN FUJINON), 1 AGUJA DE PUNCIÓN, 1 BALÓN DE DILATACIÓN BILIAR, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO, 1 STENT AUTOEXPANDIBLE RECUBIERTO O NO RECUBIERTO. NO INCLUYE STENT AXXIOS, CLIP ENDOSCOPICO O LOOP ENDOSCOPICO.	$ 9.335.196
108	524102	DRENAJE TRANSAMPULAR ENDOSCOPICO DE QUISTE O	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCION, BALON ESPECIAL PARA	$ 7.570.244

		SEUDOQUISTE PANCREATICO	ENDOSONOGRAFO, INTENSIFICADOR DE IMaGENES, AGUJA DESCARTABLE Y CATETER PIGTADIRUS - NO INCLUYE STENT AXIUS	
109	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, stent autoexpandible cubierto o no cubierto, guía hidrofílica, medio de contraste, intensificador de imagen.	$ 7.210.963
110	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA (STENT AUTOEXPANDIBLE)	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA,USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS , MEDIO DE CONTRASTE),TUBO TUTOR AUTOEXPANDIBLE (STENT RECUBIERTO), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 5.565.242
111	529401	EXTRACCION DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, balón de oclusión, canastilla para extracción.	$ 10.341.894
112	529701	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOPANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, sonda nasoyeyunal	$ 4.106.945
113	529801	DILATACION DE DUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.055.223
114	542901	BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS.(ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (1 AGUJA DESCARTABLE), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 3.547.016
115	862601	DESBRIDAMIENTO CON COLOCACION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	Honorarios Anestesiologo, Honorarios Especialista, Derechos de Sala, Materiales e Insumos intensificador de imagen, insumos especiales (1 sistema Sensatrack, 1 Espuma Small; 1 Canister VAC, anestesicos y/o sedantes	$ 9.392.949
116	862602	SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	Honorarios Anestesiologo, Honorarios Especialista, Derechos de Sala, Materiales e Insumos intensificador de imagen, insumos especiales (1 sistema Sensatrack, 1 Espuma Small; 1 Canister VAC, anestesicos y/o sedantes	$ 5.654.971
117	873501	FLUOROSCOPIA COM GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	Uso equipo	$ 176.568
118	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO	$ 1.512.098
119	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL,BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.512.098
120	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.591.087
121	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.505.124
122	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Honorarios Profesional	$ 79.315
123	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	Honorarios Profesional	$ 158.981

124	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	Honorarios Profesional	$ 163.419
125	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Honorarios Profesional	$ 79.315
126	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	Honorarios Profesional	$ 51.855
127	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	Honorarios Profesional	$ 163.419
128	890441	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Honorarios Profesional	$ 163.959
129	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	Honorarios Profesional	$ 177.951
130	890503	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	Uso equipo	$ 167.110
131	893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)	$ 893.302
132	893904	PRUEBA ENDOSCOPICA DE UREASA RAPIDA PARA DETERMINACION DE Helicobacter pylori	Honorarios Profesional - PROCEDIMIENTO QUE VA SUJETO A LA REALIZACIoN DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA.	$ 24.766
133	893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)	$ 921.113
134	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	Honorarios especialista, derechos de sala curaciones, kit de cápsula de carbono	$ 282.625
135	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL (TERAPIA FEEDBACK UROGINECOPROCTOLOGICA (SESION))	Honorarios Profesional	$ 67.235
136	931501	MODALIDADES ELECTRICAS O ELECTROMAGNETICAS DE TERAPIA	Honorarios Profesional	$ 68.062
137	931601	MODALIDADES MECANICAS DE TERAPIA	Honorarios Profesional - Solo se presta en Manizales	$ 77.126
138	960701	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION)	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES	$ 213.093
139	960801	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	HONORARIO ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES E INSUMOS (INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDIO DE CONTRASTE, MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS Y/O SEDANTES, (DUODENOSCOPIO DE ALTA RESOLUCIÓN)	$ 1.452.042

140	962101	DILATACION DEL RECTO	Paquete incluye: Honorarios de especialista, derechos de sala, materiales, balon dilatador.	$ 2.696.225
141	970101	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA	Paquete incluye: Honorarios de especialista, honorarios de anestesiologo, derechos de sala y materiales. uso de intensificador de imagen, videoendoscopio. (no incluye sonda especializada en caso de requerirla, se factura por separado. Incluye sonda convencional)	$ 1.427.059
142	970201	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, kit gastrostomia. Excluye Botón de Mickey	$ 1.626.190
143	970501	SUSTITUCION DE TUBO O DISPOSITIVO EN VIAS BILIARES O CONDUCTO PANCREATICO	Paquete incluye honorarios de especialista, honorarios de anestesiologia, derechos de sala, uso de intensificador de imagen, medio de contraste, guia hidrofilica, pinza de extraccion de cuerpo extraño stent convencional de teflon. No incluye stent especializado por lo que en caso de requerirlo se factura por separado.	$ 3.708.868
144	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño.	$ 1.233.526
145	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	Honorarios Profesional	$ 77.873
146	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO (EXAMEN MEDICO BAJO ANESTESIA GENERAL)	Honorarios Profesional	$ 108.305

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003 VIGENCIA 2026	RASES 3	MEDICINA ESPECIALIZADA GASTROENTEROLOGIA	16	1	**$ 90.000.000**	**$ 90.000.000**
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 90.000.000**

Mayor **MÓNICA MARÍA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caldas

Subteniente **LUIS ALEXANDER QUINTANA ROJAS**
Jefe de Referencia y Contrarreferencia Unidad Prestadora de Salud Caldas

Subcomisario **JHON JAIRO MARTÍNEZ VILLADA**
Integrante Unidad Prestadora de Salud Caldas

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**

Aplica	**Anexos**
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del acuerdo de voluntades (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de compras
- Autorización inicio proceso
- Certificado de disponibilidad presupuestal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, y en el acompañamiento de las funciones de vigilancia, control y seguimiento que ejerce la regional, sobre los procesos de contratación de servicios de salud en nuestra jurisdicción, mediante la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, manifiesto que se han verificado y avalado los siguientes criterios:

- En la actualidad, la Unidad Prestadora de Salud Caldas no cuenta con la capacidad técnica, el talento humano ni la infraestructura necesarios para la prestación directa de los servicios objeto de contratación.
- Las condiciones técnicas definidas en el presente estudio fueron revisadas y analizadas de manera conjunta con los equipos responsables de la estructuración de la necesidad en la Unidad Prestadora de Salud, previa coordinación con la Regional.
- Los servicios, códigos CUPS e inclusiones descritos en el estudio fueron analizados conforme al marco legal del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en especial lo dispuesto en el Acuerdo 093 de 2025; así mismo, las dependencias de referencia, auditoría de cuentas y los profesionales de la salud (concurrencia, coordinación médica, entre otros) emitieron las recomendaciones pertinentes.
- Se realizó el acompañamiento y la orientación técnica al estructurador del proceso en la definición de los criterios económicos, teniendo en cuenta el análisis de mercado y la disponibilidad de proveedores en la jurisdicción.
- Las demás condiciones establecidas en el estudio previo fueron revisadas considerando las recomendaciones formuladas por el Área de Aseguramiento en Salud No. 3.

En atención a lo anterior, se concluye que la única forma de satisfacer de manera adecuada y oportuna las necesidades de prestación de servicios de salud de esta Unidad es mediante la celebración de un acuerdo de voluntades con un proveedor de servicios y tecnologías en salud.
En consecuencia, los profesionales y servidores que certificamos la existencia de la necesidad, recomendamos la adopción y validación de los criterios anteriormente descritos.

Mayor **MONICA MARÍA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caldas

Valentina Manrique R.

CPS Enfermera Jefe Epidemióloga **VALENTINA MANRIQUE RAMIREZ**
Asesor de los aspectos técnicos del presente estudio

Subcomisario **JHON JAIRO MARTÍNEZ VILLADA**
Funcionario que realizo el estudio económico de Prestadora de Salud Caldas

ANEXO N° 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente anexo de Especificaciones Técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de ofrecimiento o no ofrecimiento de cada uno de los servicios solicitados, las cuales serán verificados por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

INSTRUCCIONES GENERALES.

- Las Especificaciones Técnicas requeridas deberá estar totalmente diligenciado.
- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento y deben ofertar mínimo el 97% de los ítems, es decir ofertar mínimo 142 ítems siendo de obligatorio cumplimiento los ítems 23, 31, 51, 54, 82, 118, 119, 122, 123, 125, 126, 132 y 134.
- No podrá modificar las columnas ***ítem, código cups, descripción*** solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a ofertar o no ofertar. Las demás columnas e información no son modificables.

ÍTEM	CUPS	SERVICIO	INCLUYE	PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	OBLIGATORIO	OFRECE	
						SI	NO
1	293102	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	Incluye: Honorarios Especialista, Honorarios Anestesiologo, Derechos de Sala Materiales e insumos (Sistema Flush Knife, Intensificador de imagen, 1 sonda nasogastrica, Azul de Metileno, 1 Guia Hidrofilica, 1 papilotomo Curvo, 10 clips 3 loop, Medicamentos profilactivos, medicamentos anestesicos, hemacel, 1 balon de acalasia, Unidad electroquirurgica, Argon Plasma) No incluye hospitalización, ni hemoderivados.En caso de requerir la utilización de insumo o procedimiento adicional, estos se cobraran fuera del valor cotizado.	$ 22.538.418			
2	421102	ESOFAGOSTOMIA CON MIOTOMIA CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	Honorarios Especialista, Honorarios Anestesiologo, Derechos de Sala, Insumos (Sistema Flush Knife, Intensificador de imagen, 1 sonda nasogastrica, Azul de Metileno, 10 Clips endoscopicos, 3 Loop Endoscopico, 1 Guia Hidrofilica, 1 papilotomo Curvo, Medicamentos profilacticos, medicamentos anestesicos, heamacel, 1 balon de acalacia, Unidad electroquirurgica, Argon Plasma). No incluye hospitalización, ni hemoderivados. En caso de requerir la utilización de insumo o procedimiento adicional, estos se cobraran fuera del valor cotizado.	$ 23.986.685			
3	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 328.899			
4	422003	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 391.077			
5	422004	INYECCION EN ESOFAGO DE SUSTANCIA	Honorarios Especialista, Sedación por anestesiologia, Derechos de sala, Materiales E insumos (Intensificador de Imagen, Guia	$ 1.900.487			

		PROFILACTICA O TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	hidrofilica, Mediio de contraste, Toxina Botulimica)				
6	422602	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 1.022.860			
7	423104	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, uso de intensificador de imagen, aguja descartable, argon plasma, Clip hemostático endoscópico - Clip padlock para cierre, marcador, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 9.408.621			
8	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Excluye: Clips y Loops	$ 1.233.951			
9	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia	$ 1.411.585			
10	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia. Nota aclaratoria: En caso de requerirse con técnica CIANOCRILATO no se presta en UDC.	$ 920.819			
11	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, Kit de Ligadura.	$ 1.706.504			
12	423306	ABLACION DE LESION ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, argón plasma	$ 1.634.844			
13	423308	RESECCION DE LESION MUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 12.378.590			
14	423309	RESECCION DE LESION SUBMUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 11.572.814			
15	425801	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos, stent autoexpandible cubierto o no cubierto. No Incluye sistema VAC	$ 6.234.196			
16	428101	INSERCION DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofílica, medio de contraste, stent autoexpandible recubierto o no recubierto. Excluye: Clip y Loop	$ 7.087.699			
17	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.759.237			
18	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofílica, medio de contraste, stent autoexpandible recubierto o no recubierto. Excluye: Clip y Loop	$ 5.827.938			

19	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 1.061.990			
20	429601	REPOSICIONAMIENTO DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Paquete incluye: Honorarios de especialista, derechos de sala, honorarios de anestesiologia, materiales, pinza de extracción de cuerpo extraño. No incluye clips por lo que se facturan por separado.	$ 1.315.694			
21	429602	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA, PINZA DE DE CUERPO EXTRAÑO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, MATERIALES, INTENSIFICADOR, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, SEDACIÓN.	$ 2.247.160			
22	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, kit gastrostomia.	$ 1.864.615			
23	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia y asa de polipectomia	$ 1.331.668	X		
24	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, Kit de Ligadura.	$ 1.978.612			
25	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja escleroterapia. Excluye: Clip y Loop	$ 1.059.236			
26	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 2.575.430			
27	434201	RESECCION DE LESION O TUMOR SUBMUCOSO GASTRICO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 12.258.386			
28	434501	MUCOSECTOMIA GASTRICA, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife	$ 11.870.463			
29	441201	GASTROSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 524.846			
30	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 1.209.010			
31	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 417.291	X		

32	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (PEDIATRICA)	Honorarios especialista (gastropediatra) y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 716.287			
33	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	$ 1.127.206			
34	441304	MARCACION DE LESION EN ESOFAGO ESTOMAGO O DUODENO VIA ENDOSCOPICA	Paquete incluye, honorarios de especialista, derechos de sala, materiales, honorarios de anestesiología, kit marcador	$ 1.319.102			
35	442201	DILATACION DE PILORO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.771.531			
36	442202	DILATACION DE ANASTOMOSIS GASTROENTERICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.826.569			
37	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, por terapia de argón o con utilización de clips	$ 1.807.721			
38	446303	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón de enteroscopio, intensificador de imagen. No incluye Clip, ni Loops, ni Stent de teflón ni Stent Autoexpandible	$ 3.678.109			
39	449001	ABLACION DE LESION GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.866.355			
40	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA.	$ 7.241.240			
41	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO (VIDEOCAPSULA ENDOSCOPICA)	CÁPSULA ENDOSCÓPICA, USO DE EQUIPO RECEPTOR Y PROCESADOR DE IMÁGENES, HONORARIOS ESPECIALISTA.	$ 6.105.695			
42	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	Derechos de Sala, Uso de intensificador de imagen, Medicamentos anéstesicos, balón dilatador descartable,Honorarios especialista y sedación por anestesiología	$ 2.375.820			
43	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA	CÁPSULA ENDOSCÓPICA, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD	$ 7.022.779			

		DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON ARGON	ERBE Y APC 350 USO DE EQUIPO RECEPTOR Y PROCESADOR DE IMÁGENES, HONORARIOS ESPECIALISTA.				
44	451303	INSERCION ENDOSCOPICA DE DISPOSTIVO DUODENAL	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, STENT AUTOEXPANDIBLE METÁLICO, RECUBIERTO O NO RECUBIERTO, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 6.432.496			
45	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUeS DE DUODENO CON BIOPSIA	Derechos de Sala, Uso de intensificador de imagen, Medicamentos anéstesicos, balón dilatador descartable,Honorarios especialista y sedación por anestesiología	$ 5.896.684			
46	451307	CONTROL DE HEMORRAGIA DE INTESTINO DELGADO CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, intensificador de imagen, balón especial para endosonografo, argón plasma, Clip hemostático endoscópico (1)	$ 8.693.053			
47	451308	RESECCION O ABLACION DE LESION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 8.808.638			
48	451309	DILATACION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.957.559			
49	451310	MARCACION DE LESION EN INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos, Incluye: Kit Marcardor	$ 2.061.655			
50	452201	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 361.514			
51	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (PEDIÁTRICA)	Honorarios especialista (gastropediatra) y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 1.409.046	X		
52	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	$ 1.312.180			
53	452304	MARCACIÓN DE LESIÓN EN COLON VIA ENDOSCÓPICA	Derechos de sala, Materiales, Honorario Anestesiologo, Honorarios Especialista, Kit Marcador	$ 1.948.248			
54	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	Honorarios especialista y sedación por anestesiólogo,, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 408.508	X		

55	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (PEDIATRICA)	Honorarios especialista (gastropediatra) y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 1.384.164			
56	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 373.881			
57	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA (PEDIATRICA)	Honorarios especialista (gastropediatra) y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 556.441			
58	452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VIA ENDOSCOPICA (10 O MAS)	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos	$ 2.050.671			
59	453002	RESECCION O ABLACION DE LESION DE DUODENO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 1.593.346			
60	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, por terapia de argón o con utilización de clips	$ 1.829.804			
61	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife	$ 11.637.708			
62	454206	DISECCION DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, SISTEMA FLUSH KNIFE, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS (ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS, INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (AGUJA DESCARTABLE DE INFILTRACIÓN, MARCADOR), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 12.543.200			
63	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Excluye: Clips y Loops	$ 1.760.039			
64	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Clip	$ 1.842.577			
65	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)(PEDIATRICA)	Paquete incluye: Honorarios de especialista en gastroenterologia pediatrica, honorarios de anestesiologia, derechos de sala, materiales, pinza de extracción, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia. Intensificador de imagen. No incluye clips o loops en caso de requerirlo	$ 2.036.282			
66	454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 1.897.602			

67	454210	ABLACION DE LESION EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.765.282			
68	454301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, SISTEMA FLUSH KNIFE, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS (ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS.INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (AGUJA DESCARTABLE DE INFILTRACIÓN, MARCADOR), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 9.150.255			
69	467906	REPARACION O CIERRE DE PERFORACION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios de especialista, sedación, Derechos de Sala, Materiale e Insumos (Intensificador de Imagen 1, loop endoscopico 1, Clip endoscopico 3, medicamentos anestesicos, medicamentos profilacticos) no incluye stent autoexpandible, sistema VAC ni insumos adicionales a los expuestos.	$ 5.510.058			
70	468020	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE DILATACION AGUDA DE COLON (OGILVIE)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón dilatador descartable.	$ 1.853.540			
71	468021	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE VOLVULO DE COLON (SIGMOIDE)	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES	$ 739.327			
72	468501	DILATACION DEL COLON POR COLONOSCOPIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.972.984			
73	469701	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, PINZA DE EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO	$ 1.732.688			
74	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN INTESTINO GRUESO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 1.048.264			
75	482101	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 540.786			
76	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 417.651			
77	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 347.939			
78	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA (PEDIATRICO)	Honorarios especialista (gastropediatra) y sedación, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 690.231			

79	482401	BIOPSIA CERRADA DE RECTO O SIGMOIDE, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 2.050.637			
80	483101	ABLACION DE LESION O TEJIDO RECTAL O ANAL	Paquete Incluye: Derechos de sala, Medicamentos, Anestésicos, Insumos, Argón Plasma con la sonda especial y la unidad ERBE y APC 350, Honorarios Especialista, Honorarios Anestesiólogo, intensificador de imagen. (no incluye clip o loop endoscopico)	$ 2.638.067			
81	489401	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.870.360			
82	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, INSUMOS (KIT DE LIGADURA), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 2.192.572	X		
83	495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	Paquete incluye: Honorarios de especialista en gastroenterología, honorarios de anestesiología, derechos de sala, materiales, todos los insumos requeridos	$ 250.000			
84	510302	DRENAJE BILIAR VIA ENDOSCOPICA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, balón dilatador descartable, stent autoexpandible	$ 8.991.877			
85	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, videoduodenoscopio, papilotomo, balon de oclusion.	$ 3.826.712			
86	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.247.214			
87	511705	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (PINZA DE BIOPSIA SPYBITE, CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.	$ 38.852.815			
88	511705	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA (SPYGLASS CON BIOPSIA)	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA) PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (PINZA DE BIOPSIA SPYBITE, CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.	$ 32.101.837			
89	511707	BIOPSIA DE VIA BILIAR POR COLEDOCOSCOPIA	Honorarios especialistas, honorarios anestesiologo por medicina general, honorarios ayudantia por medicina general, derechos de sala, Spy Glass, Catéter de acceso y de	$ 40.436.869			

			introducción, pinzas de biopsia SpyBite, Materiales e insumos, 1 balón de extracción, 1 pinza de biopsia, 1 guía hidrofilica				
90	512201	FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, argón plasma	$ 3.306.197			
91	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFiA RETRoGRADA ENDOSCoPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS (PAPILOTOMO DESCARTABLE, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, CANASTILLA PARA EXTRACCIÓN, BALON DE OCLUSIÓN, LITOTRIPTOR SOHEDRA), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 9.831.320			
92	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (LITOTRIPCIA Y CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.	$ 38.303.764			
93	516401	ESCISION DE LESION EN LAS VIAS BILIARES VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, INSUMOS Y MATERIALES DE SEDACION.	$ 3.265.189			
94	516402	ESCISION DE LA AMPOLLA DE VATER VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofílica, medio de contraste, canastilla para extracción, aguja de biopsia, argón plasma, balón de oclusión.	$ 12.636.144			
95	518101	DILATACION DE ESFINTER DE ODDI	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.973.571			
96	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.040.739			
97	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen.	$ 2.362.369			
98	518601	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOBILIAR, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, sonda nasoyeyunal	$ 5.694.762			
99	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, balón de oclusión, canastilla para extracción.	$ 9.265.291			

		ESFINTEROTOMIA					
100	518902	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, stent biliar de teflón. No incluye stent metálico autoexpanbible, ni Clips, ni Loops	$ 3.158.554			
101	518902	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA (AUTOEXPANDIBLE)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, stent biliar autoexpandible cubierto o no cubierto. No incluye Clips, ni Loops	$ 5.672.112			
102	519503	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS.(PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN.), HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 2.927.965			
103	521004	BIOPSIA DE PANCREAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 3.618.831			
104	521401	BIOPSIA DE DUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 3.399.557			
105	523201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	Derechos de sala Uso de intensificador de imagen, Medicamentos, Anestésicos, Insumos.(1 Papilotomo, 1 Guias Hidrofilicas,1 Medio de Contraste, Unidad Electroquirurgica, Asa de Extracción, Pinza de cuerpo extraño.), Honorarios Anestesiólogo. No incluye balon de dilatación biliar	$ 3.291.429			
106	523202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS.(PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN.), HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 2.715.192			
107	524101	DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	DERECHOS DE SALA,USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO Y ESFINTEROTOMO, 1 GUÍA HIDROFILICA, 1 MEDIO DE CONTRASTE, ULTRASONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN FUJINON), 1 AGUJA DE PUNCIÓN, 1 BALÓN DE DILATACIÓN BILIAR, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO, 1 STENT AUTOEXPANDIBLE RECUBIERTO O NO RECUBIERTO. NO INCLUYE STENT AXXIOS, CLIP ENDOSCOPICO O LOOP ENDOSCOPICO.	$ 9.335.196			
108	524102	DRENAJE TRANSAMPULAR ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCION, BALON ESPECIAL PARA ENDOSONOGRAFO, INTENSIFICADOR DE IMaGENES, AGUJA DESCARTABLE Y	$ 7.570.244			

			CATETER PIGTADIRUS - NO INCLUYE STENT AXIUS				
109	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, stent autoexpandible cubierto o no cubierto, guía hidrofílica, medio de contraste, intensificador de imagen.	$ 7.210.963			
110	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA (STENT AUTOEXPANDIBLE)	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA,USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS , MEDIO DE CONTRASTE),TUBO TUTOR AUTOEXPANDIBLE (STENT RECUBIERTO), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 5.565.242			
111	529401	EXTRACCION DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, balón de oclusión, canastilla para extracción.	$ 10.341.894			
112	529701	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOPANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, sonda nasoyeyunal	$ 4.106.945			
113	529801	DILATACION DE DUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.055.223			
114	542901	BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS.(ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (1 AGUJA DESCARTABLE), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 3.547.016			
115	862601	DESBRIDAMIENTO CON COLOCACION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	Honorarios Anestesiologo, Honorarios Especialista, Derechos de Sala, Materiales e Insumos intensificador de imagen, insumos especiales (1 sistema Sensatrack, 1 Espuma Small; 1 Canister VAC, anestesicos y/o sedantes	$ 9.392.949			
116	862602	SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	Honorarios Anestesiologo, Honorarios Especialista, Derechos de Sala, Materiales e Insumos intensificador de imagen, insumos especiales (1 sistema Sensatrack, 1 Espuma Small; 1 Canister VAC, anestesicos y/o sedantes	$ 5.654.971			
117	873501	FLUOROSCOPIA COM GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	Uso equipo	$ 176.568			

118	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO	$ 1.512.098	X		
119	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL,BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.512.098	X		
120	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.591.087			
121	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.505.124			
122	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Honorarios Profesional	$ 79.315	X		
123	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	Honorarios Profesional	$ 158.981	X		
124	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	Honorarios Profesional	$ 163.419			
125	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Honorarios Profesional	$ 79.315	X		
126	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	Honorarios Profesional	$ 51.855	X		
127	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	Honorarios Profesional	$ 163.419			

128	890441	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Honorarios Profesional	$ 163.959			
129	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	Honorarios Profesional	$ 177.951			
130	890503	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	Uso equipo	$ 167.110			
131	893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)	$ 893.302			
132	893904	PRUEBA ENDOSCOPICA DE UREASA RAPIDA PARA DETERMINACION DE Helicobacter pylori	Honorarios Profesional - PROCEDIMIENTO QUE VA SUJETO A LA REALIZACIoN DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA.	$ 24.766	X		
133	893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)	$ 921.113			
134	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	Honorarios especialista, derechos de sala curaciones, kit de cápsula de carbono	$ 282.625	X		
135	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL (TERAPIA FEEDBACK UROGINECOPROCTOLOGICA (SESION))	Honorarios Profesional	$ 67.235			
136	931501	MODALIDADES ELECTRICAS O ELECTROMAGNETICAS DE TERAPIA	Honorarios Profesional	$ 68.062			
137	931601	MODALIDADES MECANICAS DE TERAPIA	Honorarios Profesional - Solo se presta en Manizales	$ 77.126			
138	960701	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES	$ 213.093			

		PARA DECOMPRESION)					
139	960801	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	HONORARIO ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES E INSUMOS (INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDIO DE CONTRASTE, MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS Y/O SEDANTES, (DUODENOSCOPIO DE ALTA RESOLUCIÓN)	$ 1.452.042			
140	962101	DILATACION DEL RECTO	Paquete incluye: Honorarios de especialista, derechos de sala, materiales, balon dilatador.	$ 2.696.225			
141	970101	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA	Paquete incluye: Honorarios de especialista, honorarios de anestesiologo, derechos de sala y materiales. uso de intensificador de imagen, videoendoscopio. (no incluye sonda especializada en caso de requerirla, se factura por separado. Incluye sonda convencional)	$ 1.427.059			
142	970201	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, kit gastrostomia. Excluye Botón de Mickey	$ 1.626.190			
143	970501	SUSTITUCION DE TUBO O DISPOSITIVO EN VIAS BILIARES O CONDUCTO PANCREATICO	Paquete incluye honorarios de especialista, honorarios de anestesiologia, derechos de sala, uso de intensificador de imagen, medio de contraste, guia hidrofilica, pinza de extraccion de cuerpo extraño stent convencional de teflon. No incluye stent especializado por lo que en caso de requerirlo se factura por separado.	$ 3.708.868			
144	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño.	$ 1.233.526			
145	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	Honorarios Profesional	$ 77.873			
146	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO (EXAMEN MEDICO BAJO ANESTESIA GENERAL)	Honorarios Profesional	$ 108.305			

ANEXO Nro. 2

OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

INSTRUCCIONES GENERALES.

1. El formato "CONDICIONES DEL SERVICIO" deberá ser diligenciado totalmente.
2. Solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a CUMPLE o NO CUMPLE. Las demás columnas e información no son modificables.

ÍTEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y legales del presente acuerdo de voluntades, el Supervisor realizara reuniones de seguimiento (cada tres meses o según la necesidad) con el Contratista. A dichas sesiones puede asistir el jefe de la Unidad Prestadora de Salud, el responsable de la Oficina de Atención al Usuario y los delegados de las áreas técnicas o económicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Durante estas reuniones se abordarán, temas como: ➢ **Indicadores**: Verificación del cumplimiento de los indicadores pactados. ➢ **Operación**: Evaluación de los procesos de autorización, referencia y contrarreferencia, asegurando la eliminación de barreras de acceso según lo definido en el acuerdo de voluntades. ➢ **Criterios Técnicos**: Revisión de las condiciones definidas en el Anexo 2.1. ➢ **Análisis Financiero:** proceso de radicación de facturas, estado de glosas y flujo de pagos, conforme a los plazos establecidos y/o las normas concordantes. ➢ **Ejecución Contractual**: Balance del consumo presupuestal y otros aspectos necesarios para la correcta prestación de servicios y tecnologías en salud. ➢ **Documentos**: Si llegado el caso, dentro de la verificación que realiza el supervisor se requiere algún documento, el contratista debe suministrar la información o documentación. Si existen alguna reserva legal se debe comunicar mediante escrito. ➢ **Evaluación y Planes de Mejora**: Según la novedad establecer planes de mejora cuando los resultados del seguimiento lo ameriten. Dichos compromisos deberán quedar consignados expresamente en el acta de la reunión, la cual servirá de soporte para el seguimiento de su cumplimiento. **Nota: se levantará un acta de los temas tratados con el soporte de asistencia, este documento el supervisor la publicará en el SECOP II – ejecución del contrato.**		
2	El contratista al momento de generar una incapacidad debe tener en cuenta la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA" y demás disposiciones normativas que la modifiquen, adicionen o deroguen. Se puede solicitar copia de la directiva, al señor supervisor al grupo de Subred Integral Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud.		
3	En materia de moléculas o principios activos farmacológicos cubiertos por el SSPM, el contratista deberá acoger y socializar el listado de moléculas o principios activos contenidos		

	en el Acuerdo 080 de 2022 "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" y hacer un uso racional de la medicación por parte de los profesionales de salud adscritos al prestador, conforme a las necesidades clínicas del usuario, dosis consecuentes a sus condiciones individuales y durante el período de tiempo adecuado, de acuerdo a la evidencia científica disponible y las guías de práctica clínica vigentes contribuyendo de esta forma al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud de los usuarios y la sostenibilidad financiera del SSMP. El vademécum puede solicitarse al señor supervisor y/o a la subred integral de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud.		
4	En caso de que se requiera la prescripción de algún servicio, tecnología o medicamentos no incluidos en el plan de servicios de salud o el vademécum de la Policía Nacional; la IPS contratada deberá diligenciar el formato (NO POS) este formato será evaluado por el (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD - EIPS), Nota: el contratista notificara al usuario que el formulario debe radicarse en la ventanilla de la unidad prestadora de salud.		
5	Si llegado el caso, por orden judicial o por decisión del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) de la Dirección de Sanidad, se ordena de forma ambulatoria un servicio o una tecnología que no se encuentre pactado en el contrato, este podrá ser prestado, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: ➢ Que exista un estudio de mercado o de tarifas que acredite que el valor del servicio o de la tecnología se encuentra acorde con las condiciones del mercado. ➢ Que la IPS contratada se encuentre debidamente habilitada para la prestación del servicio o la tecnología ordenada. ➢ Que el servicio o la tecnología cuente con autorización previa de la Oficina de Referencia de la Unidad Prestadora de Salud.		
6	Los servicios se prestarán durante la ejecución del contrato conforme al portafolio, pliegos y oferta; alineados con protocolos y guías técnico-científicas, el Acuerdo 093 de 2025 (Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial) y el Modelo de Atención (MATIS). Igualmente se aplicarán los atributos de calidad (oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficacia) y las buenas prácticas; todo bajo el principio pro homine, privilegiando la interpretación más favorable al derecho a la salud. El supervisor o referencia de la unidad, pueden solicitar el modelo de prestación de servicios de salud o remitir el (MATIS), de la Policía Nacional		
7	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS, Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica". "Por lo anterior el proponente seleccionado se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, en el formato (3ss - fr – 006)" reporte de incidentes y eventos adversos, este reporte se enviará al supervisor del contrato y la Unidad Prestadora de salud, quienes tramitaran a la oficina de la garantía de la calidad para la verificación de la situación.		

	El contratista deberá contar con el protocolo o ruta de manejo de eventos adversos		
8	Todas las atenciones, se realizarán de acuerdo con la orden médica que especifique la ayuda diagnóstica y/o terapéutica y/o el procedimiento a realizar, incluyendo el CUPS del servicio, el diagnóstico, con el soporte de historia clínica y con la autorización del módulo SISAP expedida por referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. Cuando existan dudas sobre la autorización (p. ej., códigos CUPS, servicio autorizado, validez), la IPS contratada deberá analizar la información y contactara de inmediato al área de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. **El usuario deberá presentar su documento de identificación (cedula, tarjeta identidad, NUIP, etc) al momento de tomar los servicios.**		
9	El contratista garantizará que los materiales especiales y/o los equipos vinculados al objeto del contrato cuenten con mantenimientos vigentes, hojas de vida actualizadas, así como con las licencias y permisos expedidos por la autoridad competente. En caso de que se presenten fallas en los equipos que afecten la oportunidad en la atención, el contratista informará de manera inmediata al supervisor del contrato, en caso de no contar con una sede alterna, deberá presentar dentro de las 24 horas siguientes a la novedad, al supervisor una propuesta de alianza debidamente habilitada que garantice la continuidad en la prestación de los servicios de salud; igualmente, cuando la afectación en la oportunidad del servicio se origine por falta de talento humano o habilitación del servicio, dicha situación deberá tramitarse bajo las mismas condiciones aquí establecidas.		
10	**EXPERIENCIA NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL. El contratista** garantiza que para la ejecución del objeto contractual dispondrá del talento humano necesario y la experiencia necesaria, suficiente, además deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por el Estado Colombiano para el ejercicio de su profesión u oficio. En particular, el contratista asegura que todo su personal se encuentra inscrito y habilitado en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), conforme a la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud). Asimismo, deberá cumplir con las normas de actualización y recertificación expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Nota: Según la complejidad de los servicios, el contratista se compromete que los profesionales en salud se encuentren debidamente certificados (Reanimación avanzada (ACLS) y/o certificado de reanimación cardiopulmonar (RCP)), en caso que aplique.		
11	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista cumplirá con los estándares de calidad, así mismo deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar. según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*". y demás disposiciones normativas que la modifiquen, adicionen o deroguen. Igualmente, el **contratista,** debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Protección Social "...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."		
12	El oferente Asignara un funcionario, quien revisara y vigilara la ejecución del contrato, solucionando los inconvenientes que se presenten e igualmente comunicara al supervisor		

	del contrato cuando se ha ejecutado (70%) del contrato. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. **Diligenciar la siguiente información momento de presentar su propuesta**: Nombre: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____		
13	El Oferente debe designar un profesional, quien tendrá una comunicación constante con los funcionarios de la unidad prestadora de salud, con el objetivo de asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS, estos requerimientos deben ser tramitados por el contratista en un término de no superior de 24 horas o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Nombre: _____ Cargo: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____		
14	El oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.		
15	De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.		
16	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.		
17	Cuando se requieran conceptos de médicos especialistas para el proceso MEDICINA LABORAL, el proponente seleccionado debe tener presente los siguientes criterios: 1) Especificar la fecha de su emisión. 2) El especialista debe firmar y sellar el concepto. El sello debe incluir la siguiente información: Nombre del profesional que emite el concepto, número del registro médico 3) Se deberá garantizar que los especialistas, según su competencia, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante. 4) Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MÉDICO LABORAL, responsable de evaluar la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a Junta Médico Laboral. 5) Dentro del concepto médico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de la autoridad médico laboral de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, 6) La responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto médico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:		

	❖ Diagnóstico ❖ Tratamiento realizado ❖ Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario		
18	El contratista se compromete a presentar, junto con las facturas, LOS RIPS, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Esta debe entregarse los diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe para todos los efectos, hace parte integral de los soportes de la factura.		
19	Teniendo en cuenta que el presente proceso estima la contratación de servicios de acuerdo a la demanda y necesidad de la población de AFILIADOS Y BENEFICIARIOS de la **Unidad Prestadora de Salud Caldas**, y teniendo en cuenta lo estipulado en el acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS)", en el momento que se requiera un servicio diferente a los contratados, este se llevará a cabo bajo cotización, previa coordinación y acuerdo de las partes		
20	EL PROPONENTE deberá presentar en la propuesta una sede plenamente identificada, habilita e inscrita en el registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: **Diligenciar la siguiente información** •Horarios de Atención: _____ •Modalidad para la asignación de citas: Telefónica: _____ Presencial: _____ WhatsApp _____ correo electrónico: _____ página web: _____ •Notificación de citas o recordatorios SI ___ NO ___ •Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos: Telefónica: _____ Presencial: _____ WhatsApp _____ correo electrónico: _____ página web: _____ •Entrega de resultados: Telefónica: _____ Presencial: _____ WhatsApp _____ correo electrónico: _____ página web: _____		

	•Dirección y teléfonos para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias: Telefónica: _____ Presencial: _____ WhatsApp _____ correo electrónico: _____ **NOTA 1:** el contratista debe tener el modelo de prestación de servicios de salud, acorde con las características de cada territorio (Decreto 441 de 2022 - Artículo 2.5.3.4.2.1) **NOTA 2:** Si el oferente realiza algún cambio de la información de los canales de atención (asignación de citas, lugares de atención, etc.) deberá informar de inmediato por escrito al supervisor y al área de referencia de la unidad prestadora.		

ANEXO 2.1

DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES

****El oferente deberá entregar un documento escrito. firmado por su representante legal. en el cual manifieste que acepta y está de acuerdo con las condiciones y los criterios técnicos definidos en el presente anexo****

Lo referente a este anexo se encuentra descrito en las **páginas 14 a la 25 de *este estudio previo.***

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO Nro. 3
INFORMACIÓN ECONÓMICA

Este anexo, es informativo, el oferente debe diligenciar en la plataforma virtual SECOP II, establecido en el acápite "REQUISITOS ECONÓMICOS" tenga en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°3 **a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido en el Anexo No. 3 "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II**

- Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

- Este anexo es informativo y **NO** deberá ser diligenciado y anexado, si el oferente lo anexa se tendrá en cuenta la oferta económica del SECOP II y no del presente anexo.

NOTA1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo igual o menor 2.5% se redondeará a 2, en caso que ser igual o mayor de 2.6% se redondeará a 3%.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

ÍTEM	CUPS	SERVICIO	INCLUYE	PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	293102	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	Incluye: Honorarios Especialista, Honorarios Anestesiologo, Derechos de Sala Materiales e insumos (Sistema Flush Knife, Intensificador de imagen, 1 sonda nasogastrica, Azul de Metileno, 1 Guia Hidrofilica, 1 papilotomo Curvo, 10 clips 3 loop, Medicamentos profilactivos, medicamentos anestesicos, hemacel, 1 balon de acalasia, Unidad electroquirurgica, Argon Plasma) No incluye hospitalización, ni hemoderivados.En caso de requerir la utilización de insumo o procedimiento adicional, estos se cobraran fuera del valor cotizado.	$ 22.538.418
2	421102	ESOFAGOSTOMIA CON MIOTOMIA CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	Honorarios Especialista, Honorarios Anestesiologo, Derechos de Sala, Insumos (Sistema Flush Knife, Intensificador de imagen, 1 sonda nasogastrica, Azul de Metileno, 10 Clips endoscopicos, 3 Loop Endoscopico, 1 Guia Hidrofilica, 1 papilotomo Curvo, Medicamentos profilacticos, medicamentos anestesicos, heamacel, 1 balon de acalacia, Unidad electroquirurgica, Argon Plasma). No incluye hospitalización, ni hemoderivados. En caso de requerir la utilización de insumo o procedimiento adicional, estos se cobraran fuera del valor cotizado.	$ 23.986.685
3	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 328.899
4	422003	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNoSTICA SIN BIOPSIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 391.077

5	422004	INYECCION EN ESOFAGO DE SUSTANCIA PROFILACTICA O TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios Especialista, Sedación por anestesiologia, Derechos de sala, Materiales E insumos (Intensificador de Imagen, Guia hidrofilica, Mediio de contraste, Toxina Botulimica)	$ 1.900.487
6	422602	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 1.022.860
7	423104	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, uso de intensificador de imagen, aguja descartable, argon plasma, Clip hemostático endoscópico - Clip padlock para cierre, marcador, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 9.408.621
8	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Excluye: Clips y Loops	$ 1.233.951
9	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia	$ 1.411.585
10	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia. Nota aclaratoria: En caso de requerirse con técnica CIANOCRILATO no se presta en UDC.	$ 920.819
11	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, Kit de Ligadura.	$ 1.706.504
12	423306	ABLACION DE LESION ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, argón plasma	$ 1.634.844
13	423308	RESECCION DE LESION MUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 12.378.590
14	423309	RESECCION DE LESION SUBMUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 11.572.814
15	425801	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos, stent autoexpandible cubierto o no cubierto. No Incluye sistema VAC	$ 6.234.196
16	428101	INSERCION DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofilica, medio de contraste, stent autoexpandible recubierto o no recubierto. Excluye: Clip y Loop	$ 7.087.699
17	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.759.237
18	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofilica, medio de contraste, stent autoexpandible recubierto o no recubierto. Excluye: Clip y Loop	$ 5.827.938
19	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 1.061.990
20	429601	REPOSICIONAMIENTO DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Paquete incluye: Honorarios de especialista, derechos de sala, honorarios de anestesiologia, materiales, pinza de extracción de cuerpo extraño. No incluye clips por lo que se facturan por separado.	$ 1.315.694
21	429602	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA, PINZA DE DE CUERPO EXTRAÑO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, MATERIALES, INTENSIFICADOR, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, SEDACIÓN.	$ 2.247.160
22	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, kit gastrostomia.	$ 1.864.615
23	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia y asa de polipectomia	$ 1.331.668

24	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, Kit de Ligadura.	$ 1.978.612
25	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja escleroterapia. Excluye: Clip y Loop	$ 1.059.236
26	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 2.575.430
27	434201	RESECCION DE LESION O TUMOR SUBMUCOSO GASTRICO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 12.258.386
28	434501	MUCOSECTOMIA GASTRICA, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife	$ 11.870.463
29	441201	GASTROSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 524.846
30	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 1.209.010
31	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 417.291
32	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (PEDIATRICA)	Honorarios especialista (gastropediatra) y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 716.287
33	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	$ 1.127.206
34	441304	MARCACION DE LESION EN ESOFAGO ESTOMAGO O DUODENO VIA ENDOSCOPICA	Paquete incluye, honorarios de especialista, derechos de sala, materiales, honorarios de anestesiologia, kit marcador	$ 1.319.102
35	442201	DILATACION DE PILORO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.771.531
36	442202	DILATACION DE ANASTOMOSIS GASTROENTERICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.826.569
37	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, por terapia de argón o con utilización de clips	$ 1.807.721
38	446303	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón de enteroscopio, intensificador de imagen. No incluye Clip, ni Loops, ni Stent de teflón ni Stent Autoexpandible	$ 3.678.109
39	449001	ABLACION DE LESION GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.866.355
40	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA.	$ 7.241.240
41	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO (VIDEOCAPSULA ENDOSCOPICA)	CÁPSULA ENDOSCÓPICA, USO DE EQUIPO RECEPTOR Y PROCESADOR DE IMÁGENES, HONORARIOS ESPECIALISTA.	$ 6.105.695
42	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	Derechos de Sala, Uso de intensificador de imagen, Medicamentos anéstesicos, balón dilatador descartable,Honorarios especialista y sedación por anestesiología	$ 2.375.820
43	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON ARGON	CÁPSULA ENDOSCÓPICA, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350 USO	$ 7.022.779

			DE EQUIPO RECEPTOR Y PROCESADOR DE IMÁGENES, HONORARIOS ESPECIALISTA.	
44	451303	INSERCION ENDOSCOPICA DE DISPOSTIVO DUODENAL	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, STENT AUTOEXPANDIBLE METÁLICO, RECUBIERTO O NO RECUBIERTO, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 6.432.496
45	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUeS DE DUODENO CON BIOPSIA	Derechos de Sala, Uso de intensificador de imagen, Medicamentos anéstesicos, balón dilatador descartable,Honorarios especialista y sedación por anestesiología	$ 5.896.684
46	451307	CONTROL DE HEMORRAGIA DE INTESTINO DELGADO CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, intensificador de imagen, balón especial para endosonografo, argón plasma, Clip hemostático endoscópico (1)	$ 8.693.053
47	451308	RESECCION O ABLACION DE LESION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 8.808.638
48	451309	DILATACION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.957.559
49	451310	MARCACION DE LESION EN INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos, Incluye: Kit Marcardor	$ 2.061.655
50	452201	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 361.514
51	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (PEDIATRICA)	Honorarios especialista (gastropediatra) y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 1.409.046
52	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	$ 1.312.180
53	452304	MARCACION DE LESION EN COLON VIA ENDOSCOPICA	Derechos de sala, Materiales, Honorario Anestesiologo, Honorarios Especialista, Kit Marcador	$ 1.948.248
54	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 408.508
55	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (PEDIATRICA)	Honorarios especialista (gastropediatra) y sedación por anestesiologo,, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 1.384.164
56	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 373.881
57	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA (PEDIATRICA)	Honorarios especialista (gastropediatra) y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 556.441
58	452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VIA ENDOSCOPICA (10 O MAS)	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos	$ 2.050.671
59	453002	RESECCION O ABLACION DE LESION DE DUODENO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 1.593.346
60	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, por terapia de argón o con utilización de clips	$ 1.829.804
61	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife	$ 11.637.708
62	454206	DISECCION DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, SISTEMA FLUSH KNIFE, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS (ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS, INHALADOS,	$ 12.543.200

			EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (AGUJA DESCARTABLE DE INFILTRACIÓN, MARCADOR), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	
63	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Excluye: Clips y Loops	$ 1.760.039
64	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Clip	$ 1.842.577
65	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)(PEDIATRICA)	Paquete incluye: Honorarios de especialista en gastroenterologia pediatrica, honorarios de anestesiologia, derechos de sala, materiales, pinza de extracción, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia. Intensificador de imagen. No incluye clips o loops en caso de requerirlo	$ 2.036.282
66	454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 1.897.602
67	454210	ABLACION DE LESION EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.765.282
68	454301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, SISTEMA FLUSH KNIFE, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS (ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS.INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (AGUJA DESCARTABLE DE INFILTRACIÓN, MARCADOR), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 9.150.255
69	467906	REPARACION O CIERRE DE PERFORACION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios de especialista, sedación, Derechos de Sala, Materiale e Insumos (Intensificador de Imagen 1, loop endoscopico 1, Clip endoscopico 3, medicamentos anestesicos, medicamentos profilacticos) no incluye stent autoexpandible, sistema VAC ni insumos adicionales a los expuestos.	$ 5.510.058
70	468020	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE DILATACION AGUDA DE COLON (OGILVIE)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón dilatador descartable.	$ 1.853.540
71	468021	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE VOLVULO DE COLON (SIGMOIDE)	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES	$ 739.327
72	468501	DILATACION DEL COLON POR COLONOSCOPIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.972.984
73	469701	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, PINZA DE EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO	$ 1.732.688
74	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRANO EN INTESTINO GRUESO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 1.048.264
75	482101	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 540.786
76	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 417.651
77	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 347.939
78	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA (PEDIATRICO)	Honorarios especialista (gastropediatra) y sedación, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 690.231
79	482401	BIOPSIA CERRADA DE RECTO O SIGMOIDE, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 2.050.637
80	483101	ABLACION DE LESION O TEJIDO RECTAL O ANAL	Paquete Incluye: Derechos de sala, Medicamentos, Anestésicos, Insumos, Argón Plasma con la sonda especial y la unidad ERBE y APC 350,Honorarios Especialista,	$ 2.638.067

			Honorarios Anestesiólogo, intensificador de imagen. (no incluye clip o loop endoscopico)	
81	489401	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.870.360
82	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, INSUMOS (KIT DE LIGADURA), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 2.192.572
83	495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	Paquete incluye: Honorarios de especialista en gastroenterología, honorarios de anestesiología, derechos de sala, materiales, todos los insumos requeridos	$ 250.000
84	510302	DRENAJE BILIAR VIA ENDOSCOPICA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, balón dilatador descartable, stent autoexpandible	$ 8.991.877
85	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, videoduodenoscopio, papilotomo, balon de oclusion.	$ 3.826.712
86	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.247.214
87	511705	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (PINZA DE BIOPSIA SPYBITE, CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.	$ 38.852.815
88	511705	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA (SPYGLASS CON BIOPSIA)	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (PINZA DE BIOPSIA SPYBITE, CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.	$ 32.101.837
89	511707	BIOPSIA DE VIA BILIAR POR COLEDOCOSCOPIA	Honorarios especialista, honorarios anestesiologo por medicina general, honorarios ayudantia por medicina general, derechos de sala, Spy Glass, Catéter de acceso y de introducción, pinzas de biopsia SpyBite, Materiales e insumos, 1 balón de extracción, 1 pinza de biopsia, 1 guía hidrofilica	$ 40.436.869
90	512201	FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofilica, intensificador de imagen, argón plasma	$ 3.306.197
91	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS (PAPILOTOMO DESCARTABLE, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, CANASTILLA PARA EXTRACCIÓN, BALON DE OCLUSIÓN, LITOTRIPTOR SOHEDRA), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 9.831.320
92	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (LITOTRIPCIA Y CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.	$ 38.303.764
93	516401	ESCISION DE LESION EN LAS VIAS BILIARES VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, INSUMOS Y MATERIALES DE SEDACION.	$ 3.265.189

94	516402	ESCISION DE LA AMPOLLA DE VATER VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofílica, medio de contraste, canastilla para extracción, aguja de biopsia, argón plasma, balón de oclusión.	$ 12.636.144
95	518101	DILATACION DE ESFINTER DE ODDI	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.973.571
96	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.040.739
97	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen.	$ 2.362.369
98	518601	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOBILIAR, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, sonda nasoyeyunal	$ 5.694.762
99	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, balón de oclusión, canastilla para extracción.	$ 9.265.291
100	518902	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, stent biliar de teflón. No incluye stent metálico autoexpanbible, ni Clips, ni Loops	$ 3.158.554
101	518902	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA (AUTOEXPANDIBLE)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, stent biliar autoexpandible cubierto o no cubierto. No incluye Clips, ni Loops	$ 5.672.112
102	519503	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS.(PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN.), HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 2.927.965
103	521004	BIOPSIA DE PANCREAS VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 3.618.831
104	521401	BIOPSIA DE DUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 3.399.557
105	523201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	Derechos de sala Uso de intensificador de imagen, Medicamentos, Anestésicos, Insumos.(1 Papilotomo, 1 Guias Hidrofilicas,1 Medio de Contraste, Unidad Electroquirurgica, Asa de Extracción, Pinza de cuerpo extraño.), Honorarios Anestesiólogo. No incluye balon de dilatación biliar	$ 3.291.429
106	523202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS.(PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN.), HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 2.715.192
107	524101	DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	DERECHOS DE SALA,USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO Y ESFINTEROTOMO, 1 GUÍA HIDROFILICA, 1 MEDIO DE CONTRASTE, ULTRASONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN FUJINON), 1 AGUJA DE PUNCIÓN, 1 BALÓN DE DILATACIÓN BILIAR, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO, 1 STENT AUTOEXPANDIBLE RECUBIERTO O NO RECUBIERTO. NO INCLUYE STENT AXXIOS. CLIP ENDOSCOPICO O LOOP ENDOSCOPICO.	$ 9.335.196
108	524102	DRENAJE TRANSAMPULAR ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCION, BALON ESPECIAL PARA ENDOSONOGRAFO, INTENSIFICADOR DE IMaGENES, AGUJA DESCARTABLE Y CATETER PIGTADIRUS - NO INCLUYE STENT AXIUS	$ 7.570.244

109	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, stent autoexpandible cubierto o no cubierto, guía hidrofilica, medio de contraste, intensificador de imagen.	$ 7.210.963
110	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA (STENT AUTOEXPANDIBLE)	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA,USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS , MEDIO DE CONTRASTE),TUBO TUTOR AUTOEXPANDIBLE (STENT RECUBIERTO), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 5.565.242
111	529401	EXTRACCION DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofilica, intensificador de imagen, balón de oclusión, canastilla para extracción.	$ 10.341.894
112	529701	INSERCION DE TUBO DE DRENAJE NASOPANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, sonda nasoyeyunal	$ 4.106.945
113	529801	DILATACION DE DUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.055.223
114	542901	BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS.(ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (1 AGUJA DESCARTABLE), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 3.547.016
115	862601	DESBRIDAMIENTO CON COLOCACION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	Honorarios Anestesiologo, Honorarios Especialista, Derechos de Sala, Materiales e Insumos intensificador de imagen, insumos especiales (1 sistema Sensatrack, 1 Espuma Small; 1 Canister VAC, anestesicos y/o sedantes	$ 9.392.949
116	862602	SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	Honorarios Anestesiologo, Honorarios Especialista, Derechos de Sala, Materiales e Insumos intensificador de imagen, insumos especiales (1 sistema Sensatrack, 1 Espuma Small; 1 Canister VAC, anestesicos y/o sedantes	$ 5.654.971
117	873501	FLUOROSCOPIA COM GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	Uso equipo	$ 176.568
118	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO	$ 1.512.098
119	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL,BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.512.098
120	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.591.087
121	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.505.124
122	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Honorarios Profesional	$ 79.315
123	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	Honorarios Profesional	$ 158.981

124	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	Honorarios Profesional	$ 163.419
125	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Honorarios Profesional	$ 79.315
126	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	Honorarios Profesional	$ 51.855
127	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	Honorarios Profesional	$ 163.419
128	890441	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Honorarios Profesional	$ 163.959
129	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	Honorarios Profesional	$ 177.951
130	890503	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	Uso equipo	$ 167.110
131	893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)	$ 893.302
132	893904	PRUEBA ENDOSCOPICA DE UREASA RAPIDA PARA DETERMINACION DE Helicobacter pylori	Honorarios Profesional - PROCEDIMIENTO QUE VA SUJETO A LA REALIZACIoN DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA.	$ 24.766
133	893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)	$ 921.113
134	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	Honorarios especialista, derechos de sala curaciones, kit de cápsula de carbono	$ 282.625
135	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL (TERAPIA FEEDBACK UROGINECOPROCTOLOGICA (SESION))	Honorarios Profesional	$ 67.235
136	931501	MODALIDADES ELECTRICAS O ELECTROMAGNETICAS DE TERAPIA	Honorarios Profesional	$ 68.062
137	931601	MODALIDADES MECANICAS DE TERAPIA	Honorarios Profesional - Solo se presta en Manizales	$ 77.126
138	960701	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION)	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES	$ 213.093
139	960801	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	HONORARIO ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES E INSUMOS (INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDIO DE CONTRASTE, MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS Y/O SEDANTES, (DUODENOSCOPIO DE ALTA RESOLUCIÓN)	$ 1.452.042
140	962101	DILATACION DEL RECTO	Paquete incluye: Honorarios de especialista, derechos de sala, materiales, balon dilatador.	$ 2.696.225
141	970101	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA	Paquete incluye: Honorarios de especialista, honorarios de anestesiologo, derechos de sala y materiales. uso de intensificador de imagen, videoendoscopio. (no incluye sonda especializada en caso de requerirla, se factura por separado. Incluye sonda convencional)	$ 1.427.059
142	970201	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, kit gastrostomia. Excluye Botón de Mickey	$ 1.626.190
143	970501	SUSTITUCION DE TUBO O DISPOSITIVO EN VIAS BILIARES O CONDUCTO PANCREATICO	Paquete incluye honorarios de especialista, honorarios de anestesiologia, derechos de sala, uso de intensificador de imagen, medio de contraste, guia hidrofilica, pinza de extraccion de cuerpo extraño stent convencional de teflon.	$ 3.708.868

			No incluye stent especializado por lo que en caso de requerirlo se factura por separado.	
144	975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño.	$ 1.233.526
145	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	Honorarios Profesional	$ 77.873
146	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO (EXAMEN MEDICO BAJO ANESTESIA GENERAL)	Honorarios Profesional	$ 108.305

ANEXO No 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

"Las coberturas serán solicitadas en el momento de adjudicarse el contrato".

ETAPA PRECONTRACTUAL: (NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL

El Contratista contará con 03 días hábiles para la constitución de las garantías a favor de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 identificada con el NIT 900.339.410-8, de conformidad con lo consagrado en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Asimismo, deberán ser cargadas en el Contrato en el Portal Único de Contratación SECOP II, debidamente firmadas por el tomador, en el punto 2 CONDICIONES – Configuración Financiera – Garantías, de acuerdo a lo siguiente:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLÍNICAS – HOSPITALES	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES 200 SMMLV (ART. 2.2.1.2.3.1.17 NUMERAL 2, DCTO 1082 DE 2015)	CONTRATISTA	Vigente por el término de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLÍNICAS – HOSPITALES DEL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA POSESIÓN Y EL USO DE LOS APARATOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICOS, EN CUANTO DICHOS APARATOS Y TRATAMIENTOS ESTÉN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MÉDICA, LA COBERTURA CUBRE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES O DAÑOS PERSONALES, SE AMPARA TAMBIÉN LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DROGAS U OTROS MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS O DENTALES, SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISIÓN DIRECTA, O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. AMPARA IGUALMENTE, LOS

						GASTOS JUDICIALES Y/O GASTOS DE DEFENSA SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN EL AGREGADO VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, PARA AQUELLOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500 SMLMV),, Y DEBERÁ EXTENDERSE CON UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Se aclara que la póliza debe ser exclusiva para el contrato y el asegurado Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el NIT 900.339.410-8 // Beneficiarios: terceros afectados) **Nota 1**: Si llegado el caso EL CONTRATISTA, aporta la póliza global o anual, esta se debe **endosar**, lo que significa que la regional de aseguramiento en salud No.3, es **asegurado adicional, durante la ejecución del servicio contratado**, igualmente para que la póliza global sea aceptada debe cumplir el plazo y los amparos solicitados por la RASES 3. **Nota 2:** En caso de que el contratista, mediante escrito debidamente motivado, demuestre dificultades técnicas, económicas o legales para adquirir o endosar una póliza específica de Responsabilidad Civil Profesional para Clínicas y Hospitales, podrá presentar un certificado expedido por la aseguradora de su póliza global, siempre que: a) El certificado indique expresamente que la póliza global cubre el contrato objeto de esta contratación, incluyendo el número de contrato. b) La póliza global tenga un valor asegurado mínimo de 200 SMMLV, sin deducibles que afecten la suficiencia de la cobertura. c) La póliza incluya cubra los riesgos derivados de la responsabilidad civil profesional en el marco de la prestación del servicio contratado. d) Se adjunte copia del clausulado completo de la póliza, incluyendo condiciones generales, particulares, exclusiones y vigencia. En ningún caso la presentación de la póliza global exonerará al contratista de su responsabilidad frente a siniestros o daños derivados del contrato, los cuales deberán ser cubiertos conforme al valor asegurado exigido.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la Póliza de Garantía Única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a Póliza de Garantía Única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento Parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

CPS **NELSON RAÚL FIGUEROA PEÑALOZA**
Abogado Regional de Aseguramiento en Salud N3

ANEXO Nro. 5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
MATRIZ DE RIESGOS

No.		1	2	3	4	5	6
Clase		General	General	General	General	Específico	Específico
Fuente		Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa		Planeación	Planeación y Selección	Selección	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo		Riesgo financiero	Riesgo Regulatorio	Riesgo Económico	Operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Cambio de las condiciones económicas del mercado.	Que no se presenten proponentes al proceso de selección.	La no suscripción del contrato. y/o pólizas	Mala calidad del servicio prestado.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No contratación, no satisfacción de la necesidad.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierta del proceso	La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación.	No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico (Papelería, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo.	El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el contrato, trae como consecuencia insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido, y al tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma.
Probabilidad		Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Improbable (2)	Improbable (2)
Impacto		Catastrófico (5)	Menor (2)	Mayor (4)	Insignificante (1)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Calificación total		Riesgo alto 6	Riesgo medio (5)	Riesgo alto (7)	Riesgo bajo (4)	Riesgo alto (6)	Riesgo alto (7)
Prioridad		Evitar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo
¿A quién se le asigna el riesgo?		Planeación	Grupo Contratos	Grupo Contratos	Policía Nacional	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)
Tratamiento controles a ser implementados		Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes.	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado.	Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos	Realizar lo establecido en la clausulas sancionatorias. (multa)	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico -financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)	Posible (3)	Raro (1)	Improbable (2)
	Impacto	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (3)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	3	3	4	4	3	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	No	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Líder Proceso de Planeación, dueño de la necesidad.	Jefe Grupo Contratos	Jefe Grupo Contratos	Unidad dueña de la necesidad.	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapa precontractual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de condiciones del mercado y análisis	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	Verificación permanente de las condiciones del mercado, con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección.	Indicadores de gestión	Realizar lo establecido clausulas sancionatorias. (multa)	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato y verificación de las condiciones técnicas de los elementos
	Periodicidad ¿Cuándo?	Anual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
MATRIZ DE RIESGOS

POLICÍA NACIONAL

No.		7	8	9	10	11
Clase		Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente		Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo Económico	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Incumplimiento del objeto contractual.	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los tramites.	Incumplimiento parcial del objeto contractual.	Incurrir en responsabilidad por eventos adversos en la prestación del servicio o por mala práctica médica	El servicio contratado no se presta o perjuicios que se le ocasiones como consecuencia no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		El servicio contratado no se presta por parte del contratista o se presta de manera incompleta, trae como consecuencia la no satisfacción de la necesidad reinante, demoras en la atención de los usuarios y mala imagen de la unidad.	No poder dar inicio a la ejecución del contrato, no poder dar continuidad a la ejecución del contrato	No lograr la ejecución total y correcta del contrato.	Daños a terceros que den lugar a la indemnización de daños y perjuicios como consecuencia del servicio o por mala práctica médica	El contratista no cumple con sus obligaciones salariales lo cual puede generar interrupción o paralización de los servicios
Probabilidad		Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Posible (3)	Improbable (2)
Impacto		Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Mayor (4)	Mayor (4)
Calificación total		Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto (7)	Riesgo alto (6)
Prioridad		Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
¿A quién se le asigna el riesgo?		Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única
Tratamiento controles a ser implementados		Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico -financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe ser claro desde el momento de la formulación de los estudios previos, la invitación o los pliegos de condiciones para que el oferente tenga muy claro que debe suscribir pólizas y ampliarlas y/o ajustarlas si es del caso realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe exigir para los contratos de prestación de servicios de salud la constitución de la RESPO	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)
	Impacto	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	5	5	5	5	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del Contrato	Jefe Grupo Contratos.	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato	Correcta formulación de las garantías a constituir.	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato.	Verificando la vigencia de la póliza de responsabilidad civil y extracontractual. o póliza responsabilidad civil clínicas y centros médicos	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

CPS **NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA**
Abogado Regional de Aseguramiento en Salud N3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (se aplicarán en la ejecución)

1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir estrictamente las obligaciones aquí pactadas, así como todas aquellas previstas en las disposiciones legales, reglamentarias, éticas y técnicas vigentes o que se expidan durante la ejecución del contrato, relacionadas con la prestación de servicios de salud, la ética profesional, la buena práctica médica, el orden público, la moral y las buenas costumbres. Igualmente, deberá prestar los servicios contratados a todos los afiliados que acrediten debidamente su derecho y cuenten con la correspondiente autorización del CONTRATANTE, cubriendo, según aplique, actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, valoración integral, educación para la salud, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación.

2. Prestar los servicios de manera directa, encontrándose prohibida la subcontratación del objeto contractual, salvo las excepciones legales o expresamente autorizadas, en especial las previstas en el artículo 59 de la Ley 1438 de 2011 y en la Circular Externa 067 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud, casos en los cuales deberá cumplirse estrictamente la normatividad aplicable en materia de habilitación de servicios.

3. Garantizar la prestación de los servicios con criterios de eficacia, oportunidad, agilidad y accesibilidad, conforme a lo pactado, observando lo dispuesto en el Instructivo 007 de 2023 – "Derechos y deberes de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional".

4. Atenderá todos los eventos susceptibles en el/los niveles (es) de complejidad contratado(s), con talento humano idóneo, infraestructura, dotación y estándares conforme a la Resolución 3100 de 2019 (y sus modificaciones).

5. Remitirá al afiliado a IPS habilitada cuando la complejidad exceda el alcance del contrato, garantizando continuidad, oportunidad y seguridad. Se abstendrá de remisiones injustificadas; las irregularidades serán evaluadas por el Supervisor para traslado a la Regional, sin perjuicio de acciones contractuales.

6. Responderá oportuna y motivadamente a solicitudes del CONTRATANTE sobre revisión de medicamentos, sustentadas en la condición clínica del afiliado.

7. EL CONTRATISTA deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas correspondientes.

8. Garantizar la observancia estricta de la prohibición de prebendas, dádivas o beneficios provenientes de productores o distribuidores de tecnologías en salud, incluyendo medicamentos, conforme a la Ley 1438 de 2011 y la Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015

9. Remitir a los afiliados a las rutas de atención definidas por el CONTRATANTE, de acuerdo con su condición clínica.

10. Los indicadores de satisfacción y obligatorios se evaluarán de manera mensual, los indicadores que no se encuentren normados serán acordados entre las partes. La verificación estará a cargo del supervisor. El prestador deberá entregar la información que se requiera para la medición y el seguimiento de los indicadores.

11. Asistir a reuniones periódicas y mesas técnicas para evaluar la ejecución del contrato y cumplir con los compromisos acordados en las mesas.

12. Cumplir con las exigencias legales y éticas contenidas en la Resolución 0839 de 2017 o norma que lo adicione, modifique o sustituya para la custodia y gestión de la historia clínica de los pacientes, garantizando en todo momento la reserva legal a la que se encuentra sometido dicho documento.

13. Contar con el Sistema de Información al Usuario -SIAU-, donde se evalúe la satisfacción del usuario, se realicen acciones de mejoramiento y se garantice la respuesta oportuna de las PQRD recibidas directamente por el contratista y las trasladas por el contratante. Cabe resalta que la respuesta, debe estar dentro del término establecido en la Circular Externa 2023151000000010-5 de 2023.

14. Reportar a la contratante los eventos de Interés de farmacovigilancia, tecnovigilanda y reactivovigilanda, adjuntando los análisis realizados por el comité de farmacovigilancia o quien haga sus veces en la institución. Notificar a la contratante el nombre y datos del contacto del responsable Institucional de dichos programas.

15. Realizar el reporte de los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención de los usuarios con discapacidad mental o física, o cuando detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos o violencia sexual, acompañada de la respectiva notificación ante las autoridades competentes.

16. Entregar los registros individuales de prestación de servicios (RIPS), garantizando la calidad, confiabilidad y seguridad del dato de origen de conformidad con el decreto 441 de 2022 y las demás normas vigentes, incluyendo el número de contrato suscrito entre las partes.

17. Las partes se sujetan la guía recepción, radicación y obligación de cuentas medicas de la Dirección de Sanidad (1LF-PR-0008), e igualmente a las disposiciones legales referente a glosas, devoluciones y respuestas previsto en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, la Resolución 2284 de 2023, así como la demás normatividad vigente aplicable, que las modifique, aclaren o adicionen.

18. EL CONTRATISTA responderá civil, disciplinaria, fiscal y/o penalmente por sus acciones u omisiones o las del personal a su cargo, ya que los servicios se contratan bajo condiciones de oportunidad, calidad y eficiencia. Así, deberá dejar indemne AL CONTRATANTE por cualquier reclamación, sanción o condena que le vincule.

19. Las partes expresamente declaran la exclusión de cualquier tipo de relación laboral entre ellas, como con el personal que emplee EL CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del presente contrato. LA CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía administrativa, técnica y financiera y no estará sometida a subordinación ni solidaridad laboral, con el contratante, razón por la cual se obliga a mantener indemne a LA CONTRATANTE frente a cualquier reclamación o demanda laboral.

20. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

21. EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigentes la habilitación de servicios, permisos, registros, licencias y títulos especiales que requiera la Ley o las autoridades para el ejercicio de la profesión y actividades contratadas. Además, asumirá íntegramente la responsabilidad por los perjuicios que se ocasionen a terceros por la extralimitación o por la ausencia de los requisitos, permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias. En caso de que un servicio, sea inhabilitado por autoridad competente, o por fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente comprobado, el contratista deberá informar de manera inmediata al responsable de seguimiento contractual designado.

22. El **CONTRATISTA** debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presento contrato.

23. **EL CONTRATISTA** debe verificar los derechos de salud del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos, etc.) revisando cuidadosamente el documento de identificación y la (s) autorización (es), en caso de duda debe verificar en el ADRES o comunicarse con el área de referencia de la Unidad prestadora de salud. No obstante, la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de 1992 de Ministerio de protección social y demás normas que modifiquen, adiciones.

24. **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, acatará lo establecido en el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación "Moderablemente Aceptable o Aceptable", es decir un puntaje mayor a 60% y deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST à disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

25. **EL CONTRATISTA** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

26. **EL CONTRATISTA** acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.

27. **EL CONTRATISTA** debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso):

- Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"
- Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
- Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.
- Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."
- Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones"
- Decreto 302/00 o Decreto 1077/15. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado".
- Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"
- Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
- Resolución 634 de 2022 "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o

funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".

- **EL CONTRATISTA**, no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

28. **EL CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.

29. **El CONTRATISTA** no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

30. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

31. EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato cuando el estado de ejecución contractual alcance los siguientes hitos: cincuenta por ciento (50%), setenta por ciento (70%) y cien por ciento (100%) de ejecución. Una vez se alcance el cien por ciento (100%) de ejecución del contrato, no se autoriza la prestación de servicios adicionales, aun cuando estos hubieren sido autorizados, sin que haya lugar al reconocimiento ni pago de los mismos, por considerarse agotado el objeto contractual.

Otras disposiciones

1. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Ante cualquier controversia las partes deberán acudir inicialmente a los mecanismos de arreglo directo, tales como la conciliación de las glosas en salud, si persisten las controversias el contratista puede tramitar ante la Dirección de Sanidad, las glosas no conciliadas, o en su defecto, se recurrirá a la mediación de la superintendencia Nacional de Salud como ente conciliador, según las facultades de la Ley 1122 de 2007(modificada principalmente por la Ley 1438 de 2011), Si transcurridos cuatro (4) meses de formulada la diferencia contractual, ésta no ha podido ser resuelta mediante alguno de dichos mecanismos, las partes quedan en libertad de acudir a la vía judicial.

2. **LIQUIDACIÓN DEL ACUERDO DE VOLUNTADES.** Una vez finalizado el plazo de ejecución o agotados los recursos pactados, las partes procederán a la liquidación del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 (Manual de Contratación de la Policía Nacional). En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.6.2 del Decreto 441 de 2022, la liquidación deberá incluir el cruce de cuentas definitivo que considere la facturación radicada, las glosas y los pagos efectuados. En subsidio de lo anterior, se aplicará también lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número **PN RASES N°3 2026** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS** En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Mínima Cuantía ; Número **PN RASES N°3 XXX 2026** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS.**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Mínima Cuantía , Número **PN RASES N°3 XXX 2026** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN RASES N°3 XXX 2026** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ acepto el presente acuerdo de confidencialidad

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Seleccion abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN RASES N°3 XXX 2026** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural/jurídica: _____,CC/NIT:_____ acepto el cumplimiento de las condiciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y me comprometo atender todas las directrices o disposiciones normativas que existan en la materia:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	POLICÍA NACIONAL

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN-RASES N°3 XXX 2026** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**

Yo _____, identificado como aparece al pié de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____ ; Unión Temporal o Consorcio____, acepto el presente compromiso anticorrupción:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad y fecha

Señores
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

La entidad Se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de mínima cuantía No **PN RASES N°3 XXX 2026**, durante la vigencia de la aceptación de oferta si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.0 O C.E D): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.0 O C.E. O) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

Manifestación que se entiende ***prestada bajo la gravedad de juramento***.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:

DECLARACION ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES LICITAS

YO, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXXXXXX** obrando en nombre propio según certificado de matrícula mercantil que se anexa, manifiesto que la información para la convocatoria del proceso de contratación PN RASES N°3 2026 como es cierta, y que realizo las siguientes declaraciones de fuentes u origen de fondos y actividades licitas:

1. Declaro que los recursos o bienes descritos en la propuesta de prestación de servicios, provienen de actividades licitas, de conformidad con la normatividad colombiana.

2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuare transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

3. Que todas las actividades e ingresos que se perciben provienen de actividades lícitas.

4. Que no me encuentro en ninguna lista de reporte internacional o bloqueo por actividades de narcotráfico, lavado de activos o delitos de terrorismo. Que en mi contra no se adelanta ningún proceso en instancias nacionales o internacionales por ninguno de los aspectos anteriores.

5. Autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Caldas, si lo considera necesario para que consulte mi información crediticia en las centrales de riesgo, vigilancia y control y ante las entidades que estime necesarias.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento.

En constancia firmo a los _____ del año _____, en la ciudad de _____

NOMBRE:
CALIDAD:
FIRMA:
CC.

(En caso de consorcio o unión temporal, debe ser diligenciada por cada uno de los integrantes).